



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

13 DE FEBRERO DE 2008

**“167º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
15ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS-**

“ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS”

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Presidencia:	ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
	SR. DANIEL VILCHES	(Vicepresidente 1°)
	DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
	DR. RUBEN LAZARO	(Vicepresidente 3°)
Secretaría:	DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
	SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

15ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS – 13 DE FEBRERO DE 2008

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego
BIANCHINELLI, Carlos O.
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
CASTELLANO, Mirta
CASTELLER, Mario Augusto
CAZZOLI, Santiago Miguel
CIURCA, Carlos German
DALLA CIA, Eugenio
DAVILA, Juan Ramón
DIAZ, Mireya
DIAZ, Mirta Susana
FICARRA, Mariano Cristian
GANTUS, Juan Antonio
GIL, Rogelio
INFANTE, Roberto Marcos
LAZARO, Rubén Alfredo
MARÍN, Andrés Omar
MARTINI, Nidia Elizabeth
MAZA, Carlos Alexandre
MILLÁN, Raúl Orlando
MIRANDA, Fabián H.

MOLERO, Alejandro Adrian
MONSERRAT, Amalia Martha
MONTENEGRO, Humberto Elio
MORALES, Hugo Crhistian
NEGRI, Nélide Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PÉREZ, María Cristina
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PRADINES, Roberto Arturo
PUGA, Ricardo Miguel
RECABARREN, Alberto Luis
RODRIGUEZ, Benito Raúl
SÁNCHEZ, Alberto Oscar
SEOANE, Florinda
SERRANO, Jorge Alfredo
SORIA, Gerardo
SPEZIA, Antonio Victorio
TANUS, Jorge Miguel
TORNELLO, Pablo José
VICCHI, Raúl
VIETTI, Liliana Edith

AUSENTE CON LICENCIA:

VILCHES, Daniel

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Recabarren y Rodríguez. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS.

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 4

3 – Despachos de Comisión. Pág. 5

4 – Comunicaciones Particulares. Pág. 5

Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

5 - Expte. 40086/05 (H.S. 50208 5-2-08) – Estableciendo que los Supermercados, Hipermercados y Autoservicios de bienes consumibles y no consumibles, ubicados en el ámbito de la Provincia, deberán exhibir de manera clara y visibles los precios sobre cada artículo. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 47603 del 4-2-08 –Proyecto de ley, sin fundamentos del diputado Marín y de la diputada Díaz, derogando el inc. d) del Art. 2º bis, de la Ley 7790. Pág. 6

7 - Expte. 47623 del 7-2-08 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Mariano Ficarra y Rubén Lazaro, constituyendo el Colegio de Nutricionistas que comprenderá a los dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición. Pág. 6

8 - Expte. 47624 del 8-2-08 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Díaz, estableciendo que todo comercio que comercialice auriculares o equipos de sonido y de reproducción musical deberá exhibir un cartel advirtiendo que el elevado volumen es perjudicial para la salud. Pág. 10

9 - Expte. 47605 del 5-2-08 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Montenegro, Soria y de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre el equipo de Hemodiálisis Completo, asignado al Hospital de Malargüe. Pág. 11

10 - Expte. 47606 del 5-2-08 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Montenegro, Soria y de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos al Parque Pcial. Aconcagua. Pág. 11

11 - Expte. 47613 del 5-2-08 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Infante, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre los bene-

ficios alcanzados con la nueva hora oficial. Pág. 12

12 - Expte. 47636 del 11-2-08 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación económica-financiera de la Obra Social de Empleados Públicos. Pág. 13

13 - Expte. 47637 del 11-2-08 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la infraestructura actual de la Policía en el Departamento Guaymallén. Pág. 13

14 - Expte. 47638 del 11-2-08 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la aplicación y cumplimiento de las Leyes 7319 y 7806. Pág. 13

15 - Expte. 47639 del 11-2-08 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre las obras realizadas o en ejecución en la Provincia con los Planes Federal I y II y la situación de los fondos nacionales destinados a tal efecto en cada obra. Pág. 13

16 - Expte. 47640 del 11-2-08 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la aplicación y cumplimiento de la Ley 7173. Pág. 13

17 - Expte. 47641 del 11-2-08 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara, las Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia, a realizarse los días 5 y 6 de abril de 2008, en Valle Grande, Departamento San Rafael. Pág. 13

18 - Expte. 47615 del 6-2-08 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el gobernador de la Provincia convoque al resto de los gobernadores del País, a fin de discutir una nueva Ley de Coparticipación Federal Impositiva. Pág. 14

19 - Expte. 47622 del 7-2-08 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ficarra, expresando el deseo que el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas determinara paradas de taxi diferenciadas, equipadas con rampas, barandas, bancos y toda adaptación a las personas discapacitadas. Pág. 15

20 - Expte. 47625 del 8-2-08 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara una campaña de difusión, advirtiendo los daños que está produciendo la contaminación sonora en adolescentes y jóvenes. Pág. 16

21 – Orden del día. Pág. 17

III – Expte. 47655, separación de cargos en Ministe-

rio de Seguridad – Nota del CELS. Pág. 18

IV – Expte. 47019, asistencia de las víctimas de delitos. Pág. 44

V – Resoluciones de Presidencia. Pág. 54

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 56

VII – APÉNDICE

I – Sanción. Pág. 66

II – Resoluciones. Pág.71

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 13 de febrero de 2008, siendo las 11.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Recabarren y Rodríguez, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Acta Nº 14 de la 11ª sesión de tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 167º Período legislativo Anual, de fecha 6-2-08.

En consideración.

- Aprobada.

- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) –Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que cada presidente de bloque ha tomado conocimiento de los mismos y cada legislador tiene una copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) – Señor presidente: solicito que por Secretaría se le dé ingreso y lectura a una nota que he recibido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el pedido del diputado Bianchinelli, de omitir la lectura

de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 321/07 (Expte. 47614/08) –Solicitando se incluya en el Presupuesto 2008 la construcción de pasarela peatonal sobre el acceso Este frente a la villa Fray L. Beltrán, en Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 45765 EN EL ARCHIVO (Dip. J. Gantus)

Nº 556/07 (Expte. 47635/08) –Sobre la situación administrativa de la venta de acciones provinciales de HINISA y de la obra hidroeléctrica del dique sobre el río Las Tunas y arroyo Santa Clara en Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 46089 EN COMISIONES (Dip. M. Blanco)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por Resoluciones Nros. 1166/07, 1192/07, 1197/07, 1220/07, 1237/07, 1304/08, 1303/08, 1307/08, 1239/08, 1238/08 y 1308/08.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

B) Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 40086/05 (H.S. 50208 5-2-08) – Estableciendo que los Supermercados, Hipermercados y Autoservicios de bienes consumibles y no consumibles, ubicados en el ámbito de la Provincia, deberán exhibir de manera clara y visibles los precios sobre cada artículo.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE ORGANIZACIÓN DEL TERCER SECTOR, USUARIOS Y CONSUMIDORES.

2 - Expte. 47618/08 –Remite Anteproyecto del Sr. Augusto Hernández Nazar, sobre necesidad del cambio de horario para Mendoza.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PUBLICA

C) Exptes. 47610 y 47611/08 –Ente Provincial Regulador Eléctrico remite las Resoluciones EPRE Nros. 040/08 y 041/08.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

D) Dirección Gral. de Escuelas remite informes de

las siguientes resoluciones:

N° 1798/07 (Expte. 47599/08) –Solicitando se declare de interés provincial a los Actos Conmemorativos programados en la Escuela “Héroes de Malvinas”, con motivo de celebrarse el 25 Aniversario de los caídos en Malvinas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 44484 EN EL ARCHIVO (Dip. R. Lazaro y M. Ficarra)

N° 2033/07 (Expte. 47600/08) –Solicitando se declare de interés provincial la actividad del Instituto Rodeo del Medio, en Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 45211 EN EL ARCHIVO (Dip. M. Pérez y C. Bianchinelli)

N° 218/07 (Expte. 47601/08) –Solicitando se declare de interés provincial el 40° Acto Académico de Agasajo a las Mejores Egresadas de todas las Universidades de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 45617 EN EL ARCHIVO (Dip. Marín, Arenas, Bianchinelli y Petri)

N° 228/07 (Expte. 47602/08) –Solicitando se declare de interés provincial la obtención del Primer Puesto por parte de la alumnas Romina Ronda y Analía Zanessi, de la UNC.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 45600 EN EL ARCHIVO (Dip. C. Ciarca y L. Petri)

N° 787/07 (Expte. 47597/08) –Solicitando se declare de interés provincial los 100 años de la Escuela 1-079 “Argentinos Uruguayos”, de Villa Atuel, San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 46289 EN EL ARCHIVO (Dip. L. Vietti)

N° 2017/07 (Expte. 47598/08) –Solicitando se declare de interés provincial el Programa de Alfabetización “YO, sí puedo”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 45177 EN EL ARCHIVO (Dip. M. Díaz)

E) Expte. 47626/07 –Instituto Pcial. de Juegos y Casino remite informe solicitado por Resolución N° 1204/07, sobre la distribución resultante de los fondos que se mencionan en el Capítulo I, Art. 38 de la Ley de Presupuesto 2007 –Transferencias del Inst. Pcial. de Juegos y Casino.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47165 EN COMISIONES (Dip. N. Piedrafita)

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 45609/07 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Recabarren, creando en la ciudad de Malargüe, una delegación de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria y Media, con facultades de tabular la documentación referida a títulos, antigüedad y antecedentes para la obtención del Bono de puntaje.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 45462/07 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Maza, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo destinara una partida presupuestaria para el encarpetao del Carril Centro, en Algarrobo Grande, Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 38148/04 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 38148/04, proyecto de ley del diputado Maza, modificando el Art. 20 de la Ley 6063.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 40287/05 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 40287/05, proyecto de ley del diputado Maza, creando el sistema provincial de concesiones de los márgenes y humedales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 41106/05 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 41106/05, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, derogando el Anexo I: zonificación Parque Provincial Aconcagua, de la Ley 5463.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 37374/04 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 37374/04, proyecto de resolución del diputado Pradines, rechazando cualquier intento de incremento y reajuste tarifario sobre los servicios públicos.

AL ORDEN DEL DIA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 47621/08 – Valentín Miranda y ots. solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 47612/08 – Luis Ramón Leitón, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3 -Expte. 47593/08 – José Soto y Fabián Bravo, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 40086)

Artículo 1° - Los supermercados, hipermercados y

autoservicios de bienes consumibles y no consumibles, ubicados en el ámbito de la Provincia de Mendoza, deberán:

a) Exhibir precios de manera clara, visible y legible sobre cada artículo, producto o grupo de una misma mercadería que se encuentre expuesto a la vista del público.

b) El precio exhibido deberá corresponder al importe total que deba abonar el consumidor final. Cuando por la naturaleza o ubicación de los bienes no fuera posible, deberán utilizarse listas de precios.

c) Indicar en los rótulos de los productos de venta al peso envasados, además del precio de la fracción ofrecida, su cantidad neta, marca y el precio por unidad de medida correspondiente.

Art. 2º - En el ingreso de los establecimientos, se deberá fijar cartelera en la que constará:

a) La nómina de asociaciones de defensa del consumidor, con sus teléfonos y domicilios.

b) Los responsables de la empresa frente a quienes pueden formularse denuncias, reclamos o sugerencias atinentes a los productos comercializados y de la atención al cliente.

c) Listado de productos ofertados, cuyo stock se halla agotado.

Art. 3º - Las carnicerías, pescaderías, verdulerías, panaderías y los sectores de elaboración de comidas y fiambrerías que funcionan en los establecimientos comerciales definidos en el Art. 1º, deberán exhibir mediante cartelera de forma destacada y legible, por unidad de venta y de peso, los cortes y tipos de carne, especies de pescado y mariscos, variedades de panes y productos de confitería, variedades de comidas preparadas y productos de fiambrería.

Art. 4º - Los establecimientos deberán procurar que, en la oferta de los productos de primera necesidad, se cuente con la mayor variedad de marcas y precios posibles, como así también respecto a las cantidades en las que se presenten sus envases. La autoridad de aplicación deberá establecer un listado de artículos de primera necesidad, teniendo en cuenta las diferentes épocas del año.

Art. 5º - La autoridad de aplicación determinará para el caso de los establecimientos definidos en el Art. 1º, con excepción de los Autoservicios, la cantidad de lectoras de código de barras que deberán instalar, a fin de informar a los consumidores acerca del precio, marca y cantidad. La existencia de las mismas, será puesta en conocimiento de los clientes mediante adecuada información y señalización gráfica.

Art. 6º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, será la autoridad de aplicación de la presente normativa.

Art. 7º - Verificada la existencia de infracciones a la

presente ley, sus autores se hacen pasibles de las sanciones previstas en el Art. 57 de la Ley 5547, de acuerdo al grado de incumplimiento y reincidencia

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE ORGANIZACIÓN DEL TERCER SECTOR, USUARIOS Y CONSUMIDORES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 47603)

Artículo 1º - Derógase el Inciso D del Artículo 2º Bis, de la Ley 7790.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2008.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 47623)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta el gran aumento de profesionales Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición, y asumiendo la necesidad de regulación en el ejercicio profesional de esta especialidad, es que se impulsa este proyecto de ley, para de esta manera, brindar mayor seguridad a la sociedad debido a las cifras ascendentes de anorexia, bulimia y obesidad infanto-juvenil, enfermedades con grandes perjuicios a la salud y el desarrollo físico, psíquico y afectivo.

Se estima que en la Argentina, el 55% de la población está excedida de peso y el 27% es obesa, como así también, el 4% de la población juvenil de nuestro país padece anorexia o bulimia; Mendoza está en la misma sintonía.

La clave para prevenirla se resume en tres pilares básicos: educación, buena alimentación y ejercicio físico. Por ello es vital la regulación de los especialistas facultados para orientar a la sociedad en lo que concierne a una buena alimentación.

Los Colegios de Profesionales son los en-

cargados de guiar la conducta y los lineamientos de las diferentes actividades profesionales en una o más jurisdicciones determinadas.

Cada Colegio se encarga de regular su propia normativa, pero en líneas generales, los deberes y obligaciones más importantes para la sociedad son:

- * Entender en todo lo concerniente al ejercicio ilegal de la profesión, arbitrando en su caso, las medidas conducentes para hacer efectiva la defensa de la profesión o de sus colegiados.

- * Ejercer un poder disciplinario a los matriculados y aplicar sanciones.

- * Asesorar a los poderes públicos, en especial a las reparticiones técnicas oficiales, en asuntos de cualquier naturaleza relacionados con el ejercicio de la profesión.

- * Asesorar al Poder Judicial acerca de la regulación de los honorarios profesionales, por la actuación en peritajes judiciales o extrajudiciales.

- * Colaborar con las autoridades universitarias en la elaboración de planes de estudio, estructuración de la Carrera y, en general, en todo lo relativo a la delimitación de los alcances del título profesional.

- * Integrar organismos profesionales, provinciales y nacionales, como así mantener vinculación con Instituciones del país o del Extranjero, en especial con aquellas de carácter profesional o universitaria.

- * Promover el desarrollo social, estimular el progreso científico y cultural, la actualización y perfeccionamiento, la solidaridad y cohesión de los profesionales, como así la defensa y el prestigio profesional de los mismos.

- * Promover y participar con Delegados o representación, en reuniones, conferencias o congresos.

- * Fundar y mantener bibliotecas y editar publicaciones de utilidad profesional.

El profesional que forma parte de un Colegio Profesional esta obligado al pago de una matrícula, cuyo importe y forma de pago dependerá de lo que estipule dicho ente. La función de la misma es otorgar el derecho de ejercer la profesión en el Distrito correspondiente, como así también de todos deberes y derechos inherentes a esta institución.

La mayoría de los profesionales cuenta con un Colegio Profesional, al que está obligado a inscribirse, a fin de poder desarrollar su actividad en forma independiente.

Importancia social del nutricionista

Sostenemos que la carrera en nutrición es de interés público. Por ello reivindicamos la formación universitaria, con sus alcances e incumbencias y con sus actividades de ejercicio personalísimo.

Nadie se atrevería a contradecir que la Nutrición o, mejor, la buena Nutrición es una herramienta clave para construir el desarrollo.

Hay razones morales para trabajar con y en ella, pero también hay razones económicas, educativas, sociales.

Las intervenciones nutricionales en los pro-

gramas de salud, desarrollo social, asistencia escolar y otros, que insumen cuantiosos presupuestos no se adecuan siempre a las necesidades de los destinatarios.

Es menester recordar que una intervención tardía es mala, pero una intervención inadecuada puede ser peor a largo plazo.

Los mayores problemas de salud incluyen deficiencias en la alimentación, por defecto o por exceso. Los mayores problemas de aprendizaje y rendimiento escolar, incluyen deficiencias en la alimentación. Teniendo en cuenta esto que puede comprometer lo más importante que tiene una sociedad que es el capital humano, un colegio de profesionales podría ofrecernos todo el potencial que esa profesión es capaz de dar.

Podrían participar en Salud (en Atención Primaria, en asistencia, prevención y rehabilitación).

Podrían participar en Educación y Desarrollo social programando, organizando y gerenciando y evaluando los servicios alimentarios; programando y capacitando en educación alimentaria en todos los niveles de enseñanza formal y no formal.

Podrían participar en Economía, diseñando y evaluando canastas básicas con criterio alimentario-nutricional, orientando sobre selecciones de alimentos imprescindibles para mejorar las opciones de las poblaciones vulnerables.

Mendoza, 7 de febrero de 2008.

Rubén Lazaro
Mariano Ficarra

Artículo 1º - Queda constituido en la Provincia de Mendoza, el "Colegio de Nutricionistas" que comprenderá a los profesionales Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición, y todo otro título profesional que requiera los conocimientos y formación académica de los antes enunciados, el que actuará como persona jurídica de derecho público no estatal, con capacidad para obligarse pública y privadamente. Tendrá su domicilio en la ciudad de Mendoza, con jurisdicción en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º - La organización y funcionamiento del Colegio de Nutricionistas se regirá por la presente ley y los Estatutos que dicte la entidad.

Art. 3º - El Colegio de Nutricionistas tendrá como finalidad el gobierno de la matrícula y control del ejercicio profesional y control ético disciplinario.

Propenderá asimismo al mejoramiento profesional en todos sus aspectos, fomentando el espíritu de solidaridad y recíproca consideración entre los colegas y contribuirá al estudio y resolución de los problemas que en cualquier forma afecten al ejercicio profesional y a la salud pública.

Art. 4º - Son miembros del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Mendoza todos los profesionales que, con título de Dietista, Nutricionista - Dietista y

Licenciado en Nutrición otorgados por Universidad Nacional o Privada reconocida oficialmente o extranjera debidamente revalidado, ejerzan dicha profesión en el ámbito del territorio provincial y estén matriculados en registro que a ese efecto llevará la entidad.

Art. 5º - Integran los Órganos de conducción del Colegio:

- a) La Asamblea de Colegiados.
- b) El Consejo Directivo Provincial.
- c) El Tribunal de Ética Profesional.
- d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 6º - Las asambleas de colegiados podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Consejo Directivo Provincial, en el segundo trimestre de cada año, a efectos de tratar asuntos generales de incumbencia del Colegio y la aprobación del presupuesto para ese año calendario, sometiendo a consideración de la asamblea, la memoria y el balance del año anterior.

Las asambleas extraordinarias serán citadas por el Consejo Directivo Provincial a iniciativa propia o a pedido de 1/3 de los colegiados, a los fines de tratar asuntos cuya consideración no admita dilación.

En ambos casos la convocatoria deberá hacerse con una antelación no menor de diez (10) días hábiles, debiendo publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial.

Tendrán voz y voto en las Asambleas todos los colegiados con matrícula vigente. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del plazo fijado en la convocatoria, podrá sesionar con el número de colegiados presentes.

Las Asambleas adoptarán sus decisiones por simple mayoría de votos de colegiados presentes, con excepción de la aprobación y/o reforma de los estatutos y la remoción de los miembros del Consejo Directivo Provincial, en cuyo caso deberán contar con el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros presentes. Serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo Provincial, su reemplazante legal o en su defecto por quien designe la Asamblea.

Art. 7º - El Consejo Directivo Provincial es la autoridad máxima de gobierno del Colegio después de la Asamblea de Colegiados. Sus miembros durarán dos años en sus funciones. Serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados de la Provincia pudiendo ser reelectos.

Estará constituido por el presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales titulares. Se elegirán conjuntamente con los titulares, dos vocales suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o vacancia.

Para ser elegido miembro del Consejo Provincial se requiere tener la edad de veintiún (21)

años y cinco (5) años como mínimo en el ejercicio habitual y continuado de la profesión.

Son funciones específicas del Consejo Directivo Provincial reunirse por lo menos una vez cada quince (15) días y deberá fijar las pautas e impartir las directivas generales que regirán al Colegio.

Sesionará válidamente con la presencia del presidente o vicepresidente y la mitad por lo menos de los restantes miembros Titulares o sus reemplazantes.

Son atribuciones del Consejo Directivo Provincial las siguientes:

1) Asumir la representación del colegio y sus matriculados ante los poderes públicos y otras personas físicas o jurídicas en asuntos de interés general.

2) Llevar la matrícula de los Nutricionistas, inscribiendo a los profesionales que lo solicitaren con arreglo a las prescripciones de la presente ley y sus normas complementarias.

3) Elaborar los Estatutos, como así también sus modificaciones, que serán sometidos a la aprobación de las Asambleas que se convocarán a los fines de su tratamiento.

4) Vigilar el estricto cumplimiento por parte de los colegiados de la presente ley, y sus Estatutos, como asimismo de las resoluciones que adopten las Asambleas de colegiados en ejercicio de sus atribuciones.

5) Aplicar las sanciones correspondientes por las transgresiones disciplinarias o administrativas de los matriculados.

6) Recaudar y administrar los fondos del Consejo y elaborar el proyecto del presupuesto anual.

7) Disponer el nombramiento y remoción de empleados y fijar los sueldos y viáticos de los mismos.

8) Cumplir las funciones necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo.

9) Designar las comisiones y subcomisiones pertinentes para el funcionamiento del Consejo.

10) Combatir el ejercicio ilegal de la profesión de Nutricionista en todas sus formas, formulando las denuncias ante las autoridades u organismos pertinentes.

11) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y a la elección de autoridades.

12) Colaborar en el estudio de proyectos o estudios que tengan atencencia con el ejercicio profesional de los Nutricionistas a solicitud de los Organismos de Gobierno.

De las funciones

El presidente o quien lo reemplace, es el representante natural del Colegio de Nutricionistas. En tal carácter posee las atribuciones que legal o reglamentariamente no se asignen a otros órganos de la entidad. Preside las sesiones del Consejo Directivo, con doble voto en caso de empate.

El vicepresidente es el colaborador de la gestión del presidente y el reemplazante natural de éste en caso de ausencia, renuncia o vacancia, con

todos sus deberes y atribuciones.

El secretario o quién lo reemplace, tendrá a su cargo el libro de actas de sesiones del Consejo Directivo, debiendo además refrendar la documentación que suscriba el presidente. Tendrá a su cargo la coordinación de las comunicaciones entre los órganos de Gobierno y toda otra tarea que le asigne el Consejo Directivo.

El prosecretario es el colaborador de la gestión del secretario y el reemplazante natural de éste, en caso de ausencia, renuncia o vacancia, con todos sus deberes y atribuciones.

El tesorero o quien lo reemplace tendrá a su cargo el Sistema contable del Colegio y la organización y control de los aspectos económicos - financieros de la entidad, le corresponde informar al Consejo Directivo sobre los recursos, gastos y situación patrimonial del Colegio.

El protesorero es el colaborador de la gestión del tesorero y el reemplazante natural de éste en caso de ausencia, renuncia o vacancia, con todos sus deberes y atribuciones.

Los vocales tendrán las funciones que se le confieren en el seno del Consejo Directivo.

Comisión Revisora de Cuentas

Estará integrada por tres miembros titulares y un suplente, durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Comisión Revisora de Cuentas actuará por sí misma, a pedido del Consejo Directivo o de los matriculados.

Serán funciones de la Comisión Revisora de Cuentas, la fiscalización de la legalidad de los gastos del Colegio, la correcta inversión de los recursos y el rol de la situación patrimonial de la entidad a cuyo fin sus miembros tendrán acceso a los registros contables y comprobantes de egresos, pudiendo requerir de las autoridades del Colegio los informes pertinentes que hagan a su función.

La Comisión Revisora de Cuentas elaborará un informe previo a la realización de una Asamblea Ordinaria, que pondrá a consideración de los asambleístas, en el que se reseñarán los controles realizados y las comprobaciones efectuadas.

Art. 8º - El Tribunal de Ética Profesional tendrá potestad exclusiva para el juzgamiento de las infracciones a la ética profesional y a la disciplina de los colegiados, debiendo asegurar las garantías del debido proceso.

El Tribunal de Ética Profesional y de Disciplina estará compuesto por tres miembros titulares y un (1) suplente elegidos por el mismo modo que los miembros del Consejo Provincial constituyendo lista completa con ellos.

Durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos. El desempeño en el cargo del Tribunal de Ética será incompatible con el de cualquier otro en el ámbito del Colegio.

El Tribunal de Ética tiene por función exclusiva el juzgamiento de la conducta profesional ante las denuncias de ética contra matriculados y el dictado de resoluciones en dichas actuaciones.

El tribunal de Ética elaborará el Código de Ética, el cual deberá ser aprobado por Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto.

El Tribunal de Ética podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento privado.

b) Apercibimiento por escrito y publicación de la resolución definitiva

c) Multa en efectivo cuyo monto será fijado entre uno (1) y cinco (5) salarios mínimos, vitales y móviles.

d) Suspensión de la matrícula.

e) Cancelación de la matrícula. Tanto la suspensión como la cancelación habilitarán para el ejercicio profesional y se darán a publicidad.

Para integrar el Tribunal de Ética se requiere el ejercicio habitual y continuado de la profesión durante un tiempo mínimo de (8) años.

Art. 9º - Los Colegiados tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Elegir y ser elegidos para ocupar los cargos previstos por la presente ley.

b) Denunciar ante el Consejo Directivo Provincial las violaciones de la legislación vigente y de las normas de ética profesional.

c) Proponer iniciativas tendientes al mejoramiento de la actividad profesional.

d) Observar los aranceles mínimos que se fijarán por ley.

e) Recibir protección jurídica legal del Colegio, concretada en el asesoramiento e información.

Art. 10 - Los fondos que integran el patrimonio del Colegio serán financiados con los siguientes recursos:

a) El derecho de inscripción en la matrícula.

b) El pago de multas que fije el Tribunal de Ética.

c) Los aranceles por certificados.

d) Las donaciones, legados, subsidios y subvenciones.

e) La cuota anual que fije el Consejo Directivo Provincial.

f) Todo otro ingreso legalmente permitido.

Art. 11 - Para ejercer la profesión de Nutricionista en la Provincia de Mendoza se debe cumplir con los requisitos enumerados en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley Provincial N° 6760¹.

Art. 12 - No podrán matricularse las personas con las condiciones que describe el Art. 8º de la Ley Provincial N° 6760.

Art. 13 - Son causas de la cancelación de la matrícula lo dispuesto por el 9º de la Ley Provincial N° 6760.

¹ LEY 6760, MENDOZA, 7 DE MARZO DE 2000. (DECRETO REGLAMENTARIO 1950/02, BO. 16/01/03) REGLAMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE NUTRICIONISTA.

² Op. Cit.

Art. 14 - Las decisiones definitivas del Consejo Directivo Provincial, el Tribunal de Ética o la Asamblea de Colegiados, podrán ser apeladas, luego de notificadas judicialmente, dentro de un plazo de cinco (5) días de conocidas, por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo en turno de la ciudad de Mendoza.

Disposiciones Transitorias

Art. 15 - Sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Salud, nombrará una Comisión Organizadora, constituida por un (1) Consejero Organizador y tres (3) Vocales a los efectos de cumplir todos los actos tendientes a la puesta en funcionamiento del Colegio de Nutricionistas, confeccionar los padrones y realizar la convocatoria a elecciones de autoridades del Colegio en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la puesta en vigencia de la presente ley.

Los nombres de los miembros de la Junta Organizadora surgirán de una nómina de cuatro postulantes presentados por el Colegio Deontológico² existente en la Provincia.

Depósitos de aportes jubilatorios

Art. 16 - Todos los matriculados que ejerzan la profesión en cualquiera de sus modalidades y que facturen, a través de este Colegio deberán hacer los aportes previsionales a la Caja de Previsión y Seguridad Social que legalmente se determine.

Art. 17 - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2008.

Mariano Ficarra
Rubén Lazaro

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PÚBLICA

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 47624)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra sociedad actual está saturada de ruidos: gritos, bocinazos, manifestaciones ruidosas, música estridente y televisores a todo volumen; situación que muestra una tendencia creciente.

Según expertos, la variedad de sonidos elevados atenta contra nuestra audición. Se acentúa notablemente la tendencia de pérdida de audición entre adolescentes y jóvenes debido al abuso de reproductores MP3, MP4, auriculares cada vez más pequeños y celulares cada día más sofisticados.

Este problema ya se registra en los chequeos de salud pre ocupacionales de quienes buscan trabajo por primera vez, con pérdidas de hasta diez (10) decibeles de audición.

La organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda como límite de tolerancia los sesenta y cinco (65) decibeles (db) y ubica el umbral del dolor, para personas con audición normal, en los 120 db. Sin embargo, la mayoría de los recitales de rock alcanza los 140 db, es decir el mismo nivel de ruido de la turbinas de un avión.

En la sociedad del ruido, Argentina integra un triste ranking: con 105 db en algunas esquinas y en horarios pico, la ciudad de Buenos Aires es la cuarta ciudad más ruidosa del mundo, después de Tokio, Paris y Nueva York. Urbes como Córdoba, Mendoza y Rosario no se quedan atrás. ¿Estaremos criando futuras generaciones de sordos?

Después de varias denuncias en los Estados Unidos y la queja pública de un senador norteamericano por las lesiones auditivas que podría provocar, la empresa Apple debió limitar el volumen de su ya famoso reproductor de MP3 Pod, que alcanza los 115 db.

Según la Federación Argentina de Sociedades de Otorrinolaringología (FASO), estar expuesto durante mucho tiempo a un ruido superior a los 80 db puede provocar, además de problemas de audición, alteraciones del sueño y del ritmo respiratorio, taquicardia, náuseas, cefaleas, irritabilidad y disminución de la potencia sexual. También hay efectos fisiológicos como la fatiga auditiva, los zumbidos transitorios y luego permanentes, la inestabilidad pasajera, la ansiedad y las alteraciones visuales. Hay que tener en cuenta que los MP3, MP4 y los auriculares de botón generan mayor daño auditivo y que este daño es irreversible.

Pero el volumen no es lo único preocupante. Los expertos también culpan de los problemas auditivos de los adolescentes a los auriculares cada vez más invasivos que salen a la venta. Según un estudio de la Harvard Medical School, cuanto más pequeños son los auriculares, más obturan el conducto auditivo, impidiendo los mecanismos naturales de amortiguación de los sonidos del oído.

El hecho de que haya bajado el umbral de audición normal en jóvenes ha llevado a las empresas a bajar las exigencias en los exámenes de salud. Ya no existe gente adulta con 0 (cero) de pérdida auditiva. Por eso, las empresas están tomando empleados con pérdida auditiva entre cero (0) y diez (10) decibeles.

Según explican los médicos, muchos jóvenes registran una disminución en su audición de 10 a 20 db., pero no se dan cuenta porque escuchan todo a un volumen muy elevado. En la escuela se los acusa de no prestar atención. Estos especialistas recomiendan el uso de auriculares grandes, aquellos que vienen con vincha.

Se han hecho estudios y mediciones entre adolescentes y jóvenes, en Rosario, a través del área de Otorrinolaringología del Hospital Italiano, y en Córdoba, a través de la Universidad Tecnológica

Nacional, llegando en ambos casos a demostrar el daño irreversible ya provocado en adolescentes y jóvenes expuestos a volúmenes altos de la música en las discos y al uso cotidiano de auriculares de pequeño tamaño en sus MP3 o MP4 y celulares.

Muchos especialistas vaticinan que vamos hacia una sociedad de sordos, situación sería que afecta a muchos chicos y que los adultos parecen no escuchar.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de febrero de 2008.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Todo comercio de la Provincia de Mendoza que comercialice auriculares o equipos de sonido y de reproducción musical que necesitan del uso de los mismos, deberá exhibir en su negocio un cartel llamativo que con letras bien visibles advierta que "El elevado volumen y el uso indebido de auriculares puede perjudicar la salud".

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, fiscalizará el cumplimiento de la presente norma legal, fijando en la reglamentación de esta ley, las sanciones que correspondan a quienes no cumplan con la misma.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes diseñará e implementará una campaña de difusión provincial que advierta sobre los trastornos que provoca el uso indebido de auriculares y el elevado volumen en la audición.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo Provincial cuenta con sesenta (60) días a partir de su promulgación para la reglamentación de la presente ley.

Mendoza, 7 de febrero de 2008.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47605)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es nuestro deber controlar y asegurar el buen funcionamiento de los insumos y servicios prestados por el Estado a los habitantes de nuestro territorio.

En este caso puntual, los habitantes de Malargüe son los que más necesitan que el Estado Provincial les brinde un servicio pleno y satisfactorio en temas de salud, a fines del año 1998 se asigna

un equipo de Hemodiálisis completa, ósea con todos los elementos necesarios para su funcionamiento, tanto materiales como profesionales, todo esto bajo la Ley N° 6633, lo llamativo de esto es que aún no ha llegado este equipo.

Es de imaginarse que si se pone en funcionamiento este tipo de equipamiento, sería algo muy beneficioso para los habitantes de nuestro departamento, ya que ellos deben recorrer distancias muy largas y a veces inalcanzables.

Por todo ello, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento del presente proyecto.

Mendoza, 31 de enero de 2008.

Mirta Castellano
Humberto Montenegro
Florinda Seoane
Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, que a través de el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza informe, por qué el equipo de Hemodiálisis Completo, asignado al Hospital de Malargüe, bajo la Ley N° 6633, aprobada en el año 1998, aún no ha sido entregado a dicho nosocomio.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza informe, si el Hospital de Malargüe, cuenta con los cargos creados en forma específica por la Ley N° 6633, en su artículo 2º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2008.

Mirta Castellano
Humberto Montenegro
Florinda Seoane
Gerardo Soria

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47606)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de notas periodísticas publicadas en distintos medios de la Provincia, vemos con asombro que en el Parque Provincial Aconcagua, en esta temporada la cantidad de personal de guardaparques es de la mitad con respecto al año pasado, lo cual hace que sea prácticamente imposible el correcto desempeño de los servicios en temporada alta por la cantidad de turistas que llegan al Parque, para ascender al cerro Aconcagua o para desarrollar algunas de las actividades que se pueden realizar en el Parque Aconcagua.

También pretendemos que se nos informe la fecha exacta en que se contrato el helicóptero para realizar los salvamentos en alta montaña específicamente en el cerro Aconcagua ya que en las notas periodística informaba que el helicóptero se contrato cuando la temporada ya había empezado.

Asimismo es de nuestro conocimiento que el personal de los distintos parques o reservas se encuentran sobrecargados en su trabajo por la falta de contratación de personal para la temporada alta en el mencionado Parque.

Por todo lo antes expuesto, es que solicitamos a este Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 4 de febrero de 2008.

Mirta Castellano
Humberto Montenegro
Florinda Seoane
Gerardo Soria
Alejandra Molero

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, informe a través de la Secretaría de Medio Ambiente la cantidad de guardaparques afectados al Parque Provincial Aconcagua para la actual temporada.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, informe a través de la Secretaría de Medio Ambiente:

a) Fecha de contratación del helicóptero, para prestar los distintos servicios en el Parque Provincial Aconcagua.

b) Fecha exacta en que comenzó a prestarlos efectivamente.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe, a través de la Secretaría de Medio Ambiente:

a) Cantidad de guardaparques afectados a las distintas reservas y parques provinciales.

b) Listado de guardaparques contratados y de planta permanente.

c) Materiales y equipamiento con los que cuenta el personal de guardaparques en las distintas reservas y parques provinciales.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2008.

Mirta Castellano
Humberto Montenegro
Florinda Seoane
Gerardo Soria
Alejandra Molero

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47613)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cambio de la hora oficial dispuesto por el gobierno nacional provocó en la población en general diversos problemas y, en consecuencia, una reacción adversa a juzgar por lo reflejado en los medios de comunicación desde fines de diciembre de 2007, ya que a través de estos se ha expresado la ciudadanía.

Ante los argumentos en contra de esta medida surgidos desde numerosos sectores de la producción, el comercio, la industria y la fundamentación de médicos, astrónomos y técnicos especialistas en materia energética; el gobernador de la Provincia advirtió que luego de evaluar los efectos del cambio de huso horario durante el mes de enero pasado tomaría una decisión en cuanto a mantener o no esta modificación.

En recientes declaraciones a la prensa el gobernador, manifestó que el cambio ha sido beneficioso para Mendoza, razón por la cual se mantendrá la hora oficial impuesta por el gobierno nacional.

De acuerdo a estas declaraciones, es importante conocer de qué modo se realizó esta evaluación, que rigor científico conlleva, que organismos del Estado y/o privados intervinieron en el trabajo, cuáles fueron esos resultados tanto en guarismos y/o porcentajes como en términos comparativos con el mismo mes del año 2007 y con las mediciones efectuados con anterioridad al cambio mencionado.

Los mendocinos tenemos derecho a conocer si los beneficios a los que hace referencia el gobernador para mantener la medida son para la Provincia de Mendoza, como estado autónomo de la república y en consecuencia para todos y cada uno de sus ciudadanos.

Por lo expuesto, que de ser necesario explicaré en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de febrero de 2008.

Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia informe a esta Honorable Cámara, sobre el estudio realizado respecto de los beneficios alcanzados por la implementación del nuevo huso horario para establecer la hora oficial.

a) Método de medición aplicado para evaluar los resultados del consumo energético.

b) Organismos estatales y/o privados intervinientes en el proceso.

c) Resultados de la medición de dicho consumo desde su implementación a la fecha.

d) Evaluación comparativa de los resultados citados en el punto "c" con los obtenidos en igual

mes del año anterior y con los existentes previos al cambio de utilización del huso horario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2008.

Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47636)

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, informe sobre la situación económica-financiera de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de enero de 2008.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47637)

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre la infraestructura actual de la Policía en el Departamento Guaymallén, a saber:

*Dependencias Policiales (Comisarías/Subcomisarías /Destacamentos)

* Cantidad de efectivos.

* Cantidad de móviles

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de enero de 2008.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47638)

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre las obras realizadas o en ejecución en la Provincia de Mendoza con los Planes Federal I y II y la situación de los fondos nacionales destinados a tal efecto en cada obra.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de enero de 2008.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47639)

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre las obras realizadas o en ejecución en la Provincia de Mendoza con los Planes Federal I y II y la situación de los fondos nacionales destinados a tal efecto en cada obra.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de enero de 2008.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47640)

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, sobre la aplicación y cumplimiento de la Ley 7173 - Creación del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de enero de 2008.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores, responde a la declaración de interés por esta H. Cámara, de las Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia, a realizarse los días 5 y 6 de abril de 2008, en el Valle Grande, San Rafael, Mendoza.

El mencionado evento está organizado por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y la Sociedad Argentina de Pediatría filial Mendoza.

Los temas que se abordarán serán los de Síndrome de Déficit Atencional, Trastorno de Conducta y Dermatología abordados por prestigiosos docentes de nuestro medio. Estos profesionales, expondrán sobre los temas propuestos y nos darán una visión actualizada de las últimas técnicas propuestas para remediar los problemas tratados, ya que forman parte de las últimas generaciones de médicos, alcanzando un nivel y un renombre internacional.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por la H. Cámara es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia, a realizarse los días 5 y 6 de abril de 2008, en Valle Grande, San Rafael, Mendoza

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 47615)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Coparticipación Federal de Impuestos es el mecanismo por el cual la Nación asigna los fondos recaudados por ella entre el gobierno nacional y las provincias (a eso se lo llama distribución primaria) y luego entre las distintas provincias (distribución secundaria).

Este mecanismo es el que necesita un cambio. Así lo determinó la reforma constitucional de 1994 (disposiciones Transitorias -sexta-) ordenando que para 1996 debía votarse una nueva ley de coparticipación federal. Hasta el momento no se ha cumplido. El régimen de coparticipación lo establece la Ley 20221 de marzo de 1973, a lo que se agrega

el Convenio Transitorio de Distribución de Recursos Federales a las provincias, de 1986. A ello se agregan 23 leyes y decretos que modifican parcialmente dicho régimen. En ese mar de normas se inscribe el universo a ordenar.

El régimen de coparticipación federal, es una asignatura pendiente. Por lo pronto, la distribución primaria, que supo ser del 54% para las provincias y del 46% para la Nación, fue transformándose con sucesivos cambios hasta llegar a 73% para la Nación y 27% para las provincias (incluyendo en la cuenta de ingresos los de las retenciones y la mayor parte del impuesto al cheque, por cierto excluidos por la administración nacional de la distribución primaria).

Mendoza, en el actual sistema coparticipatorio, es de las más perjudicadas. Pero no sólo por eso hay que cambiarlo. Es que lo que hay tampoco le sirve ni a las provincias ni mucho menos a la Nación.

A todo lo mencionado debemos agregar que la Ley Impositiva 2008 de la Provincia, figura nuevamente la adhesión a la prórroga de numerosas leyes nacionales, siendo una de estas, la Ley Nº 24130, que avala el Pacto Fiscal I, impulsado en 1992.

Durante esa época el sistema jubilatorio tenía un gran déficit. Para hacer frente a esta situación, se firmaron una serie de pactos entre la Nación y las Provincias. Uno de ellos, facultó a la Nación a retener de la masa coparticipable que le corresponde a la Provincia, el 15% para ser destinado al entonces deficitario sistema jubilatorio.

Hoy, a más de 15 años de aquella realidad, la situación ha cambiado. Anses cuenta hoy con un importante superávit en sus cuentas, como ha sido indicado públicamente. Es más, actualmente presta fondos al Tesoro Nacional, cobrándole una tasa de interés.

Para que se entienda mejor, la Administración Nacional de Seguridad Social, a la cual nuestra Provincia le cede el 15% de su coparticipación, como tiene exceso de fondos, los presta y cobra una tasa de interés, es decir lucra con el dinero de la Provincia.

A pesar de no necesitarlo la ANSES, Mendoza ha cedido \$128.000.000 en 1998; \$126.000.000 en 1999; \$132.000.000 en el 2.000; \$124.000.000 en el 2001; \$125.000.000 en el 2002; \$178.000.000 en el 2003; \$251.000.000 en el 2004; \$302.000.000 en el 2005; \$340.000.000 en el 2006 y más de \$380.000.000 este año. No obstante lo mencionado, en el artículo 80 de la Ley Impositiva se vuelve a resignar esta importante masa de recursos provinciales.

Hemos visto los anuncios que se hacen cuando el Estado Nacional decide destinar fondos a una obra pública en Mendoza, fondos que en definitiva le corresponden a la Provincia y que los mendocinos deberíamos definir su destino.

A pesar de la insistencia del bloque demócrata de que se modificara la situación mencionada, el proyecto Impositivo 2008 se convirtió en ley, dejando así a nuestra Provincia nuevamente arrodilla-

da ante la Nación.

El presente proyecto pretende que el Poder Ejecutivo Provincial convoque al resto de los gobernadores del País, con el objeto de tratar una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

En el nuevo sistema habrá que reedificar el criterio de búsqueda de simplicidad para el nuevo sistema, también racionalidad y justicia distributiva. Todos los tributos deben financiar todos los gastos; es decir otorgar universalidad. Terminar con un sistema de afectación de impuestos que muchas veces sirvió para acentuar nepotismos institucionales. Definir una única masa de recursos coparticipables con las excepciones que la Constitución determina (política exterior) y el régimen de seguridad social.

Actualmente tenemos una nación rica y provincias pobres. Un gobierno nacional que gasta millones en campañas y gobiernos provinciales que apenas pueden llegar a pagar los sueldos a los empleados estatales y realizar obras públicas menores.

Una nueva Ley de Coparticipación más equitativa lograría solucionar gran parte de los problemas que tienen hoy las provincias y los Municipios, ya que al agrandarse la masa de recursos coparticipables permitiría una más amplia y mejor distribución de fondos a los municipios.

Cabe destacar que el vicepresidente Cobos durante una visita a la Provincia de la Rioja, el 13 de septiembre de 2007, prometió que el sistema de coparticipación federal de impuestos vigente es uno de los temas que necesitan de una revisión.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de febrero de 2008.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que sería de imperiosa necesidad y urgencia que el gobernador de la Provincia de Mendoza, convoque al resto de los gobernadores del País, con el objeto de discutir una nueva ley de Coparticipación Federal Impositiva, que defienda los intereses de las provincias frente a la nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2008.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 47622)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 5041 de la Provincia de Mendoza, establece un régimen de protección a las personas con discapacidad, su artículo 1º expresa que se les "asegurará: a) La organización del sistema de protección; b) Atención médica, educación, seguridad social y aprovechamiento del tiempo libre; c) Franquicias e igualdad de oportunidades para su desempeño eficaz en la sociedad".

Debe considerarse esta ley como base importante para el desarrollo de una sociedad cada vez más justa, en la que la igualdad de oportunidades nos distinga de otras legislaciones. En este sentido, nuestra legislación prioriza la necesidad de movilidad para el desempeño laboral de las personas con capacidades diferentes pero esto no excluye ni minimiza otras actividades vitales y que hacen al desenvolvimiento social, como lo es el esparcimiento.

En vistas de la falta y/o escasez de infraestructura adecuada para el acceso de personas con movilidad reducida, y en sintonía con proyectos de mi autoría³, es que creo conveniente y necesaria la determinación de paradas de taxis diferenciadas, equipadas con rampas, barandas y bancos, situadas en lugares estratégicos de esparcimiento, tanto en la zona del microcentro de la Ciudad de Mendoza como en cada centro comercial y/o de esparcimiento de nuestra Provincia.

A estos fines creo conveniente proponer al organismo competente la esquina de calle Las Heras y Av. San Martín como así también, la esquina de calle Garibaldi y Av. San Martín de nuestra Ciudad de Mendoza, para sentar un precedente en la Provincia y plasmar el objetivo de este proyecto.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara el acompañamiento de este proyecto con el cual se estaría plasmando una igualdad digna de celebrarse.

Mendoza, 7 de febrero de 2008.

Rubén Lazaro
Mariano Ficarra

Artículo 1º - Se recomienda al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas tenga a bien considerar la determinación de paradas de taxis diferenciadas, equipadas con rampas, barandas, bancos y toda adaptación arquitectónicas contempladas en las Leyes 5041 y 7336, situadas en lugares estratégicos de esparcimiento en todo el territorio provincial, a efectos de hacerlo accesible a las personas con discapacidad o con circunstancias discapacitantes.

Art. 2º - El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas deberá hacer un estimativo de los gastos que demandarán las obras enunciadas en el artículo anterior para realizar una previsión e incluirlos en el Pre-

³ Emergencia en transporte y accesibilidad para discapacitados, Expte. N° 47046, presentado el 14/11/2007.

supuesto de la Provincia del año 2009.

Art. 3º - Invitamos a los Municipios de la Provincia de Mendoza a que adhieran a lo establecido en esta declaración.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2008.

Rubén Lazaro
Mariano Ficarra

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 47625)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La contaminación sonora y ciertos hábitos culturales podrían crear una nueva generación de hipoacústicos.

Según expertos, la variedad de sonidos elevados atenta contra nuestra audición. Se acentúa notablemente la tendencia de pérdida de audición entre adolescentes y jóvenes debido al abuso de reproductores MP3, MP4, articulares cada vez más pequeños y celulares cada día más sofisticados, además del nivel de ruido al que son sometidos los chicos en las discos, en donde durante cuatro o más horas, cada fin de semana, el volumen de la música equivale al ruido de un martillo neumático o un aserradero y, en algunos casos, al de un avión cuando despegamos.

Esta pérdida de audición en los jóvenes ya se registra en los chequeos de salud pre ocupacionales de quienes buscan trabajo por primera vez, con pérdidas de hasta diez (10) decibeles de audición.

La organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda como límite de tolerancia los sesenta y cinco (65) decibeles (db) y ubica el umbral del dolor, para personas con audición normal, en los 120 db. Sin embargo, la mayoría de los recitales de rock alcanza los 140 db, es decir el mismo nivel de ruido de la turbinas de un avión.

En la sociedad del ruido, Argentina integra un triste ranking: con 105 db en algunas esquinas y en horarios pico, la ciudad de Buenos Aires es la cuarta ciudad más ruidosa del mundo, después de Tokio, París y Nueva York. Urbes como Córdoba, Mendoza y Rosario no se quedan atrás. ¿Estamos criando futuras generaciones de sordos?

En nuestro país, uno de los primeros estudios sobre esta problemática fue realizado por un equipo del Centro de Investigación y Transferencia en Acústica (Cintra) de la Universidad Tecnológica Nacional, regional Córdoba. Durante cuatro (4) años,

los expertos realizaron un seguimiento a 173 alumnos secundarios de dos (2) escuelas de la ciudad de Córdoba que iban seguidos a bailar. El estudio intentaba establecer la relación entre la exposición a ruidos no laborales y la disminución de la audición. Y dieron en el blanco. Las mediciones en las discos determinaron que el nivel de ruido a que eran sometidos los chicos equivalía -como se expresa anteriormente- al de un martillo neumático o un aserradero, y, en algunos casos, al de un avión cuando despegamos.

Una de las cosas que más preocupó a los investigadores fue comprobar que, del grupo de varones con audición normal, el 37,5% había sufrido un corrimiento del umbral auditivo mayor a 20 decibeles, al cabo del tercer año de estudio. Entre las mujeres, el 33,5% tuvo el mismo problema.

Los otorrinolaringólogos diferencian dos mecanismos de daño auditivo: por un lado, el provocado por un único sonido muy intenso, como puede ser el generado por disparo de un arma de fuego o la pirotecnia; y por otro, el deterioro provocado por la exposición crónica, prolongada en el tiempo, por el tipo de trabajo, el hábito a la música u otros sonidos fuertes. En cualquiera de los casos, establecen, el daño es irreversible.

Es nuestra responsabilidad, como adultos, en algunos casos padres, y fundamentalmente como legisladores, velar por la salud de nuestros adolescentes y jóvenes.

Sabemos y conocemos los estudios de expertos nacionales e internacionales que nos están advirtiendo sobre el gran daño que está produciendo la contaminación sonora en nuestra sociedad actual. Los jóvenes de hoy, hombres y mujeres del mañana, conforman el sector social más perjudicado debido a los hábitos culturales modernos. En la temprana edad de querer ingresar al mercado laboral ya registran una pérdida auditiva que llega a los 20 decibeles, obligando a las empresas a bajar los niveles de exigencia.

El descenso en los niveles de exigencia auditiva atiende un mal por sus consecuencias y no por sus causas. Entiendo que es allí, en las causas, en donde se debe trabajar con prevención.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el recinto, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Miércoles, 6 de febrero de 2008.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realizara una campaña de difusión, advirtiendo a la sociedad sobre los daños que está produciendo la contaminación sonora en adolescentes y jóvenes, y enseñando las formas de prevención en cada caso.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de

Escuelas, implementara una campaña de esclarecimiento en los colegios primarios y secundarios bajo su dependencia, explicando los daños auditivos irreversibles a que se exponen los niños y adolescentes, con el uso de auriculares pequeños en los diferentes equipos reproductores de sonido, el hábito de escuchar música a volumen elevado y la continua asistencia a las discos u otros lugares de esparcimiento en donde la música es difundida a volúmenes muy superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2008.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 46926/07 –Proyecto de ley del diputado Tornello, prohibiendo la designación de personal permanente en cargos de Planta de Personal de la Administración Central y de los entes descentralizados del Estado Provincial.

2 – Expte. 45244/07 –Proyecto de ley del diputado Vicchi y de la diputada Vietti, estableciendo que la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modif., deberá bonificar con un 50% al CER.

3 – Expte. 46557/07 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat y de los diputados Blanco y Marín, modificando los Arts. 73, 76, 77, 78, 80, 81, 81 bis, 82 y 90 y derogando los Arts. 77 bis, 81 ter y 81 quater del Reglamento Interno de la H. Cámara.

4 – Expte. 45834/07 –Proyecto de ley de la diputada Monserrat, estableciendo la promoción y apoyo del arte y la cultura, a través del mecenazgo.

5 – Expte. 46508/07 –Proyecto de ley de la diputada Monserrat y del diputado Vilches, creando el Instituto Provincial de Defensa del Consumidor.

6 – Expte. 46883/07 –Proyecto de ley de la diputada Monserrat, incorporando el Art. 49, inc. 1.a) y agregando un párrafo al final del Art. 88 del Código Procesal Penal.

7 – Expte. 45172/07 –Proyecto de ley del diputado Canal, reglamentando los establecimientos geriátricos.

8 – Expte. 46393/07 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la Escuela Albergue y de Frontera.

9 – Expte. 46695/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el Premio Legislativo y la Beca de Estudio “Domingo Faustino Sarmiento”, para ser otorgados a alumnos que obtengan el mejor promedio del cursado de Nivel de Educación Media, de escuelas urbano marginales y/o rurales por cada departamento de la Provincia.

10 – Expte. 43847/06 –Proyecto de ley del diputado Tornello, destinando una partida presupuestaria de \$700.000, para la recuperación integral del predio del Ferrocarril Belgrano, en Colonia Segovia, Departamento Guaymallén.

11 – Expte. 46894/07 –Proyecto de ley del diputado Tornello, donando a la Dcción. Gral. de Escuelas una fracción de terreno de 10.000 m2, ubicado en la Reserva Bosques Telteca, en el paraje La Majada, Departamento Lavalle, para la construcción de una escuela.

12 – Expte. 46895/06 –Proyecto de ley del diputado Tornello, donando al Arzobispado de Mendoza un inmueble propiedad del Estado Provincial de 1.032,74 m2, en El Porvenir, Las Heras, destinado a la construcción de una capilla para los servicios religiosos de la zona de Jocolí.

13 – Expte. 41320/06 –Proyecto de ley del diputado Blanco, adoptando un Plan Quinquenal como complemento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, basado en el modelo de “Basura Cero” de Greenpeace.

14 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

15 – Expte. 43777/06 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

16 – Expte. 46575/07 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Programa Red de Museos de Mendoza.

17 – Expte. 46777/07 –Proyecto de ley del diputado Petri, regulando el derecho de comunicación telefónica que gozan los internos recluidos en los establecimientos penitenciarios provinciales.

18 – Expte. 45529/07 –Proyecto de ley de los diputados Carballo, Soria y Vicchi y de la diputada Vietti, creando en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, un régimen provincial de pensiones para personas menores de edad con capacidades diferentes.

19 – Expte. 46760/07 -Proyecto de ley de los diputados Gantus y Recabarren, declarando de interés provincial la Investigación y Tratamiento de la “Atrofia Muscular Espinal” –AME-.

20 – Expte. 46932/07 –Proyecto de ley de la diputada Martini, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 24540 –Régimen de Identificación para los Recién Nacidos-.

B) DESPACHOS:

Nº 214 - Expte. 45387/07 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de los diputados Soria y Carballo, expresando el deseo que se incorporara en el Plan de Obras Públicas la obra de iluminación de la calle Robert, en Alto Verde, Departamento San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 215 - Expte. 47044/07 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Ficarra, expresando el deseo que se incorporara en el Plan de Obras Públicas la obra de repavimentación de la calle San Juan en Los Corralitos, Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 216 - Expte. 45463/07 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Maza, expresando el deseo que se incorporara en el Plan de Obras Públicas, la obra de la red de cloacas en Ingeniero Giagnoni en el Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 217 - Expte. 45575/07 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Cazzoli, expresando el deseo que la Dcción. de Vías y Medios de Transporte instalara un semáforo en la intersección de Avellaneda y Pedro del Castillo, en Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 218 - Expte. 45456/07 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Maza, expresando el deseo que se incorporara en el Plan de Obras Públicas la obra de red de gas natural en el Distrito "Phillipps", del Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 219 - Expte. 45653/07 – De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Lazaro y otros, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionara la implementación de un recorrido de colectivos entre los Departamentos Luján de Cuyo, Maipú y Godoy Cruz y la Universidad Nacional de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 220 - Expte. 47043/07 - De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Ficarra, expresando el deseo que la Dcción. de Vías y Medios de Transporte colocara semáforos en la esquina de San Juan y San Pedro, en Los Corralitos, Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 221- Expte. 46935/07 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Díaz Mirta, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo implementara la colocación de semáforos que regulen y ordenen el tránsito en los cruces de avenida Juan B. Justo y Granaderos y avenida Juan B. Justo y Alpatocal, Ciudad Capital.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 222 - Expte. 37254/04 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37254/04, proyecto de ley de los diputados Martín y Urigüen, estableciendo la obligatoriedad de los exámenes anuales a los alumnos que concurren a establecimientos educativos de nivel inicial y EGB 1, 2 y 3.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 11.39

- A las 11.41 dice el

III

EXPTE. 47655.

SEPARACIÓN DE CARGOS EN MINISTERIO DE SEGURIDAD – NOTA DEL CELS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota solicitada por el diputado Puga.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.

Al

Gobernador de la Provincia de Mendoza

Cont. Dn. Celso Alejandro Jaque

S / D

Cc/

Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

Dr. Aníbal Fernández.

Ministro Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Mendoza

Dr. Dn. Alejandro Cazabán

Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza

Dr. Juan Alberto Marchena.

Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza

Dr. Diego J. Lavado.

Presidente de la Comisión de Derechos y Garantías

Constitucionales y Peticiones y Poderes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza Dr. Ricardo Puga.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), a fin de manifestarle nuestra profunda preocupación por las designaciones del comisario mayor (R) Carlos Rico Teijeiro y del comisario inspector ® Aníbal Fernando Gómez, como subsecretario de Seguridad y director de Logística, respectivamente, del Ministerio de Seguridad de la Provincia. De acuerdo con los antecedentes de estos funcionarios puede afirmarse que carecen de las condiciones éticas y profesionales exigibles para ocupar un cargo público en el Estado y, en mucha mayor medida, tratándose de funciones vinculadas con la dirección de instituciones de seguridad. Es por esto que solicitamos al gobernador, la remoción del comisario Rico Teijeiro y del comisario Gómez de los cargos que actualmente ocupan. A su vez, solicitamos nos permita el acceso a sus legajos completos y a toda información relevante sobre sus actividades específicas vinculadas a la represión ilegal durante la última dictadura. La información aportada por el comisario mayor ® Carlos Rico Teijeiro, el 21 de enero del corriente año, indica que éste fue seleccionado para participar de un curso en el Centro de Instrucción Contrasubversivo (CIC) de la Policía Federal Argentina (PFA). Al egresar, estuvo entre los instructores que conformaron ese mismo Centro en la Provincia de Mendoza, donde se lo designó a cargo del dictado del "Plan de actividades teóricas y prácticas de la subversión". La resolución que crea el Centro lo justifica en la necesidad que ha tenido la policía de "operar ante el elemento social –armado e ideológico- que apareció en la escena del delito y con el fin de agredir las estructuras sociales naturales de nuestra Patria" y tal como se expresa en la nota que certifica su egreso e incorporación al CIC, el objetivo del curso fue "unificar y divulgar métodos, técnicas y procedimientos" entre los "órganos comprometidos en la erradicación de la delincuencia subversiva". Por esta actividad, el comisario mayor fue felicitado por el Jefe de Policía, vicecomodoro Julio César Santuccioni, debido a la "idoneidad demostrada" que acrecentó la subordinación, el respeto y el espíritu de cuerpo. A su vez, la nota sostiene que se vio "enriquecido" por el curso tomado en la PFA, ya que recogió "valiosa experiencia por la intervención directa del inspector CSD Ignacio Edgardo Medina Cruzate, en el operativo "Independencia", que se desarrolla en la Provincia de Tucumán.

A su vez, la información confirma la participación del comisario mayor Rico Teijeiro en el Grupo Especial 78 (GE 78) creado en la Policía de la Provincia de Mendoza en septiembre de 1977, nuevamente con declarados propósitos "antisubversivos". El funcionario negó toda relación del grupo con tareas de secuestros y torturas. Sin embargo, existe información según la cual al menos una de las per-

sonas seleccionadas para conformar el GE 78 estuvo vinculada a la represión ilegal. Este es el caso de Eduardo Smaha, quien se encuentra procesado, cumpliendo prisión preventiva, por su responsabilidad en la desaparición de Francisco "Paco" Urondo en Mendoza.

Por su parte, a partir del año 1980, el comisario inspector Aníbal Fernando Gómez, formó parte del Departamento 2 de Inteligencia de la Policía de Mendoza, según consta en la nómina de personal de esa dependencia. Es sabido que en las instalaciones de ese departamento, conocido como D2, funcionó el centro clandestino de detención de mayor envergadura de la Provincia, durante la última dictadura militar.

Frente a estos hechos, es importante señalar que las obligaciones del Estado frente a la comisión de crímenes de lesa humanidad no se agotan en la investigación judicial y sanción penal de los responsables. Aquellas obligaciones de mecanismos de selección de funcionarios que garanticen el estándar constitucional de idoneidad que se desprende del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho constitucional.

El artículo 16 de la Constitución Nacional establece los requisitos de idoneidad para ocupar cargos públicos. Según la Corte Suprema, este estándar no excluye la imposición de requisitos éticos. En este sentido, se afirma que la Constitución no establece contenidos específicos para la idoneidad, por lo cual ésta debe ser valorada de acuerdo con las pautas éticas vigentes. Sin duda, entre dichas pautas tiene un valor supremo la democracia en tanto sistema para la vigencia y protección de los derechos humanos. La esencia constitutiva de la democracia radica en el reconocimiento, el respeto, la tutela y la promoción de los derechos humanos".

Por otra parte, de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, resulta una obligación afirmativa de los Estados, como garantía de no repetición, la remoción de los funcionarios implicados en graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, en el año 1995, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, le indicó al Estado argentino "que se establezcan procedimientos adecuados para asegurar que se relevará de sus puestos a los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad contra los que existan pruebas suficientes de participación en anteriores violaciones graves de los derechos humanos".

Mientras la inocencia en materia criminal es un presupuesto que sólo puede ser desvirtuado con la existencia de pruebas en contrario, la idoneidad para ejercer cargos públicos es algo que la administración y el mismo funcionario deben acreditar. En este caso, no sólo no ha sido acreditada, sino que la información obtenida demuestra que su designación no cumple con los estándares de idoneidad citados.

Por otra parte, en un período en el cual al menos 12 funcionarios que pertenecieron a fuerzas de seguridad de la Provincia, están procesados en causas por crímenes cometidos durante el terroris-

mo de Estado, el gobernador debe garantizar la inexistencia de riesgos que la presencia de funcionarios vinculados con grupos y áreas estrechamente relacionadas con la represión ilegal durante la última dictadura pudieran generar para el desarrollo de los juicios por delitos de lesa humanidad que se están desarrollando en la Provincia. Esta última cuestión es sumamente relevante si se tiene especialmente en consideración que algunos de los imputados en dichas causas habrían compartido destinos en llamadas "actividades contrasubversivas" con el Subsecretario de Seguridad que se cuestiona.

Por último, dado que la participación de amplios sectores de la policía provincial en la represión ilegal es incuestionable, consideramos que contar con mayor información permitirá esclarecer los distintos niveles de participación de los funcionarios durante la última dictadura militar, entender el funcionamiento de la maquinaria de represión ilegal que se ocultó en otras estructuras burocráticas y reforzar el compromiso del gobierno democrático en esclarecer lo sucedido en esa época.

Por esta razón, solicitamos al gobernador nos permita el acceso a los legajos completos – incluidas sanciones y felicitaciones– del comisario mayor @ Carlos Rico Teijeiro y del comisario inspector Aníbal Fernando Gómez. A su vez, solicitamos la información donde consten las razones por las cuales fue seleccionado el comisario Rico para tomar el curso en la Policía Federal Argentina, el programa y el material del curso que dictó en el CIC, y las actividades específicas que llevó a cabo en el GE 78.

Este pedido se legitima en el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública establecido en los artículos 14 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo la forma de gobierno republicana que adoptó el Estado Argentino (artículo 1º de la Constitución Nacional) impone el principio de publicidad de los actos de gobierno. Este principio garantiza la posibilidad de que la población pueda ejercer un control efectivo sobre los actos de los gobernantes; posibilidad que se vuelve imperiosa cuando se trata de sumarios administrativos contra funcionales del Estado que habrían actuado ilegalmente. Asimismo el Poder Ejecutivo Nacional ha reconocido la importancia de este derecho en el Decreto 1172/2003, que en su artículo 6º del anexo VII señala que "Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información, no siendo necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo ni con patrocinio letrado".

El CELS entiende que, dado que se trata de la designación de funcionarios jerárquicos en un área sumamente sensible para la democracia argentina, como es la seguridad, corresponde al gobernador, en su calidad de responsable último de las decisiones adoptadas por su administración, tomar medidas que den muestras de su compromiso ético y político para evitar que el Estado democrático se integre con personas relacionadas directamente con

el aparato institucional del terrorismo o que no hayan dado pruebas acabadas de su convicción democrática.

Esperando tener una respuesta positiva a la solicitud de remoción de los funcionarios y al acceso a la información solicitada, quedamos a su disposición por cualquier inquietud y saludamos al gobernador muy atentamente.

Gastón Chillier
Director Ejecutivo

Horacio Verbitsky
Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) – Señor presidente: concordante con el CELS, está el pedido del movimiento ecuménico por los Derechos Humanos, y también de familiares de desaparecidos y detenidos, presos políticos de la Provincia de Mendoza.

Tengo presentado un proyecto en el sentido de solicitar la separación del cargo de aquellos que aparecen cuestionados, en función de los antecedentes que obran en los legajos, que me otorgara el Ministerio de Seguridad y Justicia. Tengo copia de los legajos que he puesto a disposición de todos los legisladores y se lo he manifestado a todos los que participan en la Comisión de Derechos y Garantías para que cada uno pueda recabar la información pertinente; creo que la profusa difusión que ha tenido este caso en todos los medios de comunicación tanto provinciales como nacionales, han dado suficientes elementos de juicio a los legisladores, para que puedan obrar en función en la solicitud que planteo en el proyecto.

Quiero decir que después de la reunión de ayer de la Comisión Bicameral, he salido consternado con una gran preocupación, se están haciendo denuncias contra los testigos que se han manifestado en el ámbito judicial respecto de la presencia del ex comisario Rico, en el D2, desde su origen he planteado que este es un tema político, el tema penal se debe resolver en el ámbito judicial, el derecho a la presunción de inocencia, al debido proceso, está absolutamente garantizado en un proceso democrático, pero la decisión política de la Cámara debe ser analizada, la ética y la idoneidad de quienes participan en la gestión pública, a través de la decisión del Ministro Aguinaga, ayer he venido con la preocupación en función de que se está investigando a los ciudadanos que participan en esta decisión, de que se respeten los derechos humanos en el marco de la legislación internacional, que ejerce la sospecha de ética y moralmente no están en función acabada, de aquellos que han participado en el terrorismo de Estado....

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputado, usted está ...

SR. PUGA (CP) – Estoy ratificando lo que dice la nota, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – A los fines de ordenar

la sesión, sus fundamentos tiene que ver con el expediente, usted pretende que alteremos el Orden del Día.

SR. PUGA (CP) – Sí, prefiero expresarme sobre el tema, porque no quiero, como se que no voy a obtener los dos tercios para el tratamiento.

Quiero expresar con el objeto que quede perfectamente sentada mi exposición y la que puedan expresar otros legisladores, este es un Parlamento.

Como se ha leído la nota, quiero expresarme sobre el tema.

Si el Presidente entiende que debo respetar el Orden del Día, lo voy a hacer, no tenga ninguna duda, voy a ser suficientemente paciente en esto, estoy acostumbrado a remar en dulce de leche...

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por eso Presidencia le pregunta, si usted quiere alterar el Orden del Día.

SR. PUGA (CP) – Sería bueno si la Cámara lo dispusiera a que se modifique el Orden del Día y se tratara el pedido de separación del cargo de estos funcionarios, habida cuenta de la documentación obrante.

Si están de acuerdo los legisladores, sería un buen gesto para la opinión pública de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente: probablemente no corresponda alterar el Orden del Día, es un tema que no está, pero como consecuencia de lo planteado por el diputado Puga, nuestro bloque va a expresar cuales son los fundamentos de por qué vamos a avalar el tratamiento sobre tablas hoy y acompañamos este petitorio de alteración, de lo que no corresponde, sino que tratemos este tema primero .

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) – Señor presidente: igual habría que alterar el orden de tratamiento de los Asuntos, hay que votar, hay que traer al estadio de la sesión el tratamiento sobre tablas, hacer todo el régimen de los Asuntos sobre tablas en el lugar oportuno, porque hay que transferirlo a un proyecto de resolución o declaración del Cuerpo, este bloque está de acuerdo en tratarlo en el período que corresponda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) – Señor presidente: lo que planteo es alterar el Orden del Día y tratarlo en primer lugar, si tengo que esperar, porque se que el orden que le habían asignado era el último, no tengo inconvenientes, hay suficientes elementos de juicio, para que

razonablemente los legisladores tomen la decisión que creen que corresponde, siguiendo la misma posición de siempre, coherente, cuando he sido legislador y cuando no lo he sido, en defensa de los derechos humanos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO (UCR) – Señor presidente: esto se ha hecho en muchas oportunidades en la Cámara, muchos temas enviados por el Ejecutivo, los mismos legisladores, temas que están en los Asuntos sobre tablas y se ha pedido el tema, no veo por qué no podemos votar el tratamiento del proyecto del diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente: primero no he dicho en ningún momento que no, creo que hay que seguir los pasos que planteaba el diputado Vicchi, esto no es poner trabas y por otro lado, esta claro que el proyecto del diputado Puga y un proyecto del bloque Frente para la Victoria, expediente 47656 y al que se hace referencia tiene un número posterior a los demás proyectos, por eso quedó en último lugar, y no porque haya alguna intención, por lo menos de nuestro bloque, y creo que la Presidencia de la Cámara debe haberlo puesto en último término para el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: he dicho que esta en último término, no he hecho responsable absolutamente a nadie, además estoy acostumbrado a estar en último lugar de la tabla del ranking, pero como dice Aguinaga, "Estoy solo en esto", bueno, espero que esto no sea así y que otros legisladores nos acompañen.

Quiero manifestar algo que no he terminado de sostener. Oportunamente el Centro de Inteligencia Criminal la Policía de Mendoza, a través del Comisario Chacón, hizo el seguimiento del Polo Obrero y de los trabajadores del ajo, esto quedó acreditado en la información pública del Diario de los Andes.

Ahora nos enteramos que el ministro Aguinaga, estuvo reunido con los legisladores del Partido Demócrata y el doctoren el Trevi, a las dos de la tarde, informándoles de los antecedentes de la testigo con reserva, que había ofrecido el organismos de Derechos Humanos.

Esta mañana me he anoticiado de información que el Ministro ha estado, a través de un medio público diciendo que los organismos de Derechos Humanos están presentando testigos falsos, situación muy grave que deberá probar, obviamente, muy grave. Pero lo más grave es que citaron en presencia de un ministro de Seguridad, que tiene a sus huéspedes investigando a los ciudadanos de Men-

doza, con lo que hemos retrocedido más de 32 años; estamos en la misma época que en el proceso militar, cuando se investigaban a los ciudadanos de Mendoza, y esto es conteste con la ideología del Ministro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vicchi, en el sentido de alterar el Orden del Día para realizar el tratamiento en primer término de los Asuntos fuera del Orden del Día, los sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura a dichos asuntos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que se vote la alteración de los pedidos sobre tablas y que se trate en primer término lo solicitado por el diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta de 2 minutos en las bancas.

-Así se hace, a las 12.01.

-A las 12.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: habiendo ingresado a los expedientes sobre tablas, acompañamos que se altere el Orden previsto y se trate el proyecto del diputado Puga.

Lo que sí vamos a solicitar que una vez tratado este expediente se vuelva al Orden del Día y que se continúe con el correlato de los Asuntos que venían estipulado para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Serrano, apoyada por el diputado Bianchinelli, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: con el objeto de abundar respecto a la fundamentación de este proyecto que los legisladores y presidentes de bloques tienen, quiero recordar que oportunamente, hace 8 años, el periodista Fernández Rojas, publicó la existencia de comandos dentro de la Policía de Mendoza.

Esto quiero decirlo para rebatir aquel argumento que sostiene que nadie se preocupó, por cuál era la situación del actual secretario de Seguridad,

Carlos Rico.

En aquel momento, hace 8 años, ya existían elementos de juicios para imaginar que podía existir una situación de esta naturaleza.

Este funcionario con otros pasaron a retiro después del alzamiento que realizara la Policía de Mendoza, para las autoridades constituidas.

Grande fue la sorpresa que recibí, cuando designaron al ministro Aguinaga, tomó la decisión de reincorporar a la fuerza pública aquellos funcionarios que oportunamente desechara incluso, el actual ministro Cazabán, secretario de la Gobernación.

Inmediatamente presenté un proyecto por el cual solicité los legajos de los funcionarios designados, y acá se termina con el cuento de que uno ve una gorra y cree que todos los policías son iguales.

Cuando analizamos los legajos hemos encontrado policías que realmente honran su uniforme, que cumplen con su deber y sacrifican a veces su vida en defensa de la Seguridad Pública de Mendoza. Y hay otros que, lamentablemente, tienen un pasado que realmente indican que ética y moralmente no están en condiciones de administrar las fuerzas de seguridad de la Provincia. Este es el caso.

Quiero decirlo con todas las letras, no todos los policías son iguales; como no lo son los ciudadanos en la misma condición en cualquier carácter.

No son los mismos los políticos, no son iguales, unos tienen mayor perseverancia, estudian más, otros somos más desidiosos.

No son los mismos los empresarios, hay algunos que razonablemente sostienen los sistemas sociales.

No son iguales los maestros, hay algunos que tienen desidia y otros una gran vocación.

Hay sectores de la sociedad que son corruptos y otros son honestos.

De tal manera que en este planteo que estoy formulando estoy diciendo que el Poder Ejecutivo Provincial, tiene la posibilidad de incorporar policías con una trayectoria y transparencia que va a beneficiar y jerarquizar la seguridad de Mendoza, a través de una buena policía. De tal manera que quiero desmitificar.

Quiero decir que como legislador en su momento, cuando de alguna manera era el voto 15 para tratar el Presupuesto de la Provincia, y digo voto 15 en el sentido de los dos tercios, acompañé al Poder Ejecutivo en la financiación del presupuesto en el entendimiento de que no hay que ponerle trabas a un gobierno que recién ha asumido. También hice lo propio, a través de la Comisión de Derechos y Garantías para que se aprobara el convenio con la Cancillería, a pedido del Poder Ejecutivo de la Provincia y también reuní la Comisión de Derechos y Garantías para tratar el tema de los ajos en una fecha que no era la concretada. Esto también lo digo para desmitificar a aquellos que crean que queremos quebrarle una pata al plan de seguridad de la Provincia, con esto de la existencia de hechos que menoscaban la transparencia de la seguridad en la Provincia. No es mi ánimo, por lo menos; yo quiero seguridad con derechos humanos, que es absoluta-

mente distintos y sé que se violan los derechos humanos cuando el Estado, no es capaz de garantizar la vida y los bienes de los mendocinos, cuando no hay seguridad también se violentan los derechos humanos; pero lo que paradójicamente no se puede permitir es que se incorpore a las fuerzas policiales de la Provincia de Mendoza, los que hicieron terrorismo de Estado. Este es un problema político, el tema legal se resolverá con el derecho a la defensa, con la suficiente presunción de la inocencia en el ámbito de Justicia, ya sea federal o provincial.

Hay que darle el derecho a la defensa a todos los ciudadanos y no pongo en el marco de la legalidad sospecha alguna, pero como sostienen los principios internacionales respecto de los que han participado en el terrorismo de Estado, no pueden ser funcionarios públicos y cuando uno observa los legajos que abundan en una cantidad enorme de notas, lo descubre la Nación y así me lo hace saber la gente del Centro de Estudios Legales y Sociales de la Argentina, que existía una comunidad informativa que estaba constituida por la información pública en el Centro de Inteligencia de la Policía Federal y un Centro de Instrucción contra subversivos que tenía sus raíces en la Policía Federal Argentina y a la que convocaban adscriptos, funcionarios de la Policía de Mendoza; estos funcionarios fueron Siliscalki, Medina, Rico, Vega, Chacón Pedro, Chacón Vicente, participaron de estos Centros de Instrucción contra subversivos pero además, según surge de los legajos, existía un libro de novedades de este Centro de Instrucción que estoy solicitando al Poder Ejecutivo, y existía un director del cual no conocemos el nombre y en un documento reservado de la Policía Federal Argentina dirigido al tristemente jefe de Policía, vicecomodoro Santuchone, al cual le voy de dedicar algunos párrafos en seguida, se manifiesta por parte de un general a cargo de la jefatura de la Policía Federal, el reconocimiento por las tareas de lucha antsubversiva, realizada por estos oficiales.

Santuccione lo felicita a Carlos Rico, por su tarea, que está incorporado en los legajos, en esto del terrorismo de Estado.

Pretendemos desconocer, entonces, si existía un Centro de Instrucción contra subversivos que produjo, en Mendoza, la desaparición de más de 200 personas y mil detenidos; que estos funcionarios policías desconocían los procedimientos que se realizaban, cuando se sostiene que su formación en metodológica, técnica de espíritu y de una moral para aniquilar la insurgencia en la Argentina y vaya si fueron eficientes; hubieron 30.000 desaparecidos en la Argentina; gente que la tiraron al mar, gente que desapareció en Mendoza y de la cual no tenemos novedades pero lo que sí podemos decir y sostener que la Policía de Mendoza, lamentablemente, fue el instrumento más fiel que tuvo el proceso militar en la Provincia de Mendoza, por las responsabilidades que se pueden observar en las acciones judiciales por las cuales están comprometidos aproximadamente 15 funcionarios de la Policía de Mendoza de ese momento.

Uno de los graves inconvenientes que tiene el hombre es mentir u omitir para que no se conozca la verdad y si uno toma las declaraciones originales que las tengo acá, por si alguien quiere leerlas y tener la información acabada, en su primer momento cuando aparecieron las primeras quejas, tanto el ministro Aguinaga, como el señor Carlos Rico, dijeron que se trataba de un hombre joven, que no había tenido responsabilidades, que solo había participado un poco en el tema del G78. Omitió todo el '76, cuando él era el instructor de este centro de instrucción contra subversivos, porque había recibido en la Policía Federal Argentina y en el Ministerio del Interior todos los fundamentos básicos, históricos, metodológicos para esta lucha que se llevó a cabo en todo el país. De tal manera que cuando me dice que él no sabía qué pasaba, que no tiene conocimiento, que no sabe; digo, para qué queremos un subsecretario de Seguridad en la Provincia que tiene que tener una visión abarcativa de los conflictos que tiene la sociedad, si en aquel momento admite que no sabía lo que pasaba en la Argentina; lo sabe hasta el último elemento de la sociedad argentina. Era un tonto, era un hombre que no tenía las capacidades intelectuales para observar lo que ocurría al lado de él, de ninguna manera ha sido así. Ha sido el instructor teórico y metodológico de las acciones de aniquilamiento del terrorismo de Estado en la Provincia. No me pidan una foto de este señor pegándole un tiro a un ciudadano, no la tengo, pero sí estoy absolutamente convencido que era quien indicaba quién debía tirar y cómo debía hacerse, cómo se debía secuestrar, cómo debía operar el centro de instrucción contra subversivos en Mendoza.

Apelo a la memoria de los peronistas, aquellos que lucharon por la libertad y la justicia social y que tienen casi el 70% de los desaparecidos en la Argentina, otro tanto tienen radicales y socialistas comunistas y personas que no tenían ninguna formación política, apelo a la conciencia internacional en defensa de los derechos humanos que ha marcado y ha signado para todos los tiempos la conducta de este pueblo argentino, que fue corresponsable, admitámoslo, hubo una corresponsabilidad en la sociedad argentina que calló lo que ocurría en el país, y si hay algo que me produce náuseas es la debilidad de los que no tuvieron lo que tenían que tener para defender la libertad y democracia en la Argentina.

Estuve preso; ustedes conocen mi carácter, no hace falta que haga comentarios y seguramente cuando era joven en aquella época, era mucho más beligerante que ahora, como decía Justo: uno, de joven es incendiario y después bombero. Afortunadamente no soy un joven envejecido ni un viejo claudicante. Tengo coherencia absoluta en materia de derechos humanos, y resulta intolerable la acción que se están generando en la Policía de Mendoza y la política de seguridad con el mantenimiento de funcionarios comprometidos con el terrorismo de Estado. Tengo los elementos de juicio de la participación en estos centros. Y estamos pidiendo,

además, al gobierno de la Provincia, el libro pases de los ciudadanos de Mendoza de 1974 hasta 1983, porque allí vamos a encontrar cómo se pedían los prontuarios de determinados ciudadanos que después desaparecieron en la Provincia de Mendoza. Y vamos a empezar a encontrar los responsables. El juicio por la memoria y la verdad tiene que ser un juicio activo de toda la comunidad mendocina, no puede ser el grito aislado de un legislador o de algunas organizaciones de los Derechos Humanos. Tengo la convicción de que no estoy solo en esto, a pesar de lo que diga el ministro Aguinaga. Sé que en la conciencia de cada legislador de esta Cámara, existe el razonamiento adecuado para entender que el tema de los Derechos Humanos en consonancia con la política nacional debe ser un tema prioritario. Un país sin memoria y sin justicia y sin seguridad no va a poder avanzar jamás; por esto reclamamos a la conciencia de aquellos que perdieron sus compañeros en la lucha por la libertad y por la democracia, sea del origen que sea, piensen como se les dé la gana, tengan el marco de justicia que les corresponde que le otorgaron a quienes los torturaron y que fueron víctimas de la violencia del Estado, frente a la comunidad argentina. Una violencia desconocida en el país, que ha sido condenada por todos los estados democráticos del mundo.

Recuerdo cuando estábamos detenidos, que en un momento determinado nos sacaban de la Penitenciaría para torturarnos o picanearnos, lo veo al manco Rubio, que fue compañero mío en una de las celdas, como he visto en estos días a muchos ex presos políticos que organizadamente tienen el valor de seguir defendiendo los derechos humanos en Mendoza. Y recuerdo cuando le robaron la prótesis del brazo que perdió en un accidente cuando era joven, se la robó la policía de aquel momento. Estoy hablando de cuestiones elementales que hacen a la vida de todos los ciudadanos; cómo no se iban a robar una prótesis, si mataban descaradamente a cualquiera y la vida no tenía precio en la Provincia de Mendoza y en el país.

No hubiera querido dar este debate, señor presidente, se lo juro por mis hijos que no hubiera querido dar este debate en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza después de 32 años. Me provoca un profundo dolor. Los que salimos de la cárcel después del proceso militar no somos los mismos, tengan la absoluta seguridad. Cambió nuestro carácter, la confianza, la esperanza. Nos sentimos dolidos totalmente de la injusticia de no haberse producido en la Argentina, después de 32 años de haber llevado esto hasta las últimas consecuencias para que se retiraran los retratos de quienes violentaron los derechos de los ciudadanos argentinos. Me provoca dolor recordar a mi hijo de 12 años visitándome en la Penitenciaría de Mendoza, como si hubiera sido un delincuente activo que hubiera provocado el daño y la violación de gente. Acá se metió preso al pensamiento, al camino científico, la educación. Vi con dolor a Antonio Di Benedetto, fue compañero nuestro en las celdas. Saben por qué estuvo preso, no por ser de izquierda o de

derecha, era un escritor que tenía el derecho de escribir como se le daba la gana. Estuvo preso, porque publicó un día antes en el Diario Los Andes, la lista de aquellos detenidos que estábamos en la Penitenciaría provincial un día antes del golpe de Estado. Y él nos salvó la vida con ese gesto. Y lo pagó muy caro, un intento de suicidio que tuvo, el gesto penoso y calcino dentro de la Penitenciaría.

De estas cosas dolorosas y penosas que vivimos los argentinos hay que recordarlas. Lo que estamos planteando, políticamente, es que estas acciones no se pueden repetir. Sé que van a salir los argumentos de la legalidad.

Quieren ver el testimonio de un procedimiento, un acto celosamente guardado, a través de los pactos de silencio que se establecieron en las organizaciones armadas de la represión, están pretendiendo muchos que les mostremos hasta la sangre de los compañeros muertos. Seguramente eso, después de 32 años, lo único que podemos traer a veces de algún desaparecido, porque hay muchos de ellos que ni siquiera sabemos dónde están. Esta es la verdadera situación: tener en el espacio anímico de cada uno de nosotros un conocimiento acertado de la época que nos tocó vivir a los argentinos.

Hace poco más de 2 años, en esta Cámara, un 24 de marzo recordé a Blanco, un tío del diputado Roberto Blanco, desaparecido que estuvo conmigo en el D2, después dejado en libertad, lo convocaron nuevamente y fue con un amigo, me enteré de esto hace un año. Lo habían citado y tenía pánico de ir y pidió que lo acompañaran. Casualmente, yo había sido citado para ir a la justicia federal. Me tenían en la mazmorra del D2 y ahí estaba Blanco. Cuando este joven amigo fue a preguntar por él en la guardia, le dijeron: acá nunca vino Blanco. Hoy es un desaparecido, y le rindo un homenaje al dolor de esa familia y de todos los desaparecidos por lo que estoy diciendo.

Esto es lo que hemos vivido. No es el tema de si una testigo después del período de la detención y la desaparición de su esposo cometió o no un fraude. No es el tema que estamos juzgando. Estamos juzgando la conducta de quienes fueron represores y de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad no puede ejercer la acción de andar investigando los testigos que ofrecen los organismos de los Derechos Humanos. No puede investigar ningún ciudadano. (Aplausos.)

No solamente están violentando los derechos individuales, están violando una ley nacional y esto impone la obligación, y así lo voy a hacer que algún otro legislador cree que le comprenden las generales de la ley, respecto de las obligaciones que tienen los ciudadanos de denunciar las acciones públicas de aquellos que violan la legislación, le pido que me acompañe. Voy a denunciar al ministro Aguinaga, por la persecución que tiene como objeto el Partido Obrero, los trabajadores ajenos, de acuerdo a la información pública y en este caso de la testigo ofrecida por el juez Bento, por el caso Rico.

No solamente no cumplió con las obligaciones que le corresponde desde el punto de vista de la situación particular de no perseguir y andar analizando la de cada uno de nosotros, a través de la Dirección de Inteligencia Criminal, que estuvo en un momento en manos de Chacón; volviendo a cumplir con los objetivos tradicionales del Centro contra la subversiva, había que conocer que hacían los ciudadanos, operativamente ahora funciona igual, y esto es lo grave que funciona igual. Cómo no va a ser así si esto como la fábula del alacrán y la rana; es su naturaleza, lo formaron para eso. Chacón recibió instrucciones en este carácter la Policía Federal Argentina y el Ministerio del Interior y así surge en su legajo. Cómo pretende que actúe, va a actuar así esa cúpula que perteneció al terrorismo de Estado en los años 76

Para esto lo han puesto, como no tenían plan de seguridad le compraron el plan de seguridad a la dictadura, eso es lo que han hecho en Mendoza, y hay que decirlo con todas las letras, lamentablemente. He esperado hasta el último momento, he mantenido un silencio elemental para ratificar la voluntad popular que eligió a Jaque, como gobernador de la Provincia, le he dado todas las oportunidades para que pudiera producir los cambios sin desgaste político, pero después en la profusa difusión que ha tenido en los diarios nacionales, provinciales y en todos los medios de comunicación con la información que hemos producido a través del conocimiento de los legajos, con la información que ha dado la secretaría de Derechos Humanos y su propio gobierno, creo que ya no se puede hacer el distraidito, salvo que sea absolutamente irresponsable el que ha tomado la decisión de incorporar con conocimiento a estos funcionarios al Ministerio de Seguridad.

Quiero creer en las convicciones democráticas del gobernador, lo conozco personalmente, hemos caminado junto la Provincia durante mucho tiempo, pero creo que es un hombre democrático y espero que sea capaz de tomar la sabia decisión de la separación de estos funcionarios.

Sé que esta votación no la voy a ganar, pero le agradezco a los legisladores justicialistas, a los del radicalismo, a los demócratas, a los de la Concertación Ciudadana y Plural, que hayan facilitado el tratamiento de este tema en este ámbito donde deben producirse las acciones que los legisladores deben expresar.

Los convoco a honrar a los muertos y a los desaparecidos de la Argentina, no van a tener un problema político en el futuro si actúan sabiamente, sino lo hacen les digo que voy a persistir hasta los últimos días en la idea de la defensa de los Derechos Humanos, y perseguir hasta la última instancia, hay que llevarlos al estrado judicial, y hacerles pagar sus condenas como corresponde.

Esta es la sabiduría de tener memoria, de tener la verdad, de terminar con la impunidad de la sociedad argentina y hacer una sociedad justa, no hay otra manera. Muchos de los legisladores que están acá, son mis amigos, y tenemos diferencias

ideológicas fundamental, hemos discutido en muchas oportunidades y seguramente lo seguiremos haciendo.

Quiero terminar con un párrafo y poner a disposición de los legisladores todos los argumentos y los elementos de juicio que no los he leído porque son realmente muchísimos. Los organismos de Derechos Humanos buscan la verdad y la justicia, jamás han buscado la venganza, como dijo Aguinaga. No hay un acto en la Argentina de un dirigente de los Organismos de Derechos Humanos que haya tomado una actitud violenta contra un represor; no hay un muerto, siempre se ha buscado la verdad y la justicia porque tenemos memoria. En ese marco estoy expresando esto.

Milité en el radicalismo cuando salió aquella acción del ex presidente Alfonsín. Fue mi primer paso importante habida cuenta de la situación general que vivía el país, pero no fue lo que quería la sociedad Argentina.

Cuando salió obediencia de vida y punto final, me expresé en todos los medios de comunicación diciendo que estaba en contra de esa decisión y había que ir hasta las últimas consecuencias y mientras tenga un hálito de vida voy a seguir exigiendo lo que estoy planteando acá en esta Cámara.

Agradezco a todos los bloques la posibilidad de poder expresarme.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: en primer lugar voy a manifestar nuestro reconocimiento y respeto hacia el diputado Puga, en relación a la tarea que ha venido realizando en este tema puntual, sabiendo de su vocación hacia el trabajo legislativo en este tema puntual, sabiendo que su intención y su espíritu simplemente es lo que manifestaba al final de su alocución, que es de tener una sociedad más justa que reconozca este tipo de situación y que con mucha memoria y con mucha voluntad esclarecer las atrocidades que se cometieron durante la época de la dictadura militar, podamos algún día vivir en paz, estar más tranquilos y más reconciliados entre todos los ciudadanos de este país.

Nuestro bloque no va acompañar en el tratamiento sobre tablas porque tenemos algunos fundamentos que los vamos a esgrimir y seguramente si es necesario los vamos a ampliar.

En primer lugar, porque entendemos que es inadecuado que esta Cámara solicite algo que a nuestro entender sí es un tema político, no es un tema judicial que tenga que ver con la justicia. Entendemos, a través de la presentación de las organizaciones de Derechos Humanos, entendemos que a través de la presentación de los Derechos Humanos, hoy está en manos de un juzgado y entendemos que bajo la presunción y la protección constitucional de que cualquier ciudadano siempre se presume inocente, hasta tanto se demuestre lo contrario; creemos que debemos esperar ese dictamen en lo que hace a lo honestamente judicial, pero también en-

tendemos que este expediente y esta mañana escuchaba a un representante de los Derechos Humanos en una radio de nuestra Provincia, manifestaba que no es un expediente de pocas fojas, es extenso y no ha llegado a manos de todos los integrantes, sobre todo de esta Cámara y fundamentalmente de los integrantes de la comisión que entiende sobre este tema.

Según lo expresado por el diputado Puga, se pueden incorporar muchos más elementos que tiendan a esclarecer esta situación para que quizás con mayor precisión, poder dilucidar la participación o no del comisario o del subsecretario de Justicia, Rico, en la época de la represión.

No ponemos en duda la voluntad y la vocación que manifiestan los ciudadanos de los Derechos Humanos y somos consecuentes con el pensamiento nacional que el gobierno de Jaque, ha sido el gobierno que ha permitido institucionalmente tener la posibilidad de que los Derechos Humanos se vean representados en un gobierno democrático.

Somos consecuentes con el pensamiento nacional y nadie mejor que nuestro partido para querer, a partir del reconocimiento de los compañeros muertos y desaparecidos; más que nunca quiere esclarecer y saber que las personas que intervinieron de la tortura de la represión en la década del 70 y parte de la 80, estén presos.

Quizás algunos somos muy jóvenes y tuvimos la posibilidad de militar, en mi caso concreto, la juventud secundaria peronista y tuvimos compañeros que desaparecieron de la escuela. Estudié en la escuela Emilio Civit y en el año '77, los hermanos Bustamante fueron sacados de la escuela aunque militaban en otro partido político, pero tenían una participación activa en las organizaciones estudiantiles y con los cuales coincidíamos en un proyecto, quizás para ese entonces muy idealista, pero que era el resurgimiento de este país, de esta versión definitiva de la democracia, el tema único de la garantía de los derechos de las personas.

Por lo tanto vamos a solicitar que este proyecto del diputado Puga, sea girado a las comisiones de Derechos y Garantías y Legislación y Asuntos Constitucionales, para que se sigan incorporando elementos y pruebas para que puedan acercar las organizaciones, como también los diputados que intervengan y que están comprometidos con este proyecto y así poder llegar rápidamente a una resolución.

Nosotros vamos a ser consecuentes con lo planteado por la Bicameral y en este sentido vamos a esperar mayores pruebas y vamos a garantizar desde este bloque y de esta Cámara, la seguridad de los testigos.

No ha sido desde esta Cámara que se haya decidido culpar de algún accionar de la testigo que se ha presentado. Entendemos que este gobierno no va a perseguir a los testigos y lo que se ha planteado con respecto a esta persona, ha sido conocimiento solo de algunos medios periodísticos que en la época del '90 la pusieron en una situación personal.

No participamos de esa opinión, quienes expresen esto deberán hacerse responsables, nosotros vamos a ser garantes de la seguridad total y permanente de quién se presente como testigo.

Vamos a solicitar que el expediente del diputado Puga sea girado a las comisiones ya mencionadas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente: desde la Unión Cívica Radical siempre hemos adherido a la imprescribibilidad de los delitos de lesa humanidad. Cada vez que se han generado errores o hechos que impliquen la duda sobre el comportamiento de algún ciudadano o funcionario público y que viole los derechos fundamentales del hombre, hemos sido concurrentes y coherentes en esperar el dictamen de la Justicia.

Las resoluciones de los jueces y coincidimos plenamente en muchos puntos, como ha mencionado el diputado Puga, y la realidad y en lo personal, me llena de satisfacción que sigan habiendo posiciones en defensa de los Derechos Humanos y como lo acabo de plantear, siempre desde la Unión Cívica Radical hemos sido coherentes en esa posición.

Creo que ha llegado el momento de solicitarle al Poder Ejecutivo, que de alguna manera acelere y le solicite al juez Bento, un pronto despacho para que lo podamos definir en comisión.

Por otro lado, hemos acompañado desde este bloque la política de seguridad del gobierno provincial, hemos acompañado a la Ley de Emergencia de Seguridad, por supuesto, con algunas modificaciones, para intentar la mejora de la misma y nos encontramos debatiendo el tema del subsecretario Rico, y estamos dejando de lado la necesidad imperante que tenemos los mendocinos, en cuanto a la política de seguridad.

Quiero traer como ejemplo, en la época de ex gobernador Santiago Felipe Llaver, que hubo un hecho similar y me refiero al hecho de Naman García, que ocupaba en ese momento la Dirección de la Penitenciaría. Cuando existieron sospechas de hechos similares, automáticamente se lo apartó del cargo, para que la política de seguridad de la Provincia pudiera continuar.

Desde este bloque sugerimos al Poder Ejecutivo, que de alguna manera se reediten algunos ejemplos para que no sigamos discutiendo sobre los hechos de lesa humanidad y nos podamos abocar todos los legisladores a la política de seguridad, que día a día sufrimos bajas en cuanto a los homicidios, en cuanto a los ciudadanos y un montón de hechos delictivos que todavía no tenemos ningún tipo de solución.

Desde este bloque, creemos coherente y como así lo ha marcado la historia de nuestra posición de la Unión Cívica Radical, seremos consecuentes con las resoluciones, con los jueces. En esa dirección nos avocaremos y seguiremos analizando

el tema hasta que una vez que tengamos el dictamen, pase a comisiones y lo podamos analizar en profundidad, con la coherencia y la responsabilidad que el tema merece.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA (ARI) - Señor presidente: siento que la democracia, en la Provincia de Mendoza, una sensación de profundo fracaso que me afecta, no solo políticamente sino en lo personal. Digo recurrentemente porque hemos vivido una historia negra de la policía de Mendoza, que en muchas ocasiones me ha producido esa sensación, por la desaparición de personas en democracia, que nos han colocado en la vidriera del País como una Provincia incivilizada en ese aspecto, en más de una ocasión en lo internacional.

En la Cámara hemos ratificado, muchos lo recordarán, el pago de cuantiosas indemnizaciones a personas torturadas en forma salvaje, igual que si hubiera seguido el proceso en las comisarias de Mendoza, en épocas recientes. La Cámara ha aprobado las indemnizaciones en procedimientos administrativos a raíz de esas torturas.

Hace poco fue detenido un coronel en retiro que cumplía funciones en el Ministerio de Seguridad del anterior gobierno, delitos de lesa humanidad, en un área fundamental del Ministerio de Seguridad, sin embargo está detenido por estar sometido a proceso.

Hoy vivo la misma sensación de fracaso, no me han gustado cosas que han sucedido con relación al ministro, así se lo he manifestado en una reunión, a Aguinaga y manifestó que desconocía las cosas que han ocurrido durante el proceso, en realidad nadie que estuviera medianamente informado, especialmente siendo abogado penalista, lo puede desconocer.

Desde el año '78 ya circulaba en la Argentina un informe de la Organización de Estados Americanos donde se describían, con absoluto detalle, los crímenes que se estaban cometiendo en la Argentina, contra las personas, contra la propiedad, etcétera.

No me gustó lo ocurrido ayer en la reunión Bicameral de Seguridad, si hay una persona que ha efectuado una denuncia en al Justicia Federal contra el actual subsecretario es un testigo protegido, nadie puede tener información, ni siquiera un legislador, no solo sobre quién es esa persona sino sobre sus antecedentes, me parece inconcebible, estamos colocando en riesgo a esa persona. Se viola el Pacto de San José de Costa Rica, no puede utilizarse contra esa persona ningún tipo de imputación, la descalificación de los testigos, en el proceso, es una de las cosas que se hacían y se siguió haciendo, contra todos aquellos que denunciaban, las "Madres de Plaza de Mayo" eran las "Locas de Plaza de Mayo", porque era la forma de descalificar a esas mujeres, en consecuencia no me gusta que se descalifique al testigo.

- (Aplausos en la barra).

Si pensamos que esto es un tema judicial, estamos equivocados, es evidentemente político, en un país la responsabilidad de la seguridad es política.

Mendoza ha dado un giro importante, no se si positivo o negativo, cada cual tendrá sus dudas, a cerca de las políticas adoptadas de seguridad. Después de recaer la responsabilidad de sobreeser en la Provincia, se tomó la decisión que la responsabilidad recaiga sobre los uniformados, policías, y que tengamos esa responsabilidad sobre un grupo de policías que cuenta con la confianza y el respaldo de los otros poderes del Estado, por lo menos de la sociedad,

Ayer, en la misma reunión donde concurren los organismos y donde sucedieron estos hechos, hace una denuncia el Sindicato del Poder Judicial de la Provincia. Denuncian que los auxiliares administrativos, clase 14, que son escribientes de menor categoría del Poder Judicial están atendiendo en las unidades fiscales, en la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia. Estos auxiliares sin ninguna capacitación, en algunos casos, que recién entran el Poder Judicial, son los que efectúan secuestros, toman declaraciones, realizan imputaciones, caratulan los expedientes, hacen las inspecciones oculares, toda esta serie de cosas termina en la ineficacia casi absoluta del sistema judicial y policial de la Provincia de Mendoza.

Me preocupa que no tengamos un ministerio de Seguridad que cuente con todo el aval necesario para implementar una política en seguridad y que tengamos un entredicho permanente a dicha cúpula. Llevamos con este tema mucho tiempo y creo que hemos sido sumamente prudentes, como decía Puga, no se ha debatido en la Cámara, casi ninguno de nosotros ha hecho declaraciones al respecto.

La sumatoria de circunstancias, la represión desmedida en el caso del ajo, me pareció salvaje e innecesaria, no la pudieron parar ni los intendentes ni nadie de los que participaron, lo mismo en el caso del seguimiento a agrupaciones políticas, son cosas graves las que están pasando.

En consecuencia, en el caso particular de lo ocurrido ayer, tengo que expresar mi absoluto desagrado y rechazo. Acompañé el proyecto del diputado Puga, porque en realidad nosotros tampoco podemos producir un desplazamiento de los funcionarios del Poder Ejecutivo, pero recomendamos al Poder Ejecutivo que rectifique esta situación.

SR. PRESIDENTE (Vilches) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO (UCR) - Señor presidente: ha sido sumamente claro el diputado Puga, con respecto a la explicación de su proyecto de pedido de separación del ministro de Seguridad. Creo que hay razones que son fulminantes e incuestionables y éste no es un problema de justicia o de tener pruebas, no diría tampoco que es un problema político, este es

un problema de los derechos humanos, que va mucho más allá de lo político. Lamento que el plan de seguridad de este gobierno, que todo plan es directamente proporcional a los hombres que lo van a llevar a cabo, y si ya estamos, a escasas semanas cuestionando severamente a aquellos hombres que lo van a llevar a cabo, creo que el plan no existía y que esto desnuda una improvisación absoluta por parte del gobierno, me gustaría ver de nuevo los spot televisivos donde hacía mención los últimos días de campaña el gobernador electo en el tema de seguridad, porque nos traería a la memoria aquello que pensábamos que nos iban a solucionar la vida a los mendocinos, y lamentablemente vemos que a pesar de tener hombres en seguridad que han estado ligados íntimamente a la represión, todo sigue como entonces.

A mí no me extraña absolutamente nada del peronismo, y lo digo con total respeto. El ministro Cazabán, en su momento, fue el autor de la reforma policial en la época del gobernador Lafalla, y uno de los temas que tenían que ver con esa reforma, era este tema, parte de la década del `70.

Ahora tienen una actitud matemáticamente inversamente proporcional, o sea que todo se ajusta, a través del tiempo. Lamentablemente la defensa que ha hecho el bloque justicialista, la he escuchado con atención, no encuentro una sola razón de peso para decir que este ministro tenga que seguir. En realidad dicen que lo van a estudiar, pero hace varias semanas que esto está, bueno, que lo estudien, porque también el subsecretario, ex director del EPRE, tengo entendido que sigue cobrando como jefe de seguridad, entonces de alguna manera también habría que investigar este tema.

No me sorprende nada absolutamente del justicialismo cuando en la década del `70, todos recordarán que tuvimos un terrorismo de estado democrático, porque una cosa es durante los militares en el gobierno y otro es el terrorismo de estado democrático, como la Triple A y López Rega. Por lo tanto, ahora no nos vamos a sorprender de que hay gente de izquierda derecha o de derecha izquierda, porque ahora hasta escucho decir que tienen un gran abanico político de centro izquierda y de centro derecha, que es lo que ha logrado el ex presidente Kirchner, con respecto a este rearmado del justicialismo. Soy absolutamente antikirchnerista, pero tengo que reconocer algo del ex presidente y que el tema de los derechos humanos lo tomó como lo tenía que tomar un presidente y dejó castigados, previo juicio, como indica la Constitución, a todos los que tuvieron una actitud antidemocrática, a partir del 24 de marzo del `76, feriado nacional, propiciado por el anterior presidente de la Nación.

Esto merece mi respeto personal hacia el ex presidente, a pesar de las críticas en muchos otros temas. Ha querido demostrar que a la larga se paga, que la gente sepa en este país que a la larga se paga. Entonces, tengamos 40, 50, 60, 70 años, hay tipos de 80 años que están presos por haber matado gente, por haber torturado, y eso lo tengo que reconocer de mi ex presidente, al cual nunca he votado

ni lo voy a votar.

Hoy siento vergüenza ajena que estemos discutiendo este tema en este recinto de la democracia, un tema de los derechos humanos, de la represión, de la dictadura, tenemos que discutirlo hoy cuando hay suficientes pruebas. (Aplausos). Hay pruebas para que esto sea aprobado en el día de la fecha, lamento la posición de la Unión Cívica Radical, lamento que este bloque decida enviarlo a comisión, así como la prensa dice a veces que la Unión Cívica Radical está acompañando a este gobierno, pero que también digan, en este caso, la Unión Cívica Radical menos el diputado Serrano, les pido por favor que lo mencionen, porque no tolero lo que estamos votando hoy. Voy a apoyar lo que pide el diputado Puga, y como decía el diputado Piedrafita, me siento frustrado de que hombres de la democracia estemos discutiendo este tema, con las pruebas suficientes que hay, que tengamos un Ministerio que ha estado en la época del `70, haciendo cosas y lesionando las familias, destruyendo familias.

Lamento desde decir con mi bloque y quiero que quede mi posición absolutamente clara, voy a apoyar el tratamiento sobre tablas y voy a apoyar la moción del diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (Vilches) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO (CP) – Señor presidente: no voy a hablar del tema específicamente de lo que muy bien han explicado los diputados Puga y Piedrafita, sobre los derechos humanos, porque esto está clarísimo.

Lo que sí y un poco siguiendo la tónica de los dos legisladores que me han precedido, la frustración que uno siente como legislador y hay momento que uno se pregunta realmente cuál es nuestra labor o para qué estamos.

Porque en una temática muy simple y usada en estos últimos días, los temas que son candentes, que cuando se cuenta la cantidad de votos, no da, se mandan a comisiones con la excusa de que no se ha podido estudiar. Este es un tema que tiene más de 60 días y no se necesita estudiar. Y hay también antecedentes muy claros de los temas que no se habían estudiado, como el de Obras Sanitarias, que llevamos 4 años con este tema, y que, con la excusa de que no se había estudiado, se mandó a comisiones, y con esa excusa resulta aprobado, cuando la mayoría de los legisladores de esta Cámara consideraban que eso no se debía aprobar.

Entonces, la frustración que uno siente como legislador de esta Cámara es que acá no se está discutiendo nada, ni el presupuesto, ni lo de Obras Sanitarias, no se discute esto, con la excusa que hay que estudiar el tema y hay que mandarlo a comisiones y la realidad es que se manda a comisiones para cajonearlo, para ver si nos olvidamos o para mirar para otro lado y justamente, como lo dijeron Puga y Piedrafita, en este tema nadie se olvida, porque está la vida de mucha gente y el dolor de muchas familias, y esto es patear para adelante, dando argumentos que es un tema judicial o no, acá

quedó claro es un tema político y hay sobradas pruebas para demostrarlo, pero si hay que seguir discutiendo hagámoslo en este recinto, no sigamos buscando excusas de que hay que estudiarlo, o vamos a decir que porque estuvimos de vacaciones no lo hemos estudiado, creo que debemos cambiar nuestra tesitura como legisladores. Acá se podrá opinar distinto y hay que respetar todas las opiniones, porque esta es una de las herramientas más importantes de la democracia, lo que creo que no podemos seguir admitiendo es que esta herramienta sea callada con la excusa de que no se ha estudiado y se mandan a cajonear los expedientes.

Con respecto a un pequeño gran detalle que ocurrió ayer, y ha ocurrido en los últimos tiempos con el seguimiento de distintas personas por distintas actividades, legales de la época democrática, de hacer una denuncia o reclamar algo gremialmente, estas son tácticas y estrategias de una época que todos conocimos y es un punto más que demuestra que esto está muy vivo dentro de este armado en el tema de la seguridad.

Acá es simple, lo que ayer se dijo, y lo expresaron Piedrafita y Puga de denostar a una persona como testigo por una situación que no tiene nada que ver con el hecho o con el tema testificado, me hace recordar cuando uno de los terribles problemas de la sociedad es la violación de las mujeres, que no se atreven a hacer la denuncia, porque lo primero que dicen es que seguramente hizo algo para que la violaran, porque en vez de darle la razón, ponen en duda su autoridad moral. Esto mismo como estrategia de una época pasada, lo que se está haciendo con el testigo de este caso y con el seguimiento de actividades gremiales, hace que esto hay que discutirlo acá, en este recinto, y no cajonearlo.

SR. PRESIDENTE (Vilches) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) – Señor presidente: no vamos a acompañar desde este bloque el tratamiento sobre tablas que ha presentado el diputado Puga, y por ello vamos a solicitar el pase a comisión y hacemos moción de que también tome estado parlamentario la nota que remitiera el CELS y se remita, como un antecedente más a la comisión respectiva.

No tenemos ninguna duda de cual ha sido lo que hemos vivido los argentinos en la época de la dictadura, comparto que sufrimos el dolor de todos aquellos argentinos que sufrieron el terrorismo de Estado. Debo decirlo también, porque también algo se dijo acá, también se sufrieron terribles atentado a los derechos humanos por acción del terrorismo en la República Argentina. Esto también hace al dolor de este pueblo extraordinario, al que pertenecemos y participamos

Frente a esta situación que se plantea en el caso de los funcionarios a los cuales, se les solicita la separación del cargo, creemos con respeto al derecho vigente en la República Argentinas, que quien debe expresarse sobre este tema en definitiva es la justicia, que está atenta en este tema.

La nota que remite el CELS hace alusión a la idoneidad, la Constitución Nacional en el artículo 16, exige como única condición de acceso a un cargo, es la idoneidad. La Corte Nacional tiene muy discutida cuál es la exigencia de la idoneidad y hasta se puede exigir la misma. La Constitución, conforme a lo reglado por el artículo 16 y el 18 de la misma, conforme todo el ordenamiento jurídico, no hay aquí todavía una resolución judicial que les impida a quienes ejercen un cargo, ejercer el mismo.

Por esto, entendemos la remisión del expediente a comisión, creo que le corresponde analizar a la Legislatura en profundidad los antecedentes y posteriormente, emitir una resolución que la tendrá que aprobar este plenario.

Por eso, insisto, que no vamos a acompañar la propuesta del diputado Puga, para darle tratamiento sobre tablas y vamos a solicitar con la moción que hicimos que pase a comisión.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN (CC) - Señor presidente: desde el bloque de la Concertación Ciudadana vamos a apoyar el tratamiento sobre tablas del expediente en cuestión.

Tenemos que hacer algunas reflexiones respecto a lo que se ha dicho acá, a lo que se ha actuado y lo que se acaba de hacer, en relación a este tema.

En primer lugar, acá no discutimos hoy la política de seguridad de la Provincia, ni la idoneidad de los funcionarios que hoy están en los cargos, hoy discutimos la idoneidad moral que estos funcionarios tiene para ese cargo o cualquier otro, que circunstancialmente pudieran estar desempeñando. No estamos cuestionando el accionar del comisario Rico, de ser el subsecretario de Seguridad de la Provincia, estaríamos exactamente cuestionando si hubiera estado desempeñando cualquier cargo vinculado a la seguridad, pero es un problema de idoneidad moral puntualmente.

Puede que Rico, sea eventualmente el mejor subsecretario de Seguridad que tenga la Provincia, pero no creo que nadie pueda afirmar con certeza que tenga la idoneidad moral para poder ejercer dicho cargo, mucho menos, cuando no hubo por parte de él algún gesto de arrepentimiento, y mucho menos, algún cambio de actitud con respecto al pasado, que es por todos reconocido.

Desde este punto de vista, nosotros planteamos, sí, en este ámbito, porque si no es aquí, dónde vamos a discutir de política es aquí en donde en definitiva, está representada la mayor parte de la voluntad popular, o por lo menos, es lo que se intenta expresar en este sentido.

Creo que parte del gobernador, hubo errores que debe reconocer y que es probable que tenga, en este caso, que rever algunas de las decisiones que

ha tomado.

En primer lugar, nosotros no apoyamos en su oportunidad la Ley de Emergencia de Seguridad, porque teníamos argumentos que no fueron compartidos por la mayoría de los legisladores, con respecto al mismo; pero creo que todo arranca en la conformación de su gabinete de seguridad, en la conformación de su política de seguridad que no sabemos, como ya lo dijimos en alguna oportunidad, si era la propia o si era la ajena, en definitiva, que es hoy la política de seguridad que tiene este gobierno.

Y lo que queremos hacer con este pedido que está planteando el diputado Puga, que es la separación, la remoción del cargo de estos funcionarios involucrados, no es ni más ni menos que ayudar al gobierno para que pueda tener ejecutores de una política de seguridad que puede ser buena o mala, pero que tengan la idoneidad moral para poder desempeñarla.

Y hasta dónde llega esta falta de idoneidad moral?

Llega al extremo de someter a un gobernador que hace dos meses que ha asumido, a este desgaste, cuando cualquier hombre de bien, seguramente ya hubiera presentado la renuncia y se hubiera retirado del gobierno, al cual le está haciendo más daño que beneficio.

Creo señor presidente, fundamentalmente, que no podemos plantear esto en términos como se ha querido de alguna manera expresar en este recinto, que es un problema judicial. Los problemas judiciales se resuelven en el ámbito judicial, los problemas políticos se resuelven en el ámbito político.

Sé, que la mayoría no va a ser lo suficiente para poder tratar este proyecto. Sé, que este proyecto va a ir a comisiones, y también tengo casi la certeza de que el mismo no va a salir nunca más.

Sí, tengo la certeza de que, a través del gobierno nacional que ha mostrado una política coherente y seria en materia de derechos humanos, seguramente van a lograr mucho más de lo que podamos lograr nosotros, en cuanto a cambio de algunas autoridades que hoy, estamos cuestionando.

Creemos que el gobernador ha asumido la responsabilidad absoluta en la designación de sus hombres, en el de lineamiento de sus propias políticas, debería tener un gesto de grandeza y reconocimiento a él mismo, que creo que es así, que él fue engañado; porque nosotros, con el diputado Puga, presentamos un proyecto pidiendo la remisión de los legajos de los policías reincorporados en funciones políticas dentro del Ministerio de Justicia y Seguridad, la primer respuesta pública que hubo antes de que los legajos llegaran a esta Legislatura, era que Rico, el único antecedente que tenía, era el de haber sido miembro de un grupo protector de los futbolistas en 1978.

Si de la simple lectura de los legajos se encontró un curriculum mucho más extenso en cuanto a su actividad subversiva o preventiva, si queremos llamarlo así; no quiero pensar o creer que al gobernador le han mentado. Y si al gobernador le han

mentado, me parece que tiene que tomar algunas medidas.

No quiero aplicar el mismo criterio que aplicaba algún legislador diciendo que si un testigo defraudó o estafó ahora, por qué no va a estar estafando con una declaración de algo que ocurrió hace 30 ó 40 años atrás.

Quiero aplicar solamente el criterio de la verdad; en los legajos figura una cosa y en el propio gobierno se dijo que en el propio legajo figuraba otra cosa. Alguien mintió o alguien fue engañado.

No quiero pensar que el gobernador nos mintió. Quiero pensar y darle crédito de que al gobernador le mintieron y él mintió por boca de otra.

Creo que es muy malo para un gobierno democrático, para un gobierno incipiente con dos meses en la gestión que se produzca una situación de este tipo; pero también es cierto; que en esta materia hay que tomar decisiones drásticas y definitivas. No podemos esperar los tiempos de la justicia que son otros. No podemos ir a pedirle al juez Bento, un pronto despacho, este determinará en función de los testimonios y de los procedimientos judiciales que él vaya estimando corresponder los tiempos procesales que determine ese trámite.

Nosotros tenemos tiempos políticos que debemos resolver y solucionar rápidamente, pero desde este punto de vista este bloque, va a acompañar ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa al Cuerpo que han pedido la palabra los diputados Petri, Ficarra y Vilches.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI (CC) - Señor presidente: cuando escuchaba al diputado Puga, hacer mención al relato respecto de las vejaciones, los malos tratos, las humillaciones de las que fueron víctimas miles de argentinos durante el proceso de reorganización nacional; a todos los que de alguna manera no nos tocó vivir ese proceso; yo nací en el año 1977, y a los 5 años gracias a Dios, tuve la suerte de vivir en democracia, se nos ponía la piel de gallina y la verdad es que entendemos y seguimos entendiendo el sufrimiento y el dolor de aquellas personas que por pensar distinto, por tener una ideología o un credo diferente al que tenía el gobierno dictatorial, por pertenecer a una organización política sindical eran perseguidas y privadas de su libertad; y allí cuando escuchábamos al Ministro de Seguridad de la Provincia que hacía referencia a que no tenía conocimiento, pues recuerdo, grabaciones en donde era consultado, por ejemplo, el entonces, Presidente de ipso, Rafael Videla, en donde justamente se le preguntaba por aquellas personas que habían desaparecido y se les solicitaba del paradero; él decía en estas reproducciones y cintas televisivas, que no existían, que no estaban, eran desaparecidos, con lo cual no podían ser computados ni como vivos ni como muertos, en una suerte de limbo que había ideado e imaginado la dictadura militar y el proceso de reorganización nacional para ubicar a aquellos, que realmente en

definitiva, eran víctimas del terrorismo de Estado.

Y vino la democracia y a partir de allí en una decisión histórica se convoca a la CONADE, ustedes recordarán, Sábato, Fernández Meijide, Favalloro, que de alguna manera elaboraron un informe del "Nunca Más" y que permitió el esclarecimiento de muchas personas que habían sido desaparecidas y de muchos hijos de desaparecidos que de alguna forma recuperaron la identidad, a partir de este informe. Y además, la lucha incansable e incesante de aquellas madres, de aquellas abuelas de Plaza de Mayo que no claudicaron en las épocas duras, en las épocas en donde no solamente su propia vida era jugada en cada vuelta o en cada ronda que hacían a la Plaza de Mayo, sino lo más grave, señor presidente, que quizás la vida de sus propios hijos, que quizás la vida de sus seres queridos también era puesta en peligro, producto de reclamar por la vida de sus hijos y de sus nietos. Posteriormente, en un hecho inédito mundialmente se juzga a los máximos responsables y cabecillas de la dictadura militar y se los condena, algo que signó el futuro de la Argentina y generó un hecho sin precedentes internacionales, cuando un gobierno democrático decidía sentar en el banquillo de los acusados a los principales responsables del terrorismo de Estado en la Argentina. Es cierto que faltó más, es cierto que faltó hacer justicia y es cierto que esa justicia está llegando tarde pero está llegando en la República Argentina. Entonces, cuando leo en un diario on line que el ministro de Seguridad dice que las organizaciones de Derechos Humanos intentan voltearlo, le digo al ministro que las organizaciones de Derechos Humanos no tienen color político, que han luchado incansablemente por la búsqueda de justicia y que se quede tranquilo que no intentan voltearlo sino que intentan hacer justicia, como han intentando hacer justicia respecto de sus muertos y desaparecidos en los últimos 30 años en la Argentina.

Desde el gobierno se nos contesta, a raíz de este pedido del diputado Puga, que la oposición intenta politizar el asunto, expresando el término politizar con un contenido eminentemente peyorativo, diciendo que estamos introduciendo este tema con algún grado de especulación política o para ganar algún tipo de rédito político. Este legislador y todos los legisladores que componen el arco opositor, hemos sido extremadamente prudentes a la hora de analizar este tema y digo extremadamente prudentes porque en la primera versión periodística que salía a la luz en donde se reflejaba la intervención del subsecretario de Seguridad en el grupo especial G78, la oposición lo único que hizo fue pedir los legajos para comprobar la verosimilitud de la información recibida, pero cuando fueron recepcionados los legajos por esta Legislatura, dimos cuenta de que no solamente había participado en el grupo especial '78, sino que había sido formado, adoctrinado e instruido en prácticas y teorías contra la subversión. Esto es otra cosa, haber formado parte del centro de instrucción contra subversivos modificaba diametralmente la situación, porque una cosa era brindarle protección, como se esgrimía, a los selec-

cionados nacionales que visitaran nuestra Provincia y otra cosa era formar parte, ser preparado, capacitado e instruido, haber internalizado conductas para poder combatir lo que denominaban la subversión y posteriormente ser un maestro, un instructor de aquellos que tenían que aplicar el terrorismo de Estado por parte del gobierno nacional, modificaba sustancialmente las cosas.

Acá estamos hablando que tenemos en la cúpula de la seguridad de la Provincia de Mendoza a quien formó e instruyó en prácticas que van en contra del estado de derecho, en prácticas que subvierten los valores constitucionales a los cuales los argentinos y mendocinos queremos que no desaparezcan nunca más de la Provincia. Estamos hablando de un subsecretario que fue preparado para atacar a los subversivos y cuando vemos quienes eran los subversivos, encontramos que no eran más que personas que pensaban distinto, no eran más que personas que querían la libertad que por derecho corresponde, que querían expresar sus ideas, que querían discernir con el gobierno y plantearle sus inquietudes, que querían participación democrática, que querían elecciones libres, que querían definir su propio futuro y que no fuera un dictador borracho el que nos llevara a una guerra, sino que fueran gobernantes elegidos popularmente los que tomaran las decisiones del pueblo argentino.

Esto tiene un fuerte trasfondo político, pero entendido con la política con mayúsculas, entendido con la política que tiene que ver con la toma de decisiones diarias que afectan a todos los ciudadanos.

Si quien tiene que tomar las principales decisiones, si quien tiene que dar ordenes, si quien tiene que instruir y adoctrinar para el combate contra la inseguridad en la Provincia, fue instruido, adoctrinado pero, además, fue quien adoctrinó a la policía en las épocas del terrorismo de Estado, ¡Dios nos libre y nos guarde!, porque creo que vamos en mal camino, creo que estamos retrocediendo 30 años en la Provincia de Mendoza, porque estamos trayendo desde el pasado aquellas prácticas que, constantemente y cada 10 de diciembre cuando se festeja un nuevo retorno de la democracia, muchos de nosotros decimos que no tienen que volver más, sostenemos que han sido definitivamente erradicadas y vemos que, por lo menos en lo que hace en la seguridad de la Provincia, están más presentes que nunca. ¿Desde qué ideología en materia de seguridad van a formar o dar ordenes a los policías de la Provincia, quienes dieron las ordenes duras, trágicas y que tanta sangre derramaron en los años '70 en la Provincia?

Está probado, porque su propio legajo así lo dice; está probada su participación con rango jerárquico en esos momentos duros, está probado que fue instructor; eso no es un tema menor, en este caso está probado que, quizás, no fue el que disparó el arma, quizás no fue el que ejecutó la picana, pero seguramente dio ordenes de cómo se debía reprimir a aquellos elementos subversivos que se mencionaba en ese entonces. Y me pregunto si no hay responsabilidad de parte de algunos ideólogos, de parte

de aquellos que, de alguna manera, ejecutaron o pusieron en ejecución, en manos de otras personas, las políticas que se implementaban desde el terrorismo de Estado. Claro que sí, hay responsabilidad tanto del que ejecuta, como del que piensa, del que adoctrina, del que instruye.

Hoy lo recordaba al senador Bruni, en la Comisión Bicameral, que distinta fue la situación cuando apenas comenzaba la democracia, con toda la inestabilidad reinante en donde no se sabía si esta democracia llegaba para quedarse en el país e íbamos a poder celebrar la continuidad democrática que tanto añorábamos los argentinos o si, por el contrario, íbamos a sufrir una nueva interrupción constitucional, apenas se tomaran decisiones difíciles y duras contra la dictadura y recordaba el senador Bruni, que en la Provincia, cuando existió un cuestionamiento al director de la Penitenciaría Provincial, recientemente designado por el entonces gobernador Santiago Felipe Llaver, en una decisión audaz y valiente removió a Naman García, porque entendía este Estado democrático no podía surgir lisiado con personas que provinieran del proceso militar. En ese momento era una decisión difícil porque no se sabía si el repiqueteo de los cuarteles estaba próximo o si, por el contrario, la democracia había llegado para quedarse en la Provincia de Mendoza y en la República Argentina y esa decisión difícil se tomó y esa decisión difícil es la que hoy estamos esperando todos los mendocinos en este tema particular del subsecretario Carlos Rico. Por un lado, se sostiene y se manifiesta desde el gobierno que van a esperar la sentencia judicial y ésta demostrará la responsabilidad penal de Carlos Rico en la subversión, pero nada tiene que ver con la responsabilidad política de quien intervino activamente en el proceso militar y tiene la responsabilidad de conducir a los uniformados de la Provincia.

Entonces, por un lado se dice que el gobierno de la Provincia va a esperar que se resuelva en los estrados judiciales la situación de Carlos Rico, para posteriormente allí confirmarlo o relevarlo del cargo, si así lo determina la sentencia judicial. Por otro lado, se anuncia el 9 de febrero que el Estado provincial se va a constituir en querellante particular en todos y cada uno de las causas en donde estén involucrados represores vinculados con delitos de lesa humanidad.

Me pregunto ¿qué va a hacer el gobierno en este caso? ¿Se va a constituir en querellante particular de su propio funcionario nombrado al mando de la seguridad? Es una pregunta que no tiene respuesta y lo que hace es desnudar las fuertes contradicciones ideológicas que existen en el seno del gobierno provincial.

Ya lo decíamos, señor presidente, quienes habían impulsado la reforma del '98, quienes habían descabezado de la cúpula provincial, con Rico incluido, quienes de alguna manera habían sostenido la necesidad de poner al frente de la conducción de la Seguridad de la Provincia a personal civil, hoy dan un giro de 180 grados -inesperado por cierto- y de alguna manera vuelven sobre sus pasos desapode-

rando al personal civil y poniendo en manos la seguridad, la toma de decisiones en materia de seguridad en personal policial, quizás sin hacer el revisionismo histórico por el cual tengamos que ver por qué en el '98 se tomó esa difícil decisión; por qué en el '98 se desaprobó a la policía de la conducción de la Seguridad de la Provincia. Quizás algunos no recuerden, lo que me extraña es que fueron justamente los que lo hicieron, los que estén iniciando esto: el alzamiento y la sublevación policial que hubo y que puso en jaque al orden institucional de Mendoza.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, la necesidad de solicitarle al gobernador de la Provincia, que seguramente no tuvo conocimiento de los antecedentes de las personas que fueron posteriormente designadas para ocupar la cartera de Seguridad, que por el bien de la seguridad, de los mendocinos, recapacite en esta decisión y en un acto de valentía y audacia releve al subsecretario Carlos Rico, si es que antes no presenta su renuncia. De lo contrario creo que vamos a revivir en la Provincia, y espero que así no sea, épocas que creíamos olvidadas. Ya hay noticias de que un movimiento político ha sido investigado en Mendoza, que se le han realizado tareas de inteligencia, cuando esas tareas claramente están prohibidas porque, justamente, tienen mucho que ver con los procesos dictatoriales y de hechos o de hecho, esas tareas de inteligencia a las organizaciones gremiales, políticas o religiosas de Mendoza.

Y para mal de males, nos enteramos en plena reunión de la Comisión Bicameral de Seguridad, que no solo está ocurriendo ese hecho grave, sino que también aquella persona que valientemente había ido a la justicia a dar la verdad, su verdad respecto de presuntos implicados y habiendo reconocido a uno de los que actualmente ocupa la subsecretaría de Seguridad en la Provincia, me refiero a Carlos Rico, estaba también siendo investigada por alguien o alguno de los miembros del gobierno o de algún partido que sostiene al ministro de Seguridad; de lo contrario no se entiende cómo podía conocerse información que nada tiene que ver con este proceso que se lleva adelante y que lo único que busca es desprestigiar y desacreditar al testigo y decir como se dijo aquí "Es una loquita. De alguna manera está fabulando y no hay que creerle respecto de lo que pasó". Creo que, más que nunca esa persona merece toda la protección del Estado constitucional para que de una buena vez por todas en la Provincia de Mendoza se haga justicia, para honrar a todos aquellos que murieron defendiendo la causa de la libertad".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente: lamento mucho que no se me haya interpretado en mi primer intervención, pero quiero dejar clara algunas posiciones de nuestro bloque y nosotros respetamos y estamos a favor de los Derechos Humanos y que quede claro eso. Repudiamos los delitos de lesa

humanidad, justamente por eso traía a colación, que muy bien lo nombró el diputado preopinante, sobre el caso Naman García, en la época de Felipe Llaver, y justamente después de verter este ejemplo, sugerimos desde este bloque que se actúe conforme o de igual manera que se hizo en esa época, hasta que de alguna manera se pueda aclarar esta situación.

Por otro lado, tenemos que tener en cuenta que nosotros no dictamos sentencias, eso queda para el Poder Judicial y por eso la posición de nuestro bloque y vamos a ser coherentes con la misma.

Pero no puedo obviar algunas palabras que se ha dicho injustamente que provienen de nuestro bloque y quiero dejarlas aclaradas. Quiero que se tenga en cuenta y en lo personal digo que aparentemente los derechos humanos siempre los sacamos a relucir cuando suceden cosas en la Penitenciaría provincial o como en este caso, lo cual comparto plenamente, no estamos en contra de los derechos humanos y repudiamos los delitos de lesa humanidad. Y quiero preguntar a algunos legisladores que con mucha vehemencia han expuesto en defensa de estos derechos: ¿dónde se encuentran nuestros derechos humanos o dónde participamos nosotros activamente de los mismos contra aquellos o con aquellos que no tienen las mismas posibilidades, que se encuentran en sectores marginales? ¿Por qué con la misma vehemencia no hacemos defensa absoluta de los derechos humanos cuando discriminan de alguna manera a miembros de nuestra comunidad, como a discapacitados? Me encantaría que todas las voces que se han alzado hoy, estemos siempre y justamente en la defensa de los derechos humanos cuando se hace referencia a casos de la Penitenciaría Provincial o de los delitos de lesa humanidad.

También quiero que quede claro, nosotros y para la Honorable Cámara, no somos ni participamos en ningún tipo de sociedad con el gobierno provincial. Quiero traer a la memoria los últimos proyectos que se han tratado como el de Obras Sanitarias, donde desde esta Cámara tuvimos una posición distinta a la del gobierno provincial; donde acompañamos la Ley de Emergencia de Seguridad, pero con un montón de modificaciones que hicimos desde nuestro bloque para limitar o acotar el funcionamiento de las prerrogativas que pudiera llegar a tener el Poder Ejecutivo.

Cuando se nos ha preguntado sobre las distintas posiciones ya sea de petróleo o de minería, hemos tenido una posición muy diferente a la del Gobierno provincial, lamentablemente repudio que venga de nuestro bloque, como también quiero aprovechar algunas apreciaciones que se hicieron el mes pasado, algunos dirigentes de otras banderías políticas que también hacían referencia la misma sociedad.

Nosotros desde la Unión Cívica Radical no compramos acciones de otros o de otras posiciones políticas; nosotros siempre nos mantuvimos en la misma posición y no fuimos adictos al poder, donde todo se compra y se vende; nosotros fuimos co-

herentes con nuestra posición ideológicas y con nuestros principios; cuando el año pasado nuestra Convención Nacional dictaminó que íbamos a formar de una posición a este gobierno central, la acatamos y no nos vendimos por una chequera, y ya que sale de mi bloque, aprovecho para decir algunas apreciaciones que de alguna manera se vertieron en meses pasados ...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, le concede una interrupción, al diputado Vilches

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente, no.

Quiero repetir y vamos a dejar este tema de lado, pero ya que se hizo mención no podría dejar de mencionarlo.

La justicia es la que debe determinar o dictaminar qué va a pasar con este caso del subsecretario Rico. Si no actuamos acorde a un dictamen judicial, vamos a actuar igual que los represores, vamos a ser netamente arbitrarios, y una vez que tengamos los dictámenes acusaremos como es debido y seguramente tendremos la posición que históricamente tuvo nuestro partido.

Por otro lado, nosotros no somos socios de este gobierno, porque acabamos de solicitar al Poder Ejecutivo que se actúe igual que se actuó en la época de Don Felipe Llaver, con el caso Naman García. Que se aparte al subsecretario Rico y de una vez por todas podamos continuar con la política de seguridad.

Se habla que este ministro debe renunciar. Me pregunto, ya vivimos lo que pasó en la gestión anterior, que tuvimos 5 ministros de Seguridad, espero que no vivamos por culpa nuestra o de algunos dirigentes políticos, lo mismo. Tenemos que ser responsables, serios, tenemos que dar el tiempo necesario y si vemos que la política de seguridad no funciona solicitaremos que renuncie el ministro, pero a 2 meses que se han hecho cargo del gobierno, no podemos seguir poniendo palos en la rueda, siguen matando gente en nuestras calles.

Voy a hacer referencia, seguramente hay muchas cuestiones que este gobierno anunció y prometió y que no se cumplió, es la verdad, pero nuestro pueblo ya decidió. Lo que necesitamos es tener una política de Estado sana, responsable que beneficie al conjunto de nuestra comunidad y no empeoremos más las cosas, porque no solamente los derechos humanos no van a actuar en algunos sectores de nuestra sociedad, sino que en cualquier momento rogando que por favor actúen en estos homicidios que se están cometiendo últimamente. Seamos equitativos y coherentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA (ARI) - Señor presidente: decidí pedir nuevamente la palabra, porque quienes me han antecedido en la misma han hecho algunas apreciaciones que no comparto.

En primer lugar se ha citado como condición

para que el responsable de la Seguridad de la Provincia continúe en el cargo, el tema de la idoneidad, requisito constitucional para ocupar cualquier cargo.

El diccionario dice: “es idóneo quien tiene disposición o capacidad para alguna cosa”. Quiero hacer una reflexión. Estamos viviendo en la Argentina una situación histórica particularísima, que después de 30 años de la Ley de Obediencia Debida, de la Ley de Punto Final, después del indulto, se están llevando a cabo los primeros juicios que pueden hacer que se llegue a la verdad y al castigo y a la condena en la Argentina por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante el proceso, no es fácil, lo podemos ver cuando hay un testigo clave en un proceso donde la seguridad estaba a cargo del Estado. No va a ser fácil, porque han empezado a moverse también algunas fuerzas oscuras, negras y lo vimos en Corrientes con las primeras manifestaciones a favor de los represores en la calle. Me parece que todo el Estado argentino tiene que estar organizándose para conseguir ese objetivo que se ha negado en la Argentina en 30 años, que es lograr verdad y justicia.

Cuando me dicen el responsable de la seguridad es idóneo, me pregunto: ¿Quién capacitó en la lucha antiterrorista y continuó con muchos de los que hoy están procesando? Eso está probado. ¿Tienen la imparcialidad, la objetividad? Yo pienso que no, y eso es lo que le quita idoneidad y creo que los organismos de derechos humanos no están sólo diciendo no por el pasado, están diciendo por el presente, por el futuro, obviamente porque los que son responsables de la seguridad en Mendoza tienen en algún momento que coadyuvar a que estos juicios que recién hoy se están iniciando, en algunos recién se están haciendo las imputaciones, terminen en verdad y justicia.

Creo que ahí falta idoneidad. Creo que en este caso el Poder Político nosotros somos responsables de las cosas que pasan en la política provincial, también hemos quedado atrapado en una profunda contradicción que existe en el Gobierno provincial.

Le digo cómo viví la designación de Aguinaga como ministro? No sólo con una gran sorpresa sino que lo viví como una etapa, porque el gobernador de la Provincia en buena medida hizo la campaña, ganó la campaña, en base a un plan de seguridad y terminó quedando en descubierto, que dicho plan no existía, cuando designa a alguien que no tiene nada que ver con el Partido gobernante y con ese plan de seguridad, y a su vez profundiza la política de defensa de los Derechos Humanos.

Hoy estamos en el medio de una discusión en el seno del propio gobierno y podemos ver cómo el ministro de Seguridad le dice al responsable de los Derechos Humanos que le está obstaculizando la labor y mientras tanto, el responsable de Derechos Humanos está pidiendo el desplazamiento de determinado funcionario, porque dice que no cumple con los requisitos mínimos para garantizar los Derechos Humanos de los ciudadanos de Mendoza.

Este es un tema de eminente resolución

política y no sujeto a decisión judicial, acerca del cual es la responsabilidad en el pasado de este funcionario, y esto impacta gravemente contra la eficacia que tiene que lograr el Ministerio de Seguridad hoy en la Provincia y pone en riesgo –como ya se dijo– la integridad de los testigos, la idoneidad e imparcialidad que tiene que tener para que el Ministerio de Seguridad de la Provincia coadyuve a descubrir la verdad, el juicio y el castigo a los responsables de crímenes imprescriptibles de hace 30 años atrás.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (CC) - Señor presidente: no he militado específicamente en la política, en una cuestión que tenga que ver con los Derechos Humanos; creo que en el bloque de la Concertación Ciudadana hay gente más conocedora y que profundiza día a día este tema, todo lo que tenga que ver en materia informativa, para considerar temas que tienen que ver con la seguridad pública y con los Derechos Humanos.

Así lo ha dicho el Presidente de mi bloque, el diputado Marín, lo ha dicho también el diputado Petri y también lo va a hacer la diputada Díaz, especialistas y militantes en la materia de los Derechos Humanos.

Mi planteo tiene que ver con aquél que hace un análisis desde el sentido común, que puede asemejarse al análisis que hace cualquier vecino de esta Provincia; y por ahí hay una cuestión de contradicciones que se plantean aquí. No se está planteando si es buena o mala la función de Rico Tejero o Chacón o de otros. Aquí lo que se pone en juego es el Estado y su relación con los ciudadanos; se pone en juego con el punto de vista que el gobierno aborda los temas que tienen que ver con la seguridad y garantías individuales y se pone en juego, fundamentalmente la confianza.

Escuchaba atentamente el aporte de algunos diputados que plantean “esperemos el dictamen judicial” y no hay nada que esperar, porque si ese dictamen judicial determina que hay una responsabilidad concreta, demostrada y manifiesta, en relación a los que políticamente hoy se los señala como cercanos a acciones que son de lesa humanidad, o que han estado vinculados o han tenido conocimiento de aplicación de metodologías que tienen que ver con amordazar la voluntad popular.

No necesitamos un juicio político, no necesitamos más expresión o mecanismo que determine la Justicia, eso es imputación, procesamiento, condena y cumplimiento de esa condena.

A mi me parece una contradicción que estamos planteando mandar a comisión algo que es una mera expresión política de los representantes del pueblo de Mendoza. Podemos estar o no de acuerdo con un ministro, o menos de acuerdo con un subsecretario, pero no podemos tener duda acerca de la participación de un funcionario en acciones criminales o que haya tenido conocimiento y con el

silencio haya abonado esa política, porque le aportaron mucho sufrimiento a todos los que lo tuvieron que padecer.

Hago referencia a mi amiga personal, militante y luchadora, me refiero a la diputada Cardozo, que se tuvo que ir del país, se separó de sus hijos y se tuvo que juntar a la vuelta en otro país y sufrir el destierro, porque si no, no estaría aquí.

Tiene que ver con la confianza y nosotros estamos apoyando la propuesta del diputado Puga, sabiendo que no tenemos facultades para recomendarle al gobernador a qué funcionario poner. Lo hacemos, y pedimos la colaboración con el resto de los bloques y de no hacerlo así, vamos a convertir todo esto, en un pasaje de la película "Volver al Futuro", donde las paradojas como ésta, vuelven a tomar parte de la realidad de todos los mendocinos, porque no tenemos la certeza y nos genera algunas dudas, en éste sentido, nos permitimos recomendarle al gobierno de Jaque, que tiene la obligación de tomar cartas en el asunto.

Comparto lo que se ha dicho, respecto a algunas promesas electorales, solo el pueblo podrá juzgar ese momento, que nosotros por una cuestión de abonar la confianza, necesitamos dar una señal muy clara a la sociedad mendocina.

Ya lo hicimos en el '83, también en los últimos tiempos, donde el Presidente Kirchner, tomó una posición muy fuerte, más allá que podamos compartir o no las políticas que lleva adelante, hay que tener claro que se ha tomado cartas en el asunto de manera concreta.

Se encuentra en el recinto el curita Contreas, gran luchador de los Derechos Humanos, hay personas que han sido víctimas de la persecución, de tortura; hay familiares de gente que han sufrido esas situaciones y por detrás de ellos, que forman parte de las situaciones en la lucha y sobre todo y gente que no vivió ese proceso, a los cuales nosotros tenemos que darle una señal clara y concreta, y esta señal tiene que ver con manifestar una voluntad política, a través de una resolución, que deje claro que la Legislatura de Mendoza está a favor del "nunca más" y de abonar la confianza de que mañana podamos circular tranquilamente y ejercer nuestras funciones profesionales y laborales o las actitudes de vida que tengamos, sin que alguien esté juzgando si pensamos feo o no, sin que alguien esté juzgando que lo que pensamos es inconveniente para ciertos y determinados sectores, como si ese sector fuera el único que pueda determinar como se piensa, como se vive y como se actúa en la Argentina. En mérito a todo esto, ya lo ha dicho el presidente de mi bloque, lo ha dicho el diputado Petri, nosotros vamos a abonar la idea de hacer esta manifestación política, en este sentido y para que esto le quede claro a la ciudadanía, hago moción para que cuando llegue el momento de votar esa manifestación se haga en forma explícita nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO (PJ) - Señor presidente: he pedido la palabra porque ha hecho alusión a mi persona, sería y responsablemente el diputado Vilches, en un tema que fue doloroso, importante y determinante en la vida de los militantes en esa época de la juventud. Quiero agregar, desde la autoridad moral de haber vivido cosas especiales que depositó mi confianza en mi compañero gobernador, y el de todos los ciudadanos. En el esquema de saberlo un hombre responsable, un hombre comprometido, le doy la cuota de confianza que se está solicitando desde mi bloque, en un tiempo que nos permita estudiar, también escuché al diputado Blanco, que con razón dice que lo que va a comisión se pierde, este es un tema muy grave que nos compromete a todos y no creo que ocurra.

En adhesión a lo que hemos decidido en el bloque, solicitamos un tiempo responsable, no un tiempo perdido en la distancia, para terminar de estudiar este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: cuando comenzó la sesión de hoy tenía la sensación de una soledad muy amplia, en ese marco de soledad debo hacer unos reconocimientos imprescindibles a la hora de analizar el tema.

Le quiero agradecer al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, Tanús, la predisposición que tuvo para que obtuviera los legajos del Ministerio de Justicia y Seguridad en tiempo y forma, los tuve en vacaciones, mis colaboradores y yo no hemos tenido vacaciones y no es un mérito sino, porque había que trabajar. Analizamos detenidamente cada uno de los expedientes para que la primera sesión de la Comisión de Derechos y Garantías, compulsados estos expedientes por los organismos de Derechos Humanos, tuviéramos todos los elementos de juicio que me permiten abalar la posición que sustento y que está vinculada al pedido de separación de los cargos, no de Rico solamente, de Vicente Javier Chacón, Francisco Ledesma Chacón, Raúl Vega y Aníbal Gómez, todos en la misma situación con la diferencia que uno era el instructor y los otros conformaban el centro de instrucción contra subversivos y recibieron los cursos pertinentes.

En esto de hacer algún reconocimiento, he sido muy duro con el secretario de Justicia de la Provincia, Lavado y con Pablo Salinas, he dicho que de alguna manera participaban en el gobierno a convalidar funcionarios del proceso, lo manifesté en los medios de comunicación. Públicamente pido disculpas si en algo he menoscabado la tarea que ellos han realizado en la defensa de los Derechos Humanos, lo quiero hacer en este ámbito para que tenga resonancia, porque no debemos sonrojarnos cuando uno comete excesos con compañeros que trabajan en la defensa de intereses tan importantes como es el derecho a la vida.

Quiero que se sustraigan de la presencia de

quienes fuimos torturados y tenemos familiares desaparecidos o fueron detenidos, sustráiganse de todo eso, imagínense que no hay ningún estado emocional que indique la presencia de estas personas en el recinto. Díganme qué tipo de sociedad queremos construir, al margen de los sentimientos, la sociedad del respeto a la ley, que el Estado no puede ser un Estado terrorista ni tener funcionarios de esa característica. Sustrayéndome de todos los dolores, de todas las miserias a las que fuimos sometidos.

Si estuviéramos en un recinto aséptico donde lo que tuviéramos que hacer es sumergirnos en una ley que nos contenga a todos en la sabiduría de la Constitución, ese es el Estado que merecemos más allá de los dolores, necesitamos hacer una sociedad seria, una sociedad con sabiduría y responsabilidad, esta es la principal dificultad que tenemos.

No me avergüenzo de pedir disculpas, uno cuando crece y tiene el cuerpo lleno de mentiras sabe que a veces decir verdades es doloroso para algunos, pero un llamado de atención para no equivocar el rumbo es ser coherente, este fue mi pedido frente a Salinas y Lavado, lo quiero expresar frente a los medios de comunicación, así como se publicó lo anterior que se publique esto.

El Ministro Aguinaga, ha dicho que Pablo Salinas confunde la "barricada con el hecho de ser funcionario, es una situación que me molesta y me incomoda", en realidad lo que le incomoda a Aguinaga, son los derechos humanos, Pablo Salinas representa eso en la Provincia de Mendoza. Hay que empezar a poner los papeles en el lugar que corresponde.

Al que tenga dudas, tengo la carpeta con todos los elementos del juicio, al legislador que tenga dudas de que hay que pedir hoy la remoción lo invito que la lea, no traería semejantes testimonios si no estuvieran ajustados a la verdad, son los testimonios de la vida de cada uno de ellos, acá no hay nada adulterado, están los originales bajo llave para que se puedan compulsar con estas fotocopias que hemos hecho para poner a disposición de los legisladores.

Por qué creen que felicitaba Santucciona a Rico. Por qué creen que lo felicitaban? Porque era un buen muchacho, era simpático? Ustedes saben lo que eran los comandos al mando de Santucciona? Las prostitutas de Mendoza fueron quemadas en algunos baldíos de Guaymallén, era la forma de eliminar la prostitución. Saben cómo se eliminaban los derechos del pensamiento? Con la desaparición de personas. O se olvidaron de Bermejillo y de una cantidad de nombres que podría leer en este momento, no voy a decir que sea aburrido, porque sería una injusta ofensa a los que están acá presentes, más de doscientos pensadores, militantes, obreros, estudiantes, mujeres que fueron violadas hasta la locura, y esto que digo lo ratifico plenamente. Vi a una compañera de Córdoba secuestrada una noche a la que habían violado asiduamente y cuando nos llevaban a la penitenciaría de Mendoza, quería que la trajéramos para no estar sola, como si este acto

fuera un acto voluntario, nos llevaban de las mechas y a las trompadas, pero nos pedía que la lleváramos, porque había perdido la cordura de razonamiento para entender lo que estaba ocurriendo. De eso estamos hablando acá y coincido, afortunadamente con el diputado Piedrafita, éste es un tema político, y los temas políticos se resuelven en esta Legislatura, porque cuando hablamos de Derechos Humanos, también hablamos de política en seguridad, también hablamos de política económica, cuando se hace referencia a temas de salud, economía, de distribución de la riqueza, les pido a los legisladores que revisen las acciones que hemos desarrollado y los proyectos que hemos presentado en esta Legislatura y verán que concuerdan con este pensamiento.

Por eso fuimos presos, por hablar de los pobres, por organizar la sociedad en los barrios, porque pensábamos que estábamos en presencia de una dictadura. Ustedes saben como operaban? Llegaban a una casa, sacaban las fotografías de los álbumes familiares, y en esto hay testimonios, y los buscaban. Me acuerdo de uno que se chupó 4 años por ir a jugar al truco. El pecado de ir a jugar al truco con un militante. Había una máquina de hacer chorizos por donde pasó toda la sociedad en todos sus estamentos. Porque había que generar temor y miedo para que ningún juez tuviera los huevos que había que poner para terminar con este proceso. Y los que tuvieron capacidad para hacerlo, les pasó como a quien le escribió una carta a Videla, desapareció a los pocos días.

Por eso le pido, como Presidente de la Comisión de Derechos y Garantías que haga todos los trámites necesarios para que se nos entregue el libro de pases de los prontuarios de los ciudadanos de Mendoza entre 1974 y 1983, el libro de la Dirección de Instrucción contra la subversión, porque eso nos va a servir para ir aclarando el panorama y lograr que Mendoza, como otros lugares del país, esté al frente en lo que respecta en los juicios por la verdad.

Voy a pedir y acompañando el pedido de votación nominal, que se cierre la lista de oradores, se vote y se tome la decisión que esta Cámara debe tomar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Previamente están anotados para el uso de la palabra los diputados Vicchi, Serrano, Orbelli y Casteller.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: creo que este tipo de temas, cuando aparecen en la palestra, dejan resaltado automáticamente los dolores de tiempos difíciles, los cuales fueron terribles para superarlos, no solamente por el costo que tuvieron, en vidas humanas, sino también por las lesiones que generaron en el resto de aquellos que no perdieron la vida, pero que intelectualmente van a seguir de por vida marcados por una serie de situaciones que se generaron en ese momento.

Lo primero que quiero decir es que éste es un tema político. Pero como tal, es tan omnicompreensivo que no deja de ser un problema ético y

moral, no deja de ser un tema profundamente legal, porque nace en nuestra Constitución. Los constituyentes, allá por el '53, después de muchas luchas, descubrieron que un acápite importante de la Constitución tenía que resolver los temas que eran fundamentales para el ser humano, lo tomaban de una de las revoluciones más cruentas de la historia del mundo, la Revolución Francesa, y era darle al hombre la capacidad de tener un resguardo de orden constitucional, legal, jurídico, omnicomprensivo, de todos los derechos y garantías que le deben salvaguardar su vida en la tierra, porque este pensamiento comprende que el hombre es el ser fundamental sobre la tierra y no hay nada para superior a él, es profundamente humanista, pero también no deja de ser, bajo ningún punto de vista, un concepto que hace al hombre sustentarse dentro del campo social.

Tratar de llevar este tema exclusivamente a una ley estrictamente política, les diría que es hasta mezquino, porque sacar réditos políticos de estas cosas, son profundamente a veces revulsivas a la conciencia del propio ser humano. Con esto no voy a castigar a nadie y no le tengan miedo a la palabra revulsivo. En realidad, los hombres que generaron grandes pérdidas a los argentinos en la noche del proceso militar, no fueron pocos, fueron muchísimos, pero eran capaces de matar, de torturar, de menear, de violar, de cortar partes de la carne humana y divertirse con eso, rapiñar a la gente, denigrarla públicamente, llevarla a la rastra delante de los demás, hacerles compulsas sobre las cuestiones físicas, pero también intelectuales y psicológicas, para generarles una mengua ante el propio ser humano, fueron muchos, pero así como tenían la valentía para hacerlo con el poder que les daba esa misma estructura, son los cobardes más grandes que han existido, porque cuando la misma democracia es la que debe juzgarlo sistemáticamente y ampararse dentro del marco de esta Constitución, que nos da todas las garantías, actuando totalmente distinto a como ellos actuaron, en esa oscura noche, por supuesto que van a estar escondidos dentro de lo que puedan y de cualquier cosa.

Por supuesto que no les quepa ninguna duda que muchos de los que estamos acá hemos pasado al lado de muchos que siguen escondidos y van a tratar de no aparecer después de lo que hicieron. Entonces, pensar desde una actitud bonachona de que todos somos buenos, sería un error gravísimo, garrafal, que también nos puede producir costos de distintas índoles, también político, y por eso, en este marco hago una distinción de quien está con la mayor responsabilidad de que tengo en este momento; cuando digo que no es un tema exclusivamente político y digo que también es ético y moral, personalmente no hubiera tomado la misma posición que tomó el gobernador, hubiera tomado distancia absoluta ante el más mínimo planteo, primero separar, después investigar, y si me he equivocado como gobernador restaurar la situación, eso hubiera hecho.

Creo que es un error gravísimo del gobernador, también inducido, pero esto no me lleva a decir

que el gobernador falta a los Derechos Humanos, hay una gran distancia en esto. No porque diga esta palabra, pueden venir a decir que soy socio del gobernador, porque quien lo diga es que tampoco fueron selectores, bajo ningún punto de vista, cae en lo político, pero en lo político bajo, denigrante, en lo de lo partiducho, en lo de fijar posiciones y sentar distinciones para ver quien es más probo.

Quieren que les diga algo, tuve un profundo miedo en toda la noche de mierda, esa que vivimos y cada vez que me acuerdo, se me paran los pelos de donde ustedes saben, porque la viví, había que tener los huevos para salir a trabajar todas las mañanas, cuando estaba sindicado y ya te habían dicho, que no te presentarás en ningún lugar, porque te iban a hacer cagar, no había recurso ni Constitución que te pudiera salvar.

Por eso mi amigo Puga, le respeto íntegramente todos los términos que pueda decir acá y adhiero a lo que dice, porque me consta, lo vi y lo viví con gente que también estuvo al lado de él. Pero mi visión es sustancialmente diferente, cuando digo que esta Cámara no tiene las funciones judiciales, no es quien tiene que decir que el señor u otros que nombró el amigo Puga, y que hay que investigarlos hasta las últimas consecuencias, estuvieron o tuvieron parte en las acciones que no sólo fueron ilícitos dentro del campo de la materia penal, sino que entran en los ilícitos del campo en materia internacional, seguidos y purgados no sólo por los órganos nacionales, sino también por los órganos internacionales en el marco de la comunidad de las Naciones Unidas y, por eso como bien alguien dijo en un análisis prioritario se los persiguen por vida, y no prescribe, y bajo esa causa lo hacen los judíos respecto de los nazis y los fascistas durante la época de la segunda guerra mundial, pero desde 1933 en adelante, fundamentalmente, por los delitos de lesa humanidad.

Cuando detuvieron a Priebke lo llevaron y lo metieron en un tribunal, en el camino habían muchos que decían ese me torturó, es cierto, pero hasta que el tribunal no dijo que era culpable, no se le pudo hacer nada, nada más que asistir a la decisión que tomó el juez como medida preventiva de encarcelarlo. Es la primera parte.

Digo que esta Cámara en el marco de lo legal, y del orden constitucional, tiene facultades para decirle al gobernador pídale la renuncia a ese funcionario que no es digno, una vez que el juez haya dicho, porque existe la semi plena prueba en la Comisión del Delito y usted se queda preso y ahí sí corresponde. Cuando no existe esa orden judicial, rige el otro marco, que es el de la responsabilidad del Poder Ejecutivo de cargar con el costo de no haberle dicho a ese señor que se vaya, si tiene serias dudas de que ha cometido ese tipo de delito y en el otro marco, que es el estrictamente político, asumir el costo que le va a quedar frente a la ciudadanía de haberse equivocado tan fuertemente en una decisión, inducido por un ministro o no, porque él se hace cargo de esa decisión.

Digo que en el marco concreto de esta si-

tuación, no podemos decirle al gobernador que debe echar a estos funcionarios, no, esa es una decisión moral y ética del mismo gobernador, es política también por supuesto

Nosotros hasta que no tengamos la semi prueba plena, que lo lleva a la imputación del delito, no podemos pedirle esto al gobernador, pero si podemos castigarlo políticamente, por eso digo que este es un juego político y una decisión política y en este marco hay que tomar una distancia de lo que fue y de todo lo que va a hacer en adelante; porque no tengo miedo de que todos los que estuvieron involucrados en este tipo de delitos, van a tener que pagar la pena que tenga que cumplir, ante la justicia.

Si nosotros planteamos eso, habremos actuado incorrectamente si decimos que hay que caminar, o inducimos al Ejecutivo o darle una orden en este tema.

Concretamente, creo que este tema más allá de la discusión, y no tenemos ningún tipo de problemas en seguir discutiendo y analizar punto por punto todos los hechos que se suscitaron, incluido el mencionado Naman García, que por un error de información se equivocaron, en realidad no era jefe de la cárcel, había sido en el proceso militar director de la cárcel, y cuando vino la democracia lo pusieron de jefe de policía, por supuesto, en mi situación particular y como Radical, nunca hubiera puesto a un policía de subsecretario del área de seguridad, que creo que es un error garrafal, en ese lugar tiene que haber un político que asuma y tome las decisiones concernientes a una política que dijimos en su momento, debía seguirse, que era una política comunitaria o estructural para toda la Provincia de Mendoza y que hacía un cambio sustancial hacia el futuro.

Este tipo de errores no salvaguarda los errores políticos del gobernador y creo que esta mal encaminado, como también creo que esta mal encaminado por la persona que puso en el área de seguridad, lo cual deja en un serio estado de indefensión a la misma seguridad, porque no creo que sea capaz de resolverlo en término técnico, y tampoco creo que sigan sometiendo las políticas necesarias para dar vuelta el tema de seguridad.

Pero también ese es un tema político de otro costal, en el cual puedo entrar a discutir con los amigos demócratas que tienen una gran responsabilidad en ese tema, y los justicialistas pero que no hace a esta cuestión.

Creo que tienen que investigarse el resto de las cuestiones, pero no me cabe ninguna duda también, y lo digo por lo que dije en el principio, que gran parte de estos funciones lo fueron de todos los gobiernos de la democracia, y muchos estaban no solamente acá, sino en la Nación como que están jugando a pasar desapercibidos, fruto de esta situación, y que tienen que estar sujetos a lo que la misma democracia, porque quien debe perseguir a estos personajes es la democracia, es la República, es el sistema y no los sectores; y por supuesto, salvaguardar también la vida de quienes de una forma bastante importante se ponen ante la comunidad ha hacer las denuncias correspondientes que las simpli-

fican de tal manera que ponen en riesgo la propia vida.

Es vergonzoso que el testigo encubierto que ha hecho la denuncia en este caso, aparezca públicamente blanqueado por el máximo responsable de seguridad. Eso ya demuestra la incapacidad que este hombre tiene, desgraciadamente la está exponiendo públicamente. Y así como está exponiendo públicamente, hemos visto en los diarios hace poquitos días, a algunas personas que dicen que no pueden salir de la cárcel, porque los tienen sindicados ya no en el campo de la policía, sino del otro lado del marco de la seguridad, sino que lo tienen condenados los mismos delincuentes, y hay una incapacidad de tomar decisiones y resolver este tipo de cuestiones.

Pues digo, que la justicia y el derecho pueden ser tan rápidos y eficientes con este tipo de cosas, sin salirse un ápice de la legalidad que pueden garantizar los derechos humanos de todas las personas de la República Argentina, y en especial, en cumplir a rajatablas la ley para que no pasen este tipo de cuestiones.

Salvada esta circunstancia, nosotros no creemos que esto pueda ni deba tener resolución hoy, porque quien tiene la responsabilidad de resolverlo es el gobernador.

Si estuviera en el lugar de él, ética y políticamente, y moralmente, le hubiera dicho: "Señor, váyase."

Si el gobernador ha decidido esperar la decisión judicial, creo que hay que esperar esa resolución. Si se equivoca en ese momento evidentemente el costo lo va a pagar él, no lo vamos a pagar nosotros que somos de la oposición. Y no tenemos ninguna vergüenza en decir que somos de la oposición y cuando tenemos que acompañar cuestiones estructurales las acompañamos y nos bancamos con los que tengamos que bancarlos, porque para eso somos políticos y hemos puesto la cara toda la vida; y sino; analicemos las trayectorias.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO (UCR) - Señor presidente: la verdad que estoy asombrado que conozcamos el textos y los motivos para intentar votar de una manera u otra hablando de los Derechos Humanos y en la defensa de todos aquellos que alguna vez fueron castigados por los represores y por todos aquellos que actuaron en la década del '70.

Quiero contarle un ejemplo que se dio en esta Legislatura, -que no se si fue un ejemplo, pero valga la comparación- en mayo del 2002 para notar cuál es la diferencia entre justicia y política.

En mayo del año 2002, un diputado demócrata, era electo en esta legislatura y esta Cámara tomó la decisión política de que no asumiera. Y saben por qué? Porque le debía al Fondo de la Transformación. Era un agricultor conocido que nunca estuvo preso, nunca estuvo procesado ni imputado

en ninguna causa, que seguramente va a seguir, que seguramente nunca, jamás, va a estar preso porque es una persona conocida y seria, pero fue castigado políticamente por esta Cámara.

Y si le buscamos la legalidad y la ley, obviamente que debería haber asumido como diputado. La Cámara tomó la decisión política la cual, no comparto, ni la compartí en ese momento, pero la tomó, no solamente la cuestión estrictamente política aunque la estemos compartiendo o no porque la Cámara tenía que dar una señal de lo que pasaba en ese momento.

Hoy, estamos discutiendo y buscando cómo justificamos nuestro voto hablando de justicia y de política.

Y Patti, está preso o estuvo preso, porque la justicia le encontró motivos para que estuviera preso; pero políticamente, las Cámaras tampoco lo dejaron asumir. Esta es la diferencia, es tan difícil que entendamos estas cosas?

El ejemplo -y con todo el respeto lo digo- el mal ejemplo que dio mi presidente de bloque, con respecto a Naman García, mal ejemplo digo, porque está de acuerdo con lo que digo; Naman García, Santiago Felipe Llaver, lo que hizo fue suspenderlo del cargo inmediatamente, porque judicialmente, si le buscamos el tema judicial, Naman García no había cometido ningún delito pero fue una actitud política, y es la actitud que estoy tomando hoy, la misma actitud que tomó Santiago Felipe Llaver, que fue un ejemplo para todos los radicales en todo sentido y no la actitud que se está tomando en el bloque.

Esta fue la misma actitud que tomó Santiago Felipe Llaver, suspenderlo en el cargo porque había estado ocupando algún cargo en la dictadura.

Estoy notando, señor presidente, que algunos se están ruborizando con lo que van a votar, porque están buscando fundamentos estériles, hablando de los Derechos Humanos, solidarizándonos con la gente que sufrió todas estas cosas, pero la verdad que la Unión Cívica Radical fue rectora de los Derechos Humanos en el juicio a las juntas, fue un ejemplo internacional que dio en el país y en el mundo con el gobierno de Raúl Alfonsín, a pesar de que después flaqueamos con el tema de la obediencia debida y el tema del punto final que gracias a Dios, fue corregido por otro presidente.

Los derechos humanos son irrevocables señor presidente, y acá no solamente tiene autoridad para hablar aquellos que han sido amenazados, perseguidos, torturados o han estado presos, acá tenemos autoridad para hablar todos, salvo los que hayamos cometido un hecho irracional o que no está de acuerdo con lo que podemos hacer en esta Cámara. Todos tenemos derecho para hablar.

Los Derechos Humanos son irrenunciables y además, son innegociables. Ningún Ministerio vale lo que valen los Derechos Humanos para la gente y para lo que han pasado, y menos aún, manejarlos desde la Inspección de Seguridad, en el Casino, en el EPRES, en el EPA, o donde sea, o cargos menores. Algunos han llegado demasiado lejos.

En la vida hay que ser y parecer. Y para ser

oposición, cabe la misma regla.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente: pareciera que no me volvieron a interpretar.

Desde este bloque hemos sugerido que se aparte al subsecretario Rico.

Por otro lado, ya que de alguna manera, vamos a expresar algunos ejemplos; muy bien decía el diputado Serrano, que cuando fue a asumir el diputado Patti, fue rechazado por el órgano legislativo al cual pertenecía. La autonomía de ese órgano ejercía la decisión o el poder de la decisión política con respecto a ese órgano legislativo. Tengo que hacer referencia que también es un mal ejemplo, porque me tengo que remitir al principio de la división de poderes; el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, cada uno tiene autonomía; por lo tanto, si el diputado Patti, no asumió en el Poder Legislativo fue porque ese órgano hizo el ejercicio político correspondiente para que no asumiera a esa Honorable Cámara. Por lo tanto, en las cuestiones del Poder Ejecutivo, muy bien lo dijo el compañero de banca Vicchi, hay cuestiones de ética y de moral que solamente le caben al gobernador de la Provincia.

Espero que no sigamos con los malos ejemplos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Continúa en uso de la palabra el diputado Mario Casteller.

SR. CASTELLER (PD) - Señor presidente: evidentemente estamos en un tema que es recurrente en nuestro país y creo que debió haberse dado, en su momento histórico, una salida justa para no estar todavía hablando del mismo tema.

No estoy de acuerdo con muchas cosas que se han dicho. Comparto el dolor de los que sufrieron, pero creo que una de las cuestiones que hay que ver es analizar el tema en sus justos términos, y a veces, se corre el riesgo de buscar la asepsia y la asepsia en materia de cuestiones que tienen que ver con la vida, no existe porque existe un ser formado de cuerpo y alma que tiene entendimiento y voluntad, que razona, que se maneja por impulsos, que a veces frena sus impulsos en función de intereses mayores y en ese orden, que está también la cuestión por la cual el hombre genera el Estado y hace que ese Estado dicte las normas pertinentes y se organice, a partir de la que le da nacimiento que es la Constitución, en función de esto quiero decir que no comparto en absoluto la política de Derechos Humanos que lleva el Presidente de la Nación; no la comparto porque creo que debemos poner en un pie de igualdad las muertes, son tan graves las que generó la guerrilla como las que generó la represión, porque desde el año '69 en adelante, cuando uno se pone a ver la historia argentina, tenemos montones de muertes de dirigentes políticos, de gremialistas, de personas que no tenían ninguna actividad política y murieron por bombas que se ponían a otros que

tampoco tenían ninguna actividad política, eran presidentes de empresas, se los volaba por el aire; la situación que había era gravísima. Esto no justifica lo que sucede después con una represión que se excede y ocasiona los daños que ocasionó, pero sí creo que hay que ver qué causas fueron las que llevaron a eso para que no nos vuelva a pasar.

¿Cuál fue el origen de toda esta desgracia que tuvimos en nuestra historia argentina? Hay muchas responsabilidades compartidas y este hecho hay que analizarlo en su justa medida y ponerse en ese ámbito para analizarlo como corresponde.

Estoy de acuerdo con algunas cosas que sí se han dicho, por ejemplo, que si se pretende tomar alguna medida previa a tomar el análisis legal pertinente, corremos un grave riesgo de equivocarnos, porque es un estado de derecho. Creo que esa es la decisión que va a asumir nuestro bloque y la comparto.

También hay que reconocer que en el año '74, por ejemplo, se mataba a una nena de 3 años, Viola María Cristina, hija de un capitán y después, a los 15 años, la hija del almirante Lambruschini, con una bomba que volaba por los aires.

Podemos seguir hablando de los dirigentes políticos como Morroí, dirigente radical que fue asesinado, montones de dirigentes políticos, tengo una gran nómina y fueron muchos secuestrados, torturados y así en ese estado de cosas se firma ese decreto de aniquilar la subversión.

En la medida que pongamos la vida de todos en su justo término, del que piense como y el que no lo haga, del que está de acuerdo y el que está en desacuerdo, y porque está en desacuerdo no lo puedo matar, sino que tengo que tratar de entenderlo; en la medida que entendamos eso y que creemos un Estado por los Derechos Humanos, pero no los Derechos Humanos con una sola visión, cualquier vida está hecha para ser vivida y no se puede trunca.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tengo como último orador el diputado Orbelli, que cerrará el debate. Me han pedido dos interrupciones, el diputado Roberto Blanco y el diputado Ricardo Puga, ¿se las concede, diputado Orbelli?

SR. ORBELLI (PJ) – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO (CP) - Señor presidente: quiero dejar claro que mi pensamiento personal está en el polo opuesto de lo que acabo de escuchar del diputado preopinante. Hace muchos años que no escuchaba este tipo de defensa de una situación que en este país ha cambiado de rumbo hace muchos años. Sí estoy de acuerdo con política de derechos humanos de este gobierno.

No logro entender cómo se quiere dibujar la no aprobación de este proyecto que es muy simple. Acá nadie está pidiendo que el Gobernador mande

preso a nadie, acá se está pidiendo la separación del cargo de las personas que, por muchos motivos y muy probados, están teñidas de una época muy oscura.

Este proyecto que estamos discutiendo tiene la claridad y la simpleza de sugerirle al gobernador que lo remueva del cargo. Si acá hubiera seguridad y hombría de bien, el funcionario por sí solo, para no complicarle la vida al gobernador, debería él separarse del cargo y ponerse a disposición de la investigación; acá nadie pide nada más que la solicitud o la sugerencia de que el responsable de la política de la Provincia de Mendoza, separar del cargo a un funcionario teñido de muchísimas dudas en sus funciones.

Nada más y agradezco al diputado Orbelli, por la interrupción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: cuando decía que el pensamiento de quienes conforman el Ministerio de Seguridad estaba vinculado a las convicciones de la gente que participó en el proceso de la dictadura, como decía Armagnague, "nada mejor que pegarle al chanco para que aparezca el maíz". Lamento realmente que se hayan hecho las declaraciones que se hicieron recién formuladas por el diputado Casteller. Admito la hombría de Casteller de mantener siempre esta posición. Lo separan, sin duda, posiciones absolutamente antagónicas desde el punto de vista del pensamiento, pero en un momento como el actual en la Argentina, donde el ex Presidente de la Nación y la historia argentina, las decisiones de carácter internacional ratifican que en la Argentina hubo terrorismo de Estado, se siga sosteniendo esta doctrina de la represión, el aniquilamiento, y de igualar las condiciones de quienes sustentan el estado común y los presos que quieren la libertad.

Mire, los artículos 21 y 22 de la Constitución son absolutamente claros; incluso instruye a los ciudadanos a armarse cuando alguien asume la tutela del gobierno y la representación del pueblo. Lo dice la Constitución, no yo. De tal manera que le reconozco, porque es de hombría de bien cuando alguien sostiene sus posiciones, pero, sin duda, me repugnan porque no comparto absolutamente esta metodología de terrorismo de Estado para eliminar a quien piensa distinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI (PJ) - Señor presidente: cierto es que cada vez que se produce algún debate que tiene que ver con la historia de nuestro país, parece como si algunos ..., o no nos gusta leer para atrás o nos gusta seguir enarbolando algunas banderas para adelante y alguien dijo acá, de que el radicalismo, por ejemplo, había sido el rector de los derechos humanos; puedo demostrar a ciencia cierta que el

peronismo, del que me enorgullezco en militar y participar activamente, tiene para mostrar que la Reforma de la Constitución de 1949 es la madre de todas las leyes; quedaron plasmados los derechos humanos, porque allí estaban los derechos de los ancianos, de los niños y los trabajadores y libertades individuales. Constitución que en este largo y profundo debate nadie se encargó ni siquiera de demostrar que alguna vez había sido parte de la lectura o conocimiento para enriquecer la democracia que pretendemos participar y practicar.

Cuando en el año 55, por un simple decreto se dio por tierra con esa Constitución, empezaron a caerse los derechos de los habitantes de este país y por lo tanto, a pisotearse los derechos humanos, que a lo mejor en aquellos tiempos, sin personerías jurídicas y sin instituciones individuales que representaran a cada uno de los dolores que ha padecido cada una de las instituciones.

Nosotros, los peronistas, lo dejamos como garantía y muestra de cara a la historia futura, que somos la bandera de los derechos humanos. Obviamente que acá se habló y se habla de los derechos humanos, de lo que los peronistas, por esto que acabo de mencionar, tenemos sobrada autoridad para hablar de esto. La verdad que no sé, entre tanto reclamo, por qué se cerro una cifra y se habla de 30.000 desaparecidos. Debo decir la verdad, como hombre que protagonizó, desde el 70 en adelante, que es donde proliferó y como que me gusta y corresponde que lo haga, los derechos humanos en instituciones que representan a cada una de las cosas que lo han afectado y estoy convencido de que había mucho más de 30.000. ¿Por qué ponerle un número? No hay que olvidarse de que muchos que se sumaban a las luchas con distintas o diversas ideologías en el campo popular de aquellos tiempos, lo hicieron convencidos de los costos que seguramente iban a pagar cuando se pisotearan los derechos constitucionales y habían familias enteras militando que tuvieron que salir, huir, emigrar a otros países y en la soledad de los calabozos no tenían quién los reclamara. Y habían abogados que se animaban a ir a pedir por libertad y no cobraban, de organismos de derechos humanos internacionales o nacionales, que por ahí me duele de que hay fondos disponibles, pero creo que el dolor y la justicia se aclama, se vive, se siente, se dice y se muestra con el corazón y la verdad de todos los días.

Debo decir de que falla la memoria y ya no aquella tan antigua de los años 45 en adelante, se falla en la historia reciente y la verdad, qué mal cimiento tenemos para sostener la legalidad de los poderes a los que cada uno representamos por esa lucha que dimos en el retorno de la democracia, aún cegando las vidas y hay que hablar, ya no de los desaparecidos, sino muchos tan torturados que quedaron inutilizados de por vida y otros muchos afectados psicológicamente.

Quiero agradecer no solo la labor que ha realizado el diputado Puga, sino el reconocimiento que hizo de que un 70% en todas esas cruentas luchas por el retorno del pleno estado de derecho de

nuestro país, lo pasó el peronismo en profesionales, docentes, militantes, jóvenes estudiante y basta recordar "La noche de los lápices", por ejemplo.

Pero digo: ¿no nos seguimos olvidando de algunas cosas recientes? Escucho hablar a algunos pares que lo hacen con mucho sentimiento, porque seguramente para adentro todos pensamos o intentamos manifestar lo que sentimos y digo cuando lo escuché al diputado Petri, que reconoce, obviamente hasta por una cuestión generacional, de que no fue partícipe activo, pero que hoy está sumado – cosa que nos honra- involucrado a la democracia, que no menciona que el gobierno de Julio Cobos, tuvo a un militar al frente de una de las dependencias que hacia la inteligencia de la policía como el Coronel Strulenger, y antes fue justamente por el mal llamado Colorado Suárez, gracias a Dios fallecido, los que nos detuvieron; en ese tiempo el Capitán Strulenger, ex funcionario del gobierno del Ingeniero Cobos, en la lucha por la inseguridad fue comisionado municipal que nos llevó preso y nos atropelló la democracia en la Municipalidad de San Rafael.

Que frágil somos de memoria, ahora Rico, o sea que tienen que ocurrir cosas todos los días y pregunto como hombre de pueblo desde el año 83 que tenemos plena vigencia de la democracia, qué hicimos dentro de estas estructuras, hemos imaginado hacer registro de violadores, y pregunto, a nadie se le ocurrió hacer un registro de torturadores, de ex dictadores comprobado como para que hoy ni siquiera le diéramos el paso a la justicia, porque la prueba hubiese estado resguardada en la Casa de las Leyes.

También convengamos que en ese advenimiento de la democracia en el año '83 en ese juicio a la dictadura militar, tampoco fue tan perfecto, porque se aplicó la obediencia debida y hoy tenemos funcionarios que se escudaban en eso hasta que llegó el compañero peronista Néstor Kirchner, que dijo que no había más obediencia debida, porque clausuramos una puerta y dejamos abierta la puerta de atrás, para que siguieran populándose e inmiscuyéndose en la vida de las instituciones democráticas, quienes habían sido nuestros carceleros y nuestros torturadores.

No nos podemos olvidar que un hombre del ejército, que hasta ayer cumplía funciones y que nadie le pedía la renuncia, ni tuvo la ética ni la moral de renunciar, qué hizo? Está preso ya cuando no tenía más solución, debió abandonar el cargo.

Creo que tenemos que ser justos en todo, en todas las cosas que nos ocurren y medir con una vara justa y con un razonamiento pleno, pelear por la democracia que ahora la tenemos, no debemos respetar los tiempos de la democracia con los resortes que se deben activar adecuadamente y con los tiempos que deben tomar cada uno de las cosas en cuestión y de los poderes que deben actuar, obviamente si voy a coincidir con quien dijo acá que estaríamos haciendo exactamente lo mismo que hicieron con nosotros, cuando no nos dieron la posibilidad de un juicio justo, éramos NN, solamente con una carátula que decía: "A disposición del PEN", del Poder

Ejecutivo Nacional. Por eso, porque hay que honrar la historia, digo que hay que honrar la democracia, honrar la democracia es honrar las leyes, eso es lo que está pidiendo mi bloque, que le demos tiempo a cada una de las cosas, porque sino estaríamos actuando igual como actuaron con nosotros. Acá no se disfraza nada, tal es así que el peronismo, mi partido, en esa democracia del año `83, donde acá éramos muy poquito los peronistas, yo no estaba, pero los compañeros que ocupaban las bancas tenían poder de resolución importante, siguió funcionando, y voy a poner a disposición en la próxima sesión de esta Honorable Cámara y de esta Honorable Presidencia mi legajo del D2, para demostrar que no solamente fuimos perseguidos y encarcelados en la época de la dictadura por el retorno de la democracia, sino que también fuimos perseguidos en pleno estado de democracia y nadie se preocupó - solamente un gobierno peronista- en levantar definitivamente esta sala de torturas que era el D2.

Claro, en eso voy a compartir con el diputado Serrano, ya no nos sorprende nada al peronismo, somos la bandera de la lucha, hemos sido la bandera de los derechos de los trabajadores, hemos sido garantía de la Constitución en pleno estado de derecho, hemos sido los que en la madre de las leyes hemos plasmado los derechos que le corresponde a cada uno, y seguimos siendo garantía de que cuando nos pagaron con una injusticia, cuando pisotearon la ley para que no participáramos en las elecciones, nos proscibieron, cuando nosotros peleamos por participar otros hacían huelga en la puerta de los cuarteles; el peronismo ha aportado tanto que otros se han beneficiado, eso me alegra, no han sido en vano nuestras luchas, y seguiremos levantando nuestras banderas y voy a acompañar y creo que en estado democrático todos tienen derecho a hablar y opinar y que no hace falta llevar colgada en nuestro pecho una triste medalla de esas sucias y tristes luchas para que flamee bien alto la bandera Argentina y que haya pluralidad y opiniones respetadas como corresponde.

Esa condición, señor presidente, quiero decir me voy a ajustar, y para dar una muestra de que el peronismo nunca le guardó rencor a nada ni a nadie, porque también somos banderas de sentarnos en una misma mesa y pensar lo mejor para los ciudadanos y para que nadie se arrepienta de lo que perdimos en la vida, porque cuando uno se suma a las luchas sabe los costos que debe pagar y entonces para honrar la memoria, este recinto y la democracia, voy a acompañar el proyecto de mi bloque, porque creo que estoy honrando la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER (PD) - Señor presidente: brevemente y ante lo manifestado por el diputado Puga, de decir que no avala ningún tipo de terrorismo, quiero vivir en libertad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se da por terminado el

debate.

En consideración el estado parlamentario del expediente 47655.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 47655, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como diputado de la Provincia de Mendoza y en concordancia con lo solicitado por el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), el MEDH (Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos), Familiares de Detenidos y Desaparecidos y el Centro de Ex Presos Políticos sostenemos la necesidad ética y moral de solicitar la separación inmediata de los comisarios retirados designados en áreas claves del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en razón que los antecedentes de estos funcionarios "puede afirmarse que carecen de las condiciones éticas exigibles para ocupar un cargo público en el Estado y en mucho mayor medida tratándose de funciones vinculadas con la Dirección de Instituciones de Seguridad".

Según la información aportada por el informe del CELS y de los antecedentes que surgen de su legajo personal, el comisario mayor retirado Carlos Rico Teijeiro, participó de los cursos de instrucción contra subversiva bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior en el año 1976. Luego, al egreso fue instructor de oficiales en la Provincia de Mendoza, estando a cargo de la instrucción tanto teórica como práctica para la erradicación de la delincuencia subversiva. Por esta actividad el comisario Rico, fue felicitado por el tristemente célebre Jefe de Policía de la época, vicecomodoro Julio César Santuccioni, debido a la idoneidad demostrada.

Con esta información y la documentación probatoria correspondiente estamos en condiciones de señalar que el Comisario Rico, fue uno de los principales miembros del grupo responsable del terrorismo de estado en la Provincia de Mendoza, que tuvo a su cargo la tortura y desaparición de personas en los años terribles de la última dictadura militar en la Argentina.

Además, teniendo en cuenta la nueva época en materia de Derechos Humanos inaugurada por el ex presidente Néstor Kirchner y continuada por la actual presidenta Cristina Fernández, cuyo objetivo principal ha sido y es terminar con el olvido y la impunidad en la Argentina, personas con estos antecedentes son incompatibles con el funcionamiento del sistema democrático.

Iguales condiciones surgen de los antecedentes y legajos de los ex comisarios Pedro Chacón, Vicente Chacón, Aníbal Gómez y Raúl Vega, cuyas

funciones actuales están especificadas en la parte resolutive de este proyecto.

Todos ellos tuvieron algún tipo de preparación y vinculación efectiva, para llevar adelante la política del terrorismo de estado. Asimismo sostengo que in voce en el tratamiento de la presente resolución ampliaré con fundamentos inexcusables y fehacientes los antecedentes de dichos funcionarios.

Por otra parte, es indispensable señalar, como lo hace el CELS, que “de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos resulta una obligación afirmativa de los estados, como garantía de no repetición, la remoción de los funcionarios implicados en graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, en 1995 el Comité de los Derechos Humanos de Naciones Unidas le indicó al Estado Argentino que se establezcan procedimientos adecuados para asegurar que se relevará de sus puestos a los miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad contra los que existan pruebas suficientes de participación en violaciones graves a los Derechos Humanos. Mientras la inocencia en materia criminal es un presupuesto que sólo puede ser desvirtuado con la existencia de pruebas en contrario, la idoneidad para ejercer cargos públicos es algo que la administración y el mismo funcionario deben acreditar. En este caso, no sólo no ha sido acreditado, sino que la información obtenida demuestra que su designación no cumple con los estándares de idoneidad citados.

Por estos motivos, constituye una verdadera contradicción con la política nacional y con el avance del Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos la persistencia del Ejecutivo Provincial en mantener en sus cargos a los funcionarios implicado.

Por todo lo expuesto, entonces es que solicito a esta Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Solicitar la separación del cargo de los siguientes funcionarios del Ministerio de Seguridad:

- Subsecretario de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Comisario retirado Carlos Rico Teijeiro.
- Comisario retirado Aníbal Fernando Gómez Miedema, Director de logística de Seguridad.
- Pedro Francisco Cachón Ledesma, Director de Investigaciones.
- Comisario retirado Vicente Cachón, Director de REPRIV y REPAR.
- Comisario retirado Raúl Antonio Vega Arrieta Director de Recursos Humanos.

Art. 2º - De forma.

Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 47655 con la votación nominal solicitada por el diputado.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente: solicito que también se someta y tome estado parlamentario la nota que se leyó al principio de la sesión, para poder también sea tratada como lo había solicitado oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: entiendo que lo que está pidiendo el diputado Arenas, además de la resolución que he presentado, se apruebe o rechace la nota del CELS con todo su contenido, que requiere la remoción de los funcionarios o está pidiendo que se incorpore a los antecedentes legislativos. Quiero que me lo aclare.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente: solicité que tome estado parlamentario y que se acumule como un antecedente más, los antecedentes que obran en la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Informo a los diputados que la nota ya tiene estado parlamentario y se incorporará al expediente que está realizando la investigación, a través de la Comisión de Derechos y Garantías.

Por Secretaría se tomará votación nominal de los que estén a favor del tratamiento sobre tablas, los que voten por la afirmativa.

-Votan por la afirmativa los siguientes diputados: Blanco, Casado, Castellano, Cazzoli, Díaz Mirta, Infante, Marín, Maza, Molero, Monserrat, Montenegro, Morales, Ortiz, Petri, Piedrafita, Puga, Seoane, Serrano, Soria y Vilches.

-Votan por la negativa, los siguientes diputados: Arenas, Bianchinelli, Cardozo, Cassia, Casteller, Ciarca, Dalla Cía, Dávila, Ficarra, Gantus, Gil, Lázaro, Martini, Millán, Miranda, Negri, Orbelli, Pérez María, Pradines, Recabarren, Rodríguez, Sánchez, Spezia, Tornello, Vicchi, Vietti y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – 27 votos por la negativa y 20 votos por la afirmativa.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) – Señor presidente: agradecer a los diputados que nos han acompañado y a los que han votado por la negativa y han dicho que en comisiones vamos a ir incorporando más elementos. Esto recién empieza, el tema no está terminado, la lucha por los derechos humanos es constante, una votación no nos va a amedrentar y llevaremos al lugar que corresponde a los que violaron los derechos

humanos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: para dejar aclarado que esta no ha sido la batalla de los derechos humanos, ha sido un trato distinto, para no confundir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Existe una moción del diputado Bianchinelli, que el expediente sea girado a la Comisión de Derechos y Garantías y Legislación y Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el diputado Ciurca.

SR. CIURCA (PJ) - Señor presidente: es para solicitar que por Presidencia el diputado Puga, reitere cuáles son las acciones que se han solicitado por Presidencia en cuanto al Libro de Registro. Solicito que lo reitere, intertanto las comisiones van a ir trabajando este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración los giros propuestos

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: estoy pidiendo el Libro de Novedades de la Dirección de Instrucción Contra Subversiva; el nombre del Director. Después le voy a pasar el nombre del funcionario del año 76, el nombre de un funcionario policial, que es el que ordenaba que se asentaran las novedades en ese libro. Y el Libro de Pases de los prontuarios a las distintas dependencias internas de la Policía de Mendoza, para conocer si alguno de estos organismos represivos pidió los prontuarios de personas que desaparecieron.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se toma nota y por Presidencia se notificará lo pedido por esta Cámara.

IV

EXPTE. 47019. ASISTENCIA DE LAS VICTIMAS DE DELITOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (PJ) - Señor presidente: es para solicitar continuar con la alteración del Orden del Día para tratar un proyecto de ley en referencia a la Ley de Asistencia de las Víctimas de Delitos en la Provincia, es una media sanción de la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el

diputado Petri .

SR. PETRI (CC) - Señor presidente: en el mismo sentido, solicitamos la alteración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ (PD) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.27.

-A las 15.36 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (PJ) - Señor presidente: solicito se altere el Orden del Día para tratar el expediente 47019, del que solicito la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, en su oportunidad le voy a pedir la palabra para fundamentar este proyecto de ley de Asistencia a las Víctimas del Delito en la Provincia, proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: no tengo dudas que este proyecto requiera atención inmediata, lamentablemente que en Labor parlamentaria no se nos haya dado cuenta de la existencia de este proyecto de ley, tengo un proyecto respecto a este tema que hubiera querido adjuntar o haber hecho algún aporte en la redacción final del despacho, de tal manera que pido que se adjunte el proyecto de mi autoría respecto de la protección de víctimas, el tema es gravísimo, nadie desconoce las necesidades que tienen las víctimas de ser auxiliadas. Por eso voy a pedir que se incorpore el proyecto de mi autoría al proyecto del senador preopinante y que en función de las fechas, se reconozca la autoridad intelectual de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: voy a pedir disculpas, había sido notificado por el diputado Cassia, quien había solicitado que llevase a Labor Parlamentaria el tratamiento de este expediente, omití haberlo manifestado, sé que el diputado había mantenido reuniones con familiares de víctimas y con asociaciones para darle tratamiento a esto.

Vamos a acompañar el pedido del diputado Puga de acumular el proyecto por él presentado al expediente que se va a tratar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El expediente cuenta

con estado parlamentario. Se va a votar la acumulación del expediente del diputado Puga al 47019.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (PJ) - Señor presidente: en este trabajo que se realizó en el Senado, se acumularon todos los proyectos de todos los legisladores, desconocía que tenía un proyecto de su autoría, también fue acumulado el proyecto del ex diputado Serralta, actual senador, el del Poder Ejecutivo del gobierno anterior, del legislador Bruni, casi todas las bancadas tenían un proyecto, es un trabajo conjunto con las asociaciones que se interesaron en el tema y por ende surgió este texto, en donde se trata de una ley de asistencia que tiene que ver con un sistema basado en un programa de Organización de Naciones Unidas, una resolución del año '85, en donde se determina cuál es el sistema a seguir para los que han sido víctimas de la violencia de los delitos. Significa una indemnización financiera a los que en forma directa o indirecta sean víctimas de delitos, y prevé una cierta cantidad de delitos tipificados en el Código Penal, va a ser una cobertura no solamente económica o financiera, sino también asistencia médica, psicológica, social necesaria para cubrir las secuelas posteriores. Se va a proporcionar dependiente de la justicia, de salud y de servicios sociales, en la capacitación para recibir las necesidades de víctimas del delito.

Es indispensable que tengamos aportes propios, que el Estado se haga cargo de esta situación, por lo cual hemos tomado como iniciativa algunas leyes que rigen en las provincias de Chubut y Buenos Aires. En la Cámara de Senadores tuvo una mayoritaria aprobación por unanimidad. Esta ley procura darle asistencia a las víctimas de delitos contemplados en los artículos 79, 80, 91, 165 y 166 del Código Penal y creemos necesario que la Provincia debe tener un sistema que no sea una dádiva del corto plazo, las secuelas son para siempre y consideramos que para sentarse a discutir esta situación y legislar sobre tal, habría que ponerse en el pellejo de cada una de las familias que han sido víctimas del delito.

Por eso voy a aprovechar esta oportunidad con algunas declaraciones emanadas del Poder Ejecutivo creo que se han rectificado o están en vías, en donde el gobierno anterior venía ayudando socialmente o subsidiando las actividades que algunas organizaciones de víctimas del delito vienen desarrollando en nuestra Provincia en forma seria y en virtud de eso, hemos estado en contacto permanente con ellas. Aparentemente hubo alguna declaración de parte de alguna autoridad del Ministerio de Seguridad, en donde el subsidio no iba a continuar. Quiero expresar que no estoy de acuerdo con esta situación, muy por el contrario, deberíamos reunir a todas las asociaciones que trabajan en la misma situación y las que estén constituidas legalmente o en vías de constituirse y que sepamos que están

trabajando seriamente, por lo tanto creo que esta especie de programa para evaluar mejores proyectos para ver a quién se le otorgaba el subsidio o no, me parece que no es viable, tengo entendido que el Ministerio de Seguridad va a rever esa situación, me parece que el dolor no se concursa, y es por eso que la decisión del ministro de Seguridad de continuar apoyando a las distintas asociaciones, pero ahora creo que este tema se va a ordenar claramente, porque esta ley va a funcionar en el ámbito del Ministerio de Gobierno con una ley marco como esta que estamos por aprobar, en donde prevé todos los procedimientos y todas las formas para que una persona víctima del delito tenga este beneficio, es una ley muy completa y está basada en programas internacionales. Es por eso y para no alargar el discurso, muchos legisladores van a querer aportar, pretendo con integrantes de otros bloques y hay que destacar la tarea de todos los legisladores que han aportado para esta ley, que con esto demostramos que cuando nos ponemos los pantalones largos y nos sentamos a legislar sobre temas importantes de la Provincia, surge la buena voluntad de los bloques, por eso quiero agradecer personalmente y hacerlo público, al diputado Luis Petri y también a los autores de esta legislación, al senador Sergio Bruni, a los legisladores del Partido Demócrata Carlos Aguinaga y Guillermo Magistretti, que en el Senado trabajaron firmemente en esto; también es de caballero reconocer que quien tuvo una tarea importante también fue Juan Montilla, una autoridad que hoy está en Buenos Aires trabajando con el vicepresidente de la Nación, tuvo amplia participación para este proyecto.

Cuando las cosas surgen por el consenso y la necesidad determina que dejemos las banderías políticas a un costado, salen estos proyectos, que son valiosos, por eso quiero destacar la actitud de todos los bloques y de todos los legisladores.

Muchas veces tenemos diferencias y las planteamos como corresponde y con todo respeto, pero también cuando hay consenso y acuerdos, plantearlo es de caballeros así es que un agradecimiento especial y que sepan los familiares de las víctimas que más allá de una ley o un sistema, van a tener nuestro apoyo de corazón, porque nos sentimos parte de esta situación y ojalá, no hubiesen asociaciones ni subsidios, porque si no existiesen, no habrían víctimas que es lo que buscamos, esto lo escuché de uno de los integrantes de la asociación de víctimas del delito.

Por eso apuntamos a que sean apoyados en forma uniforme y que todas tengan la misma participación, por eso planteo la aprobación de este proyecto que va en beneficio de una gran parte de mendocinos que sufren la pérdida de un ser querido, que seguramente no lo va a reparar esta ley pero por lo menos intentamos mitigar el futuro de las familias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: en el año 2004

presente un proyecto en relación a las víctimas de delitos y me sorprende que este proyecto no haya tenido aprobación, porque conocía la existencia de proyectos de otros legisladores de vieja data, pero parece ser que no hemos actuado con la urgencia de los tiempos que requieren las víctimas de delitos, es decir que esto debió ser resultado hace mucho tiempo, hacen 3 ó 4 años tendríamos que haber tenido esta legislación que espero cubra las necesidades, previstas en los proyectos presentados.

De tal manera que quiero decirle a los familiares que habrán escuchado hablar de los Derechos Humanos que la preocupación estaba en el proyecto que presenté, respecto a las víctimas de delitos, porque cuando un Estado no le da seguridad a los ciudadanos también viola los Derechos Humanos.

Como presidente de la Comisión de Derechos y Garantías quiero decirles que estamos a disposición de todos aquellos que hayan sido menoscabados de una manera u otra en sus derechos, necesitan de la contención, asesoramiento adecuado para resolver los conflictos, como es la pérdida de un ser querido, este shock emocional que se vive, requiere de la atención psicológica, el aporte económico de la presencia del Estado y le pido al diputado Cassia, que entre los dos formulemos un proyecto para subsidiar a las organizaciones sociales, para que tenga carácter permanente que necesita proteger a los ciudadanos de Mendoza, digo esto en la expectativa que la seguridad tenga su estado óptimo y no existan asociaciones de esta naturaleza, para que los ciudadanos puedan vivir en paz y tranquilidad, como se vivía en algún momento en Mendoza que uno no cerraba la puerta con llave, que no había la violencia que hoy se ha generado en la sociedad.

La seguridad social en tanto y en cuanto no resolvamos los problemas de distribución de riqueza, vamos a seguir violentando los derechos humanos.

De manera que voy a apoyar el proyecto y el presidente del bloque justicialista el diputado Bianchinelli, dio las disculpas, con el cual tengo un afecto personal, y no solo acepto las disculpas sino que voy a apoyar la aprobación del presente proyecto. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI (CC) - Señor presidente: la verdad que esta puede ser considerada la sesión de los derechos humanos, quizás los más olvidados dentro del derecho penal, derechos humanos de las víctimas.

Cuando uno revisa cuál fue la participación de la víctima en el proceso penal a lo largo de la historia, se da cuenta que en un primer momento la víctima tuvo un papel central, fundamental a la hora de la resolución de los conflictos penales, porque en ella estaba representada la composición de intereses que determinaba cuál era la sanción o pena a establecer.

Hoy miramos con asombro la Ley del Talión, nos parece un exabrupto, pero típico todo un pro-

ceso para el derecho penal, establecía una cuantificación, ese famoso ojo por ojo, que permitía que no hubieran excesos en las penas, que se retribuía al delincuente, al que había ofendido de la misma manera que éste había ofendido.

Posteriormente con la inquisición y es necesario traerlo a colación, porque explica el por qué de la situación actual de las víctimas. Con la inquisición el Estado se apropió y expropió a la víctima de todos y cada uno de los derechos, la víctima pasó a ser en el conflicto penal un convidado de piedra, porque no tenía ningún derecho, salvo decir la verdad de lo que sabía; esto es salvo presentarse a hacer la denuncia y a partir de allí intervenir en el proceso penal, sólo en calidad de testigo, una posición absolutamente menor de la que hay en la actualidad, que empieza a tener la víctima. Los derechos de la víctima, que como decía era un sujeto olvidado del proceso penal, a partir de los '80 se produce un redescubrimiento de los derechos de la víctima, el Estado ve que no solamente se debía proporcionar derechos y garantías a aquel que delinquía, al que violaba la ley penal, y comprometía los bienes de la comunidad, sino que también había que mirar a aquel que había sufrido el perjuicio, ya no solo se conformaba con la reparación civil del perjuicio, sino que quería tener una intervención activa en el proceso penal por un lado, pero además necesitaba una contención especial por parte del Estado.

Digo esto, porque todo delito genera dos traumas, el primero tiene que ver con el quiebre de las reglas instituidas por una sociedad, la sociedad de alguna manera en el derecho penal descansa en que aquel que se animó a violentar las normas penales o jurídicas, justamente descansa en que ese derecho penal se va a encargar de enjuiciar y condenar a los responsables, pero además de esa sensación que se genera y la percepción general que tiene una comunidad cuando sufre un quiebre de reglas estatuidas, respecto de los principales valores que se encuentran justamente plasmados en el Derecho Penal, cuando ocurre un delito se producen dos traumas, que no es el trauma de toda la sociedad que se siente insegura o que vive apesadumbrada producto de la falta de respeto, por parte de los miembros de esta misma sociedad, de las normas penales estatuidas, sino del trauma del que lo sufre en carne propia, el trauma de la familia que queda sin alguno de sus integrantes, producto de algún delito violento; el trauma de una persona que hasta el momento del delito tenía una ocupación normal, desarrollaba su vida con plenitud, vivía feliz y tranquilamente y posteriormente al delito ya su vida no será nunca más la que fue, y en definitiva no va a descansar, no solamente hasta que no tenga justicia, sino hasta que no haya un Estado dispuesta a ayudarla no obstante a que no va a poder volver las cosas al estado anterior, a lo ocurrido en el delito, sino que quizás pueda, en virtud de la asistencia del Estado, intentar recuperar su vida o parte de ella, y emprender como Dios manda una nueva vida o un nuevo recomenzar.

Es allí donde se insertan las leyes de asis-

tencia a las víctimas, y España, fue una de las primeras y tiene una legislación que de ella ha sido tomada en cuenta por este proyecto, a la hora de la asistencia a las víctimas, la ley de ayuda a las víctimas.

Y yo, señor presidente, valoro muchísimo primero lo que ha hecho el autor de esta norma, el diputado Cassia, y todos los que de alguna manera con su proyecto han ido enriqueciendo él mismo, para que nosotros a la fecha podamos otorgar un instrumento que brinde una protección real, efectiva, eficiente y general, es decir, que no solamente abarque la asistencia psicológica de las víctimas, que es importante, sino que avance sobre muchos otros aspectos que a veces se olvida, que es la asistencia médica, social y la económica; porque justamente, el que es víctima de un delito tiene innumerables necesidades que surgen producto del mismo.

Desde la primera, que es contratar un abogado; es decir, esta persona que estaba tranquilamente en su casa y fue irrumpida y avasallada por un delincuente, automáticamente tiene que ir y contratar a un abogado, y a partir de allí la cantidad de gastos que tiene en directa relación con el delito cometido. En algunos casos de delitos con lesiones, son tratamientos de recuperación interminables, y sobre todo, en los casos de lesiones gravísimas. En los casos de muertes, las consecuencias y los daños psicológicos que ocurren y se le producen a los familiares, esto es a las víctimas indirectas.

Entonces, me parece una medida ejemplar que esta Cámara tome hoy, la decisión de hacerse cargo de las víctimas.

La verdad que concuerdo con el diputado Cassia: "Las víctimas no se concursan"; también decía en los medios periodísticos: "Las víctimas no se licitan".

El Estado no elige a las víctimas, las eligen lamentablemente los delincuentes.

Entonces, nadie quiere ponerse en posición de víctima y nadie quiere estar en la situación de víctima. La víctima la hacen los delincuentes todos los días en nuestras calles que eligen al azar o no a quien va a ser su potencial víctima en el caso concreto.

El Estado lo que tiene que hacer con aquellas personas que han sufrido un delito, y ese delito tiene repercusión en el futuro, es contenerla, salvaguardarlas, intentar que recupere las condiciones anteriores al delito y si no se puede, por lo menos que les proporcione condiciones dignas para que puedan reinsertarse en la sociedad.

Desde el bloque de la Concertación Ciudadana, vamos a acompañar este proyecto y seguramente con el andar, como todo proyecto, quizás debamos hacerle algunas rectificaciones, algunas correcciones, pero esencialmente es un proyecto que de alguna manera tiene en cuenta la médula o una de las partes centrales, que como decía en un principio, fueron olvidadas por muchos años, por muchos siglos, en el Derecho Penal que son los que deben ocupar un rol central en todo contexto penal, como lo son las víctimas.

Es por eso que, de mi autoría hay un proyecto de fortalecimiento de los derechos de las víctimas en el proceso penal que se encuentra en el Senado provincial y que es complementario de este, porque lo que hace es robustecer los derechos que la víctima tiene en el proceso penal, para que no corra en desventaja y corra en paridad de condiciones con aquellos que de alguna manera sufren una imputación, esto es, con lo que se sospecha que cometieron un delito, para que la víctima tenga igualdad probatoria e igualdad a la hora de hacer recusaciones, apelaciones, etcétera, y pueda intervenir en todas y cada una de las instancias del proyecto como lo hace el imputado.

Por qué la víctima no va a tener los mismos derechos que tiene el imputado?

Por qué la víctima va a tener que estar al costado del proceso y no en un lugar central del proceso penal y la obligan a constituirse en querellante particular cuando ya la víctima, por el solo hecho de ser víctima, tiene derechos.

Que deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Entonces, por la altura y el horario del debate, desde la Concertación vamos a propiciar el tratamiento de este proyecto, esperando que otros como el de protección de testigos y el del arrepentido, que están en el Senado, la ley de fortalecimiento de los derechos a las víctimas, sean tratados, porque son instrumentos válidos y que permiten construir como en este caso y como se ha recreado a partir de este proyecto una verdadera política de Estado, desde la oposición estamos avalando y sosteniendo un proyecto del oficialismo, porque consideramos que repercute positivamente no solo en la seguridad, sino en aquellos que la han sufrido.

Por todos estos motivos, señor presidente, adelantamos desde la Concertación el voto positivo al presente proyecto. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER (PD) - Señor presidente: quería consultar, a través de la Presidencia a los autores del proyecto para que me informen sobre este tema.

Si cuando existe un hecho delictivo, obviamente hay un responsable, en el caso que aparezca el responsable, si habría igual responsabilidad del Estado para indemnizar a la víctima, si sería solidaria con el responsable, como sería la responsabilidad del Estado en este caso.

La otra pregunta, que sucedería en el caso de no aparecer el responsable de una muerte, por ejemplo, se supone que el Estado asume siempre la responsabilidad de abonar. Qué pasa cuando no hay partida presupuestaria para este tema?

Estas serían las dudas que tengo respecto a estos problemas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (PJ) - Señor presidente: tratando de comprender la consulta del diputado preopinante, el Estado participa activamente, primero porque es una ley provincial.

Segundo si los delitos están encuadrados, que se configuran en los delitos que determina el artículo 1º, que son los delitos del artículo 79, 80, 91, 165, 166, y seguramente habrá que agregar algún tipo delictual a lo que se refería el diputado Petri, el Estado tiene que participar, está obligado por esta ley.

Seguramente que esta ley al ser provincial se le tiene que fijar un presupuesto anual en el cual está claramente determinado y por supuesto, habrá que hacer la evaluación correspondiente, a través de la elaboración del presupuesto para atender los casos que surjan en nuestra Provincia, vamos a tener que buscar el mecanismo para que estén contempladas todas las víctimas del delito, no aquellas que sean víctimas a partir de la sanción de esa ley.

Evidentemente vamos a tener que hacer un trabajo de recopilación y de diálogo con las asociaciones, de parte del Ministerio que tenga a cargo la puesta en marcha de esta ley, que será el Ministerio de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER (PD) - Señor presidente: agradezco al diputado preopinante la respuesta.

Una última inquietud, saber si esto requería solamente en función de la emergencia que ya se declaró y dentro de ese marco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (PJ) - Señor presidente: no, para aclararle al diputado preopinante por su intermedio, que es independiente a la declaración de emergencia en seguridad.

La emergencia en seguridad rige solamente por un año, esta es una ley que va a regir para siempre en nuestra Provincia.

Víctimas del delito existen. Ojalá no existan más, pero probablemente este es un sistema que va a ser utilizado y esta ley llegó para perpetuarse en nuestra Provincia; ojalá que tenga poca aplicación pero hoy se hace necesario crear este sistema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (CC) - Señor presidente: quisiera aclarar que en términos normativos esta ley, por el año 2008, entra en materia presupuestaria dentro del esquema votado por la Ley de Emergencia; de modo tal que hoy el Ejecutivo tiene todos los permisos para hacer todas las transferencias presupuestarias que sean necesarias en función del programa que determine y el alcance que le quiera dar por este año. Lo que quiero corregir al diputado preopi-

nante, que a partir del año 2009 esta Legislatura tendrá que asignarle una partida presupuestaria conforme a la propuesta que haga el departamento Ejecutivo. En función de la Ley de Emergencia en Seguridad y en esta suerte de permiso indiscriminado que se ha dado en algunos ministerios, pueden ocuparse partidas en función de la previsión que haga el Poder Ejecutivo de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente: es para adherir desde este bloque a este proyecto que hace referencia a la asistencia de víctimas de delitos.

En el año 2003 hasta el 2005 me tocó presidir en la Dirección de Apoyo a la Comunidad, el área de asistencia a víctimas de delitos que le corresponde al Ministerio de Seguridad.

Si bien, en lo personal, apoyo todas estas iniciativas en donde podamos mejorar el sistema, para aquellas personas que han sufrido algún tipo de hecho delictivo, ya que es muy difícil sobrellevar, luego de un delito, la vida normalmente como cualquiera de nosotros y muchas personas no logran sobreponerse sin un apoyo contundente y un seguimiento profesional para poder encausar la vida cotidiana que han tenido como la ha llevado, anteriormente, a un delito suscitado.

Estas iniciativas son muy buenas, porque creo que esta área de asistencia a víctimas del Ministerio de Seguridad, tiene una gran carencia de recursos y creo que se necesitarían muchos más profesionales y más capacitados, justamente en esta temática delictual, para poder hacer una contención responsable y seria y para que se le pueda dar continuidad, a través del tiempo, hasta que se pueda dar un alta médica a aquella familia o a aquella persona que ha sufrido el delito en un pariente cercano.

Desde este bloque acompañamos y propiciamos este tipo de iniciativas y estamos a disposición de cualquiera de los legisladores, en este caso del diputado Ciarca, para seguir colaborando en este tipo de problemáticas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Liliana Vietti.

SRA. VIETTI (UCR) - Señor presidente: previo a la votación quiero hacer una moción concreta de que nos apartemos del Reglamento y que la votación, en este proyecto de ley como en otros proyectos de ley, se haga por signos y no nominalmente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – se vota.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ (PD) - Señor presidente: desde este

bloque vamos a acompañar a esta ley y entendemos que es imprescindible que esté. Es lamentable que la tengamos que estar votando, porque nos gustaría no tener víctimas del delito.

Quiero hacer una corrección en cuanto a lo que aquí se ha dicho en cuanto a que por el hecho de que tengamos la Ley de Emergencia, para el 2008 está vigente o van a tener derecho a reclamar en el ejercicio 2008. Lo que la Ley de Emergencia autorizó, en su oportunidad, es hacer transferencias de partidas, salvo que esta partida esté creada, cosa que no es porque estamos por dar sanción a esta ley hoy; no podría crearse una partida en virtud de la facultad otorgada por la Ley de Emergencia en Seguridad. Creo que no debemos crear falsas expectativas en el sentido de que se podría aplicar esta ley para el ejercicio 2008, salvo que el Poder Ejecutivo remita una modificación al Presupuesto incluyendo la partida respectiva.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ciurca.

SR. CIURCA (PJ) - Señor presidente: en total coincidencia con lo planteado por los legisladores en general y en particular, por el diputado Cassia.

Quiero hacer un comentario que tiene que ver con lo que nuestra Legislatura planteó en muchas oportunidades y nos siguen reiterando, permanentemente, los familiares de víctimas del delito, porque aquí hay un compromiso histórico en cuanto al derecho a la asistencia. Hay, hoy, una futura y mediata acción del Ejecutivo Provincial en cuanto a la asistencia integral, pero sigue quedando pendiente el compromiso en la acción del Poder Judicial donde, en muchas ocasiones, significa uno de los mayores deberes de quien es víctima o familiar de una víctima del delito, que no se cubre con lo material que es un derecho que el Estado debe garantizar y que tiene que ver con los procesos judiciales, con las carátulas, con lo tan mentados títulos de ajustes de cuentas y nada más alejado de la realidad y lo hemos podido charlar con cada uno de los familiares de víctimas, que aquí debe existir el compromiso de este Poder que es democrático, que es el Poder Judicial, que es parte de nuestro sistema y que debe decir presente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 47019 y sus acumulados.

- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 47019)

Artículo 1º - OBJETO:

1 - Se establece un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos, SAVIC, cometidos en la Provincia de Mendoza, con el resultado de

muerte o de lesiones corporales graves o gravísimas, o de daños graves o gravísimos en la salud física o mental en los casos de los delitos contemplados por los artículos 79, 80,84, 91, 165 y 166, apartado 1) del Código Penal.

2 - Serán alcanzados por las asistencias contempladas en esta ley las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual, contemplados en los artículos 119, 120, 124 del Código Penal.

Las asistencias que por esta ley podrán otorgarse, consistirán en un aporte de carácter económico, en la prestación de servicios de tratamiento psicológico y psiquiátrico y en la concesión de becas para estudio en los casos y hasta los montos máximos que expresamente se establezca en esta ley, todo ello, sujeto a los requisitos y condiciones que se fijen por vía reglamentaria. Asimismo, y principalmente en los delitos de violencia familiar o de los que resulte la muerte o incapacidad absoluta de la víctima, se facilitará el acceso a los planes de vivienda sociales y se contemplarán beneficios especiales para personas físicas, o jurídicas que empleen a las víctimas directas o indirectas de tales delitos.

3 - El área de Asistencia Psicológica del SAVIC, tendrá como función: proveer atención, contención, y/o tratamiento psicológico, con la asistencia victimológica como metodología de trabajo, promoviendo el trato humanitario, el reconocimiento y el respeto de los derechos de la víctima; asesorar a las demás áreas del Centro de Atención a la Víctima del Delito que así lo soliciten, sobre el estado de la víctima.

4 - El área de Asistencia Social del SAVIC tendrá como función: trabajar junto con las personas afectadas y su grupo familiar las posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito, ser la conexión entre el Centro, la víctima y su familia y asesorar a las otras áreas del programa sobre los derechos sociales de las víctimas y su situación familiar.

5 - El SAVIC y cada una de sus áreas deben llevar a cabo sus funciones con un criterio de personalización que tenga en cuenta las circunstancias del caso, de la víctima y de su familia.

6 - Los objetivos a lograr por el SAVIC serán:

1. Evaluar la magnitud del daño producido por el delito en la personalidad de la víctima, en lo inmediato y/o en el largo plazo.

2. Asistir a la víctima tendiendo a la disminución y/o eliminación de las consecuencias morales, físicas, psicológicas y sociales del delito.

3. Detectar, aplicar y desarrollar todos aquellos recursos individuales, familiares, sociales y comunitarios que contribuyan a la recuperación integral de las víctimas.

4. Asesorar y orientar a la víctima acerca del ejercicio de sus derechos, conforme a la legislación vigente.

5. Informar a la víctima sobre el estado de la causa penal y la situación del imputado cuando ésta

lo requiera.

6. Brindar asistencia al grupo familiar de la víctima que pudiere haberse visto afectado.

7. Incrementar la disposición de la víctima a cooperar con policías, fiscales y jueces, después que un delito ha sido denunciado.

8. Aumentar la concientización de las necesidades de las víctimas por parte del Sistema de Justicia y demás instituciones a las que la misma deba concurrir.

9. Difundir a la comunidad en general la problemática victimológica y las medidas de prevención del delito.

10. Asesorarla sobre procedimientos policiales y judiciales hasta la finalización de los mismos.

11. Consolidar, coordinar y dirigir todos los servicios de atención victimológica con que cuenta el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

12. Capacitar a todos los sectores involucrados en la atención de la problemática delictiva.

13. Mejorar la seguridad ciudadana.

14. Difundir normas y directrices de Prevención del Delito.

15. Promover la comunicación entre las instituciones públicas y privadas que atienden a las víctimas del delito.

16. Crear la infraestructura física adecuada para la atención victimológica.

17. Informar a la ciudadanía sobre los procedimientos en defensa de las víctimas.

18. Concienciar y difundir a la ciudadanía los efectos de la delincuencia.

19. Potenciar la coordinación de la Instituciones implicadas.

Art. 2° - BENEFICIARIOS del SAVIC:

1. Podrán acceder a estas asistencias quienes:

a) Sean ciudadanos argentinos nativos, naturalizados o por opción, con domicilio real y residencia habitual en el territorio de la Provincia de Mendoza;

b) No sean ciudadanos argentinos, y tengan domicilio real y residencia habitual en la Provincia de Mendoza con anterioridad a producirse el hecho.

2. Podrán acceder a estas asistencias, a título de víctimas directas, las personas que sufran lesiones graves en su salud física o mental como consecuencia directa del delito en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 1°.

3. Son beneficiarios a título de víctimas indirectas, en el caso de muerte, y con referencia siempre a la fecha de ésta, las personas que reúnan las condiciones que se indican a continuación:

a) El cónyuge del fallecido, o la persona conviviente con la víctima del delito, por lo menos, los cinco (5) años inmediatos anteriores al momento del fallecimiento, salvo que hubieran tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará la mera

convivencia.

b) Los hijos del fallecido menores de 21 años o discapacitados, siempre que dependieran económicamente de la víctima.

c) Los hijos menores de 21 años o discapacitados de las personas contempladas en el inciso a) del presente apartado, siempre que dependieran económicamente de aquel.

d) Los nietos solteros huérfanos de padre y madre menores de 21 años o discapacitados que reúnan las condiciones previstas en el inciso b).

e) Los padres de la persona fallecida si dependieran económicamente de ella o fueran discapacitados.

f) En defecto de las personas indicadas en el inciso anterior concurrirán los hermanos y hermanas solteras huérfanos de padre y madre y a cargo del causante a la fecha de su deceso.

4. De concurrir varios beneficiarios a título de víctimas directas o indirectas, en el caso que proceda el otorgamiento de ayuda económica, se distribuirá conforme lo establezca el juez de la causa y por el tiempo que éste indique.

Art. 3° - SUPUESTOS ESPECIALES DE DENEGACIÓN O LIMITACIÓN del SAVIC:

1- Se denegará la Asistencia Pública cuando su concesión fuera contraria a la equidad o al orden público atendidas las siguientes circunstancias declaradas por sentencia:

a) El comportamiento de la víctima y/o del beneficiario hubiera contribuido, directa o indirectamente a la comisión del delito o al agravamiento de sus perjuicios.

b) Las relaciones de la víctima y/o beneficiario con el autor del delito o su pertenencia a una organización dedicada a las acciones delictivas.

Art. 4° - INCOMPATIBILIDADES del SAVIC :

1- La percepción de las asistencias reguladas en la presente ley no será compatible con la percepción de las indemnizaciones por daños y perjuicios causados por el delito, que se establezcan mediante sentencia o acuerdo extrajudicial.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, procederá eventualmente el pago de toda o parte de la asistencia regulada en la presente ley y sus normas de aplicación cuando el culpable del delito se encuentre en situación de insolvencia parcial o total, sin que en ningún caso pueda percibirse por ambos conceptos importe mayor del fijado en la resolución judicial.

Asimismo, las asistencias contempladas en esta ley serán incompatibles con las indemnizaciones o ayudas económicas a que el beneficiario de las mismas tuviera derecho a través de un sistema de seguro privado o público, así como, en el supuesto de incapacidad temporal de la víctima, con el subsidio que pudiera corresponder por tal incapacidad en el Régimen Público de Seguridad Social.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, procedería el eventual pago de la asistencia regulada en la presente ley al beneficiario de un seguro privado cuando el importe de la indemnización a percibir en virtud del mismo fuera inferior a la fijada en la sentencia sin que la diferencia a pagar pueda superar la ayuda económica prevista en la ley.

Art. 5° - CONCEPTO DE LESIONES Y DAÑOS:

1- A los fines de la asistencia prevista en la presente, el carácter de las lesiones surgirá del proceso penal.

Art. 6° - CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ASISTENCIAS:

1 - El importe de las asistencias no podrá superar en ningún caso la indemnización fijada en la sentencia judicial. Tal importe se determinará de acuerdo a las siguientes reglas:

a) De producirse situación de incapacidad temporal, la cantidad máxima a percibir será la que reglamente el Poder Ejecutivo Provincial y tendrá vigencia durante el tiempo en que el afectado se encuentre en tal situación.

b) De producirse lesiones invalidantes según lo determina la ley nacional N° 24557 sobre Riesgos del Trabajo y/o la que en el futuro la modifique, la cantidad máxima será la que reglamente el Poder Ejecutivo de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 - Incapacidad Permanente Parcial.
- 2 - Incapacidad Permanente Total.
- 3 - Gran Invalidez.

c) En los casos de muerte el Ejecutivo Provincial reglamentará el importe a pagar.

2 - El importe de la asistencia se establecerá en cada caso concreto sobre las cuantías máximas previstas en el apartado anterior, en la forma que reglamentariamente se determine y en atención a los siguientes parámetros:

a) La situación económica de la víctima y/o del beneficiario;

b) El número de personas que dependiera económicamente de la víctima y/o del beneficiario.

Art. 7° - PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

La acción para solicitar las asistencias prescribe por el transcurso del plazo de dos años, contados desde la fecha en que se produjo el hecho delictivo. El plazo de prescripción quedará suspendido desde que se inicie el proceso penal por dichos hechos, volviendo a correr una vez que recaiga resolución judicial firme que ponga fin al proceso.

En los supuestos en que a consecuencia directa de las lesiones corporales o daños en la salud

se produjese el fallecimiento, se abrirá un nuevo plazo de igual duración para solicitar la asistencia o, en su caso, la diferencia que procediese entre la cuantía satisfecha por tales lesiones o daños y la que corresponda por el fallecimiento; lo mismo se observará cuando, como consecuencia directa de las lesiones o daños, se produjese una situación de mayor gravedad a la que corresponda una cantidad superior.

Art. 8° - COMPETENCIAS:

Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Las solicitudes de asistencia contempladas por la presente Ley serán tramitadas por la repartición a la que expresamente la autoridad de aplicación designe como oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos y por los funcionarios a los que expresamente se les asigne dichas funciones.

Dichas solicitudes serán resueltas por una comisión que se denominará Comisión de Otorgamiento, que se integrará por un funcionario en representación del Ministerio de Gobierno, uno en representación del Ministerio de Desarrollo Social, uno en representación del Ministerio de Salud, uno en representación del Ministerio de Hacienda, y uno en representación del Ministerio de Justicia y Seguridad. La decisión será tomada por mayoría simple.

Contra las resoluciones y actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán interponerse recursos ante la autoridad judicial competente.

Art. 9° - PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS:

1- Las solicitudes de asistencias podrán ser presentadas por el interesado o por su representante con poder suficiente por ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia, ante los fiscales intervinientes en el expediente en el que se investiga el hecho, ante los jueces de Paz del lugar en que se cometió el hecho o del domicilio de la víctima o ante la repartición policial de la jurisdicción que corresponda al domicilio del interesado y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Órgano o dependencia a la que se dirige.
- b) Nombre, apellido y domicilio del interesado y en su caso, de la persona que lo represente.
- c) Hechos, razones y solicitud.
- d) Lugar, fecha y firma.

Las solicitudes deberán ser elevadas en forma directa en el plazo de 5 días al Ministerio de Gobierno, para su tratamiento.

2 - Las solicitudes de asistencia que se formulen deberán contener además, con carácter de declaración jurada por parte del solicitante los si-

guientes datos y documental:

a) Acreditación documentada del fallecimiento, en su caso, y de la condición de beneficiario a título de víctima indirecta.

b) Descripción de las circunstancias en que se hubiera cometido el hecho con indicación de la fecha y el lugar de su comisión.

c) Acreditación de que los hechos fueron denunciados ante la autoridad policial o judicial o de la intervención oficiosa en su caso.

d) Declaración Jurada sobre las indemnizaciones y ayudas percibidas por el interesado o de los medios de que dispone para obtener cualquier tipo de indemnización o ayuda por dichos hechos.

e) Cuando corresponda copia de la resolución judicial que ponga fin al proceso penal.

3 - El Ministerio de Gobierno podrá solicitar, con carácter reservado, a las autoridades policiales, al Ministerio Fiscal o a los Juzgados o Tribunales la información que necesite para resolver sobre su competencia

4 - El Ministerio de Gobierno podrá también recabar de cualquier persona física o jurídica, entidad o Administración Pública, la aportación de informes sobre la situación profesional, financiera, patrimonial, o fiscal del autor del hecho delictivo, de la víctima y de los beneficiarios indirectos, siempre que tal información resulte necesaria para la tramitación y resolución de los expedientes de concesión de asistencias, o el ejercicio de las acciones de subrogación o repetición. Podrá igualmente ordenar las investigaciones periciales previstas con vistas a la determinación de la duración y gravedad de las lesiones o daños a la salud producidas a la víctima. La información así obtenida no podrá ser utilizada para otros fines que los de la instrucción del expediente de solicitud de asistencia, quedando prohibida su divulgación.

Art. 10 - CONCESIÓN DE ASISTENCIAS PROVISIONALES:

1 - Podrán concederse asistencias provisionales con anterioridad a que recaiga resolución judicial firme que ponga fin al proceso penal, siempre que quede acreditada la precaria situación económica en que hubiese quedado la víctima o sus beneficiarios.

Reglamentariamente se determinarán los criterios en virtud de los cuales se considerará precaria la situación económica de la víctima del delito, a los efectos de poder acceder a la concesión de asistencias provisionales.

2 - Podrá solicitarse la asistencia provisional una vez que la víctima haya denunciado los hechos ante las autoridades competentes o cuando se siga de oficio proceso penal por los mismos.

3 - La solicitud de asistencia provisional deberá contener, además de los extremos a que se refiere el artículo 9º, inciso 1) de la presente ley, los siguientes datos:

a) Descripción de las circunstancias en que se hubiera cometido el hecho con indicación de la fecha y el lugar de su comisión.

b) La certificación de las lesiones o daños a la salud física o mental realizada por un profesional de la salud.

c) Acreditación documental del fallecimiento en su caso y de la condición de beneficiario a título de víctima indirecta.

d) Acreditación de que los hechos fueron denunciados ante la autoridad policial o judicial o de la intervención oficiosa en su caso.

e) Declaración sobre las indemnizaciones y asistencias percibidas por el interesado, o de los medios de que dispone para obtener cualquier tipo de indemnización o ayuda por dichos hechos.

f) Copia del requerimiento de instrucción fiscal.

4 - La asistencia provisional no podrá ser superior a la mitad del importe máximo de asistencia establecido por esta ley para cada caso en particular.

5 - La asistencia provisional podrá ser satisfecha de una sola vez o mediante abonos periódicos que se suspenderán de producirse alguno de los supuestos previstos por el artículo 14 de esta ley.

Art. 11 - COMISIÓN PROVINCIAL REVISORA del SAVIC:

1 - Se crea la Comisión Provincial Revisora de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual, que será competente para resolver los procedimientos de impugnación de las resoluciones que dicte la Comisión de otorgamiento contemplada en el artículo 8º primer apartado en materia de las asistencias reguladas por esta ley.

2 - El Poder Ejecutivo aprobará el régimen de funcionamiento de la Comisión Provincial Revisora, que estará integrada por el Ministro de Gobierno, Ministro de Salud, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Desarrollo Social, el Ministro de Seguridad, un representante de ANSES y las ONGs vinculadas a la temática con Personería Jurídica.

3 - Los acuerdos de la Comisión Provincial Revisora, al resolver los procedimientos de impugnación previstos por la presente ley, se adoptarán por simple mayoría de sus miembros y pondrán fin a la vía administrativa.

Art. 12 - PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN:

1 - Los interesados podrán impugnar las resoluciones que dicte la Comisión de Otorgamiento en materia de las asistencias reguladas por esta ley por ante la Comisión Provincial Revisora en el plazo de quince días hábiles administrativos contados desde que los interesados fueron notificados en forma fehaciente. Transcurrido dicho plazo sin haberse impugnado la resolución, ésta será firme a

todos los efectos.

2 - La impugnación podrá fundarse en cualquiera de los motivos previstos en la Ley Procedimiento Administrativo de la Provincia. Los vicios y defectos que hagan anulable el acto no podrán ser alegados por los causantes de los mismos.

3 - La impugnación deberá formularse ante la Oficina de Asistencia y/o ante la Comisión de Otorgamiento, dependiente del Ministerio de Gobierno

La Comisión de Otorgamiento deberá remitir la impugnación con su informe, a la Comisión Provincial Revisora, en el plazo de 10 días.

4 - Transcurridos 3 meses desde la formulación de la impugnación sin que se adopte acuerdo por la Comisión Provincial Revisora, se podrá entender desestimada la impugnación, salvo las previsiones establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia.

Art. 13 - ACCIÓN DE SUBROGACIÓN DEL ESTADO:

El Estado se subrogará de pleno derecho, hasta el total importe de la asistencia provisional o definitiva satisfecha a la víctima o beneficiarios en los derechos que asistan a los mismos contra los obligados civilmente por el hecho delictivo.

La repetición del importe de la asistencia contra las personas obligadas civilmente por el hecho delictivo se realizará, en su caso, por el procedimiento que legalmente corresponda.

Art. 14 - ACCIÓN DE REPETICIÓN DEL ESTADO:

El Estado podrá exigir el reembolso total o parcial de la Asistencia concedida, conforme al procedimiento que legalmente corresponde, en los siguientes casos:

a) Cuando por resolución judicial firme se declare la inexistencia de delito a que se refiere la presente ley.

b) Cuando con posterioridad a su pago, la víctima o sus beneficiarios, en los tres años siguientes a la concesión de la asistencia se encuentren incurso en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 4º de esta ley.

c) Cuando la asistencia se hubiera obtenido en base a la aportación de datos falsos o deliberadamente incompletos o a través de cualquier otra forma fraudulenta, así como la omisión deliberada de circunstancias que determinaran la denegación o reducción de la asistencia solicitada y otorgada.

d) Cuando la indemnización reconocida en la sentencia sea inferior a la asistencia provisional otorgada.

TÍTULO II

DE LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Art. 15 - DEBERES DE INFORMACIÓN:

1 - Los jueces y magistrados, miembros del

Ministerio Público Fiscal, autoridades y funcionarios públicos que intervengan por razón de su cargo en la investigación de hechos que presenten caracteres de delitos dolosos, violentos o contra la Integridad Sexual, informarán a las presuntas víctimas sobre la posibilidad y procedimiento para solicitar las ayudas reguladas en esta ley.

2 - El personal policial encargado de la investigación de hechos que presenten caracteres de delitos dolosos, violentos o contra la Integridad Sexual recogerán en los instrumentos que elaboren, todos los datos precisos de identificación de las víctimas y de las lesiones que se les aprecien. Asimismo, tienen la obligación de informar a la víctima sobre el curso de sus investigaciones, salvo que con ello se ponga en peligro su resultado.

TÍTULO III

DEL FONDO PARA LA COMPENSACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS

Art. 16 - CREACIÓN:

Se crea el "Fondo para la Compensación a las Víctimas de los Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual" en jurisdicción del Ministerio de Gobierno denominado fondo SAVIC.

Art. 17 - CONSTITUCIÓN:

El Fondo SAVIC, para la Compensación a las Víctimas de los delitos que por esta ley se establece, estará constituido por los siguientes recursos:

1 - Las Partidas Presupuestarias que le asigne el gobierno provincial previstas específicamente en las leyes de Presupuesto Anual.

2 - Los aportes en concepto de donaciones en dinero o en especie que hagan las instituciones públicas o privadas, como también de particulares.

3 - Los rendimientos que se obtengan de las inversiones y reinversiones de los recursos asignados al Fondo.

4 - Por los montos que perciba el Estado por las acciones subrogatorias y de repetición previstas en esta ley.

5 - Con el aporte del cinco por ciento (5%) del Impuesto a los Ingresos Brutos, de los responsables inscriptos de la Provincia de Mendoza que voluntariamente presten conformidad, a fin de solventar el objeto de la presente.

Art. 18 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Queda facultado el Poder Ejecutivo, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de crear la partida correspondiente y asignar de Rentas Generales; la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000) para el presente ejercicio al fondo SAVIC que se crea por el artículo 17 de la presente ley.

Art. 19 - OTORGAMIENTO:

La Asistencia Pública prevista en la presente ley, se otorgará en la medida que el Estado cuente con disponibilidades económicas conforme se reglamente.

Art. 20 - REGLAMENTACIÓN:

La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir de su promulgación y entrará en vigencia junto con la reglamentación y será aplicable a los hechos delictivos comprendidos en la presente ley, que hayan ocurrido en el territorio de la Provincia de Mendoza, a partir del 1 de diciembre de 2003.

Art. 21 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil siete.

Analía V. Rodríguez Mauricio Suárez
Sec. Legislativa Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el despacho de la comisión que consta de dos artículos y tiene la forma de proyecto de resolución, aprobando la media sanción que dio la Cámara de Senadores.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en el Palco Bandaja).

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – Los Despachos de los expedientes 45387, 47044, 45463, 45575, 45456, 45653, 47043, 46935 y 37254, todos proyectos de declaración y resolución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se van a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 8 al 16 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Período de Homenajes

Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT (CC) - Señor presidente: en realidad ésta ha sido una larga sesión, con agobio, porque cuando uno vuelve al pasado y recuerda hechos, termina sensibilizado y de alguna manera se

pierde el gusto a hacer un homenaje a algo y, en consideración a todos mis pares, ya que han sido largas las discusiones, voy a ser breve, pero no puedo dejar de mencionar que mañana, 14 de febrero, la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza cumple medio siglo.

Fue creada en 1958 y es la única empresa que ha quedado en manos del Estado y cuando en su momento se intentaba privatizarla, el gran esfuerzo que hicieron todos los empleados de una empresa muy chica y con el apoyo de los mendocinos, que realmente quieren a esa empresa, hicieron que esto no sucediera y así fue como la empresa creció y ha tomado dimensiones considerables.

Hoy el sistema de transporte público es objeto de revisiones y esta empresa debe ser considerada como una empresa de servicio del Estado que realmente sufre muchos inconvenientes, cuando uno quiere brindar un servicio público con eficiencia.

Así, con todos esos inconvenientes, se puso en marcha, se aumentaron los recorridos, se mejoraron las líneas y se pudo poner en orden a los privados con una herramienta que tenía el Estado y sería bueno que se tomara como una empresa testigo.

Quiero dar el reconocimiento a todo el personal y la gente que trabaja en esa empresa, porque lo hace muy bien y con orgullo, con trolebuses que todos sabemos que son muy viejos y caducos, y que andan por nuestras calles por pura voluntad de esa gente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

V

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde pasar a los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se va a dar lectura a las resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 23 S.L.

VISTO:

Lo solicitado por los diputados Raúl Vicchi y Ricardo Puga, en la pasada Sesión del 6 del corriente, respecto a la conveniencia de que las Comisiones de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES y DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES se avoquen al estudio de los temas vinculados a las POLÍTICAS PENITENCIARIAS a desarrollar en la provincia y,

CONSIDERANDO:

1º - Que la importancia del tema excluye toda posibilidad de que la H. Cámara de Diputados soslaye debate de tal magnitud, siendo por el contrario y dada su condición de expresión emblemática de la soberanía popular el órgano de mayor representatividad para el abordaje de temáticas de tal trascendencia en momentos en que la seguridad de los habitantes de la Nación y de la Provincia ocupa la atención de la ciudadanía toda;

2º - Que la situación derivada del estado de los penales provinciales; de los proyectos vinculados a la creación de nuevos establecimientos; de la necesidad de considerar la situación general de los internos así como en especial la de los menores y mujeres internos en nuestras unidades de detención;

3º - Que la adopción de nuevas políticas penitenciarias adecuadas a las nuevas y más progresistas corrientes sobre la materia, en especial hacia aquellas que inciden en la reinserción y recuperación del delincuente, a través de programas educativos y laborales que propendan a su desarrollo no sólo material, intelectual, sino especialmente moral, han de constituir pilares sobre los cuales asentar un nuevo modelo que permita superar los repetidos errores de los antiguos sistemas, tomando o recapturando aquellos que resultan exitosos y útiles a los fines enunciados;

4º - Que sobre la temática de marras o sobre parte de la misma ya se ha trabajado en la Provincia, a través de jornadas y congresos realizados no hace mucho tiempo, incluso con la participación de quienes como la diputada Mirta Castellanos, ocupan una banca en esta Cámara. Tal por ejemplo el "1º Encuentro Regional de Políticas Penitenciarias" del año 2005, el que reunió a especialistas de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja y en el cual la diputada mencionada actuó en su condición de titular de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo de la Dirección General de Escuelas;

5º - Que la actualidad e importancia del tema es compartida por la mayoría de las provincias argentinas, las que de una u otra forma dedican parte de su actividad institucional a su estudio y evaluación. Es de mencionar entre otras la Resolución N° 365/07 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 26 de junio de 2.007, que crea una "comisión ad hoc para la implementación de políticas penitenciarias en la ciudad de Buenos Aires";

6º - Que las circunstancias apuntadas justifican y avalan la procedencia de la solicitud expuesta por los señores Diputados Vicchi y Puga, que esta Presidencia comparte íntegramente;

7º - Que las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes, prima facie y en atención al carácter de sus incumbencias aparecen como las más indicadas para el inicio de la actividad propuesta, ello sin perjuicio que dado el carácter interdisciplinario de tal materia, otras comisiones de la Cámara participen de las mismas.

Por las consideraciones expuestas

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Encomendar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes el estudio, análisis y elaboración de propuestas vinculadas a las Políticas Penitenciarias a desarrollar en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar a las comisiones mencionadas en el artículo precedente, inviten a participar de tal cometido a las restantes comisiones permanentes y especiales del H. Cuerpo, cuando el carácter del asunto a debatir así lo aconseje.

Art. 3º - Poner a disposición de las comisiones mencionadas y de sus autoridades los recursos humanos y técnicos necesarios, en el marco de las posibilidades presupuestarias y las autorizaciones expresas que en cada caso expedirá la Presidencia, para el cumplimiento del rol encomendado.

Art. 4º - Someter a consideración del H. Cuerpo en la próxima sesión de tablas la presente resolución.

Art. 5º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Jorge Manzitti Jorge Tanús
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración.
Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (CP) - Señor presidente: el diputado Vicchi, dio la idea de constituir esta Comisión. Quiero convocar a todos los legisladores que crean necesaria una política penitenciaria en Mendoza y que tengan conocimiento del tema, nos den los elementos necesarios para hacer un compendio de ideas y sacar una política penitenciaria para Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura a la Resolución N° 5 de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 05-S.H.-08

VISTO.

La resolución N° 044-S.H. 07 por la cual labor Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados acordó otorgar una ayuda económica a los agentes de la misma comprendidos entre las categorías 001 a 013 por única vez y,

Que por un error involuntario se incluyó en la mencionada ayuda, a agentes en categorías fuera de nivel siempre que su designación haya sido efectuada con anterioridad a la modificación del artículo 2° del Estatuto del empleo Público, y

CONSIDERANDO:

Que la intención de los diputados que integran la Comisión de Labor Parlamentaria fue claramente la de otorgar una ayuda económica por única vez a agentes, que por la percepción de sus haberes requieren de la misma, y

Que incluir a solamente un grupo de agentes fuera de nivel importaría una discriminación con respecto a quienes no la percibieron, y

Que por el cúmulo de trabajo que habitualmente existe a fin de año no se pudo subsanar el error mediante una Resolución rectificativa antes que finalizara el año, motivo por el cual el presidente de la H. Cámara de Diputados impartió la orden de no pagar a los agentes fuera de nivel ya mencionados en forma verbal, y

Que por otra parte los agentes fuera de nivel tampoco han reclamado la asignación de ayuda económica otorgada al resto de los agentes con categorías 001 a 013, por haber interpretado cabalmente la intención de los legisladores al sancionar la resolución N° 044-S.H.-07,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados
En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar la Resolución N° 44-S.H.-07 en su artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente forma. "Art. 1° : Otorgar la suma de Pesos Ochenta (\$80,00) al personal de la H. Cámara de Diputados de la categoría 001 a 013 de Planta Permanente o Temporario".

Art. 2° - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3° - De forma.

Dada en la sala de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a seis días del mes de febrero de dos mil ocho.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa que esa resolución modifica y corrige algunos erro-

res que tenía la resolución original, que fue básicamente similar a la del Senado, en la cual se prioriza el pago de un adicional de \$80 al personal que está identificado de tal manera, no para el personal jerárquico.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Continuamos con el tratamiento de sobre tablas.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario de los expedientes que así lo requieran: 47653, 47654, 47646, 47647, 47625, 47645, 476649, 47613 con modificaciones, 47615, 47641, 47651, 47652, 47501, 47636, 47637, 47638, 47639, 47640, 47656, 47664, 47650, 47655 y 47671 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (CC) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio para verificar las modificaciones a un proyecto de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.26.

- A las 16.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA (CC) - Señor presidente: ayer en reunión de Labor Parlamentaria se acordó sobre la presentación de dos proyectos de declaración, donde manifestaba que próximo a la Vendimia 2008, íbamos a invitar, lo íbamos a hacer in voce, pero fue solicitado, a través del presidente del bloque justicialista para que hubiera una invitación, a través de un proyecto de declaración, es que voy a solicitar la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 47672 y 47673, invitando al Presidente del Instituto de Vitivinicultura y al Delegado Regional del INTA, a que asistan a la Legislatura, para dar los eventos de la próxima Vendimia 2008.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 47196 de autoría del diputado Orbelli, que ya cuenta con despacho y sea incorporado en los Asuntos Entrados de la próxima sesión.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el

diputado Molero.

SR. MOLERO (CC) - Señor presidente: de acuerdo a lo solicitado por el diputado Soria y como miembro de la Comisión de Economía y después de consensuarlo con su presidente, el diputado Pradines, solicitar que la reunión se realice el próximo martes, a las 10.30 en el Salón Azul.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los sobre tablas leídos por Secretaría con la incorporación de los solicitados por el diputado Soria, que son 47672 y 47673.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 47672 y 47673, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47672)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sin duda la Provincia de Mendoza ha sufrido en enero un fenómeno climatológico, como hacía tiempo que no se vivía. Las intensas lluvias caídas en nuestra Provincia pueden haber afectado la salubridad de nuestros viñedos.

Todos sabemos lo perjudicial que es las intensas lluvias para la calidad de nuestras vides. A tal efecto es que invitamos al Delegado Regional en Mendoza del INTA, para que informe a esta Comisión en qué medida las intensas precipitaciones pueden haber afectado nuestros viñedos.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Gerardo Soria

Artículo 1º - Invítase a Carlos Parera, delegado Regional en Mendoza del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a participar en la reunión de la Comisión de Economía de esta H. Cámara, el día y hora a determinar por el presidente de la misma.

Art. 2º - Los temas a tratar, por la Comisión están referidos a la salubridad de la uva en vista de los últimos fenómenos climatológicos sufridos en nuestra Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Gerardo Soria
Roberto Pradines

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47673)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Estando ya próximos a la vendimia 2008, la Comisión de Economía a creído oportuno invitar al presidente del INV, a participar de la Comisión antes mencionada a efectos de interiorizarse de las medidas y propuestas que tomará ese organismo.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Gerardo Soria
Andrés Marín

Artículo 1º - Invítase al presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a participar de la reunión de la Comisión de Economía de esta H. Cámara, el día y hora que establezca el presidente de la mencionada Comisión.

Art. 2º - Los temas a tratar, por la Comisión están referidos a la vendimia 2007-2008.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Gerardo Soria
Roberto Pradines
Andrés Marín

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que lo necesiten y su tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 47653, 47654, 47646, 47647, 47645, 47649, 47651, 47652, 47656, 47664, 47650, 47655 y 47671, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto esta destinado a mejorar la capacitación para optimizar el nivel de lo agentes públicos, explicando que “se espera que los concurrentes puedan adquirir conocimientos efectivos y lograr un avance técnico en la administración de recursos, a fin de brindar máxima calidad en la prestación de los servicios

La única manera de justificar el cobro de impuestos y la existencia del Estado, es devolviendo a la gente bienes y servicios de calidad, para lo que hay que tener gente capacitada.

Considerando que, el nivel de desarrollo de las organizaciones depende, únicamente del desa-

rollo de sus integrantes, afirmamos que las organizaciones, de las cuales los países son una forma de ella, alcancen el grado de desarrollo que alcancen sus componentes y, el desarrollo de sus componentes, depende del nivel de la inversión en capacitación que, políticamente, estén dispuestos a hacer los gobiernos.

Con respecto a la capacitación, lo que no se ha aprendido, es a medir el beneficio que brinda, para ser considerada una inversión ya que redunde en mayores beneficios en el mediano y corto plazo optimizando los recursos humanos del Estado, los cuales constituyen un factor clave para el logro de los objetivos estratégicos ya que hoy se requieren cada vez más de personal altamente calificado y motivado para poder adaptarse a los constantes cambios del entorno.

Así las municipalidades y las diferentes dependencias del Estado podrán cumplir con los objetivos establecidos en la medida que su personal se desempeñe efectivamente; de manera que su conocimiento, destrezas, actitudes y comportamiento conduzcan al éxito corporativo, consecuentemente deberán contar con una fuerza laboral capaz de aceptar el cambio y motivados a desarrollarse continuamente. Siendo necesario reconocer la importancia que tiene la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos como parte fundamental para el logro de las metas organizacionales.

Mendoza, 13 de febrero de 2008.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el 5º Foro de Concejales, Abogados y Contadores Municipales de Cuyo organizado por "Primera Clase Eventos" bajo la dirección de Juan Héctor Balmaceda, a realizarse los días 5 y 6 de junio de corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés Provincial el 5º Foro de Concejales, Abogados y Contadores Municipales de Cuyo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2008.

Humberto Montenegro

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por fin expresar la necesidad a la Dirección General de Escuelas de la implementación en el Instituto de Educación Super-

rior N° 9-018 de Malargüe, de la Técnica Superior en Importación y Exportación, como una formación que en breve será exigida en el ámbito del desarrollo local, habida cuenta de la importancia que tiene y tendrá el corredor Bioceánico con la apertura del Paso Pehuenche.

En atención a una próxima segura demanda, el Instituto de Educación Superior N° 9-018 ha presentado ante las autoridades de la Dirección General de Escuelas correspondiente, para estudio y consideración, la propuesta de diseño curricular de la mencionada técnica, documento que obra en el expediente N° 16702-I-07-02369.

Entre los fundamentos que la Institución expresa para la implementación solicitada, se encuentran las siguientes valiosas expresiones: "La vida de los hombres dejan profundas huellas en la geografía de los pueblos. Abriendo caminos, organizando asentamientos urbanos rurales, creando zonas industriales de servicios, siendo el modo colectivo de escribir la historia de nuestra sociedad, las decisiones políticas, la inversión económica y las costumbres de cada pueblo. Algunos espacios, dotados de recursos fundamentales o ubicados en zonas claves, asumen la responsabilidad de dar continuidad a esta historia, como es el caso de nuestro departamento. También a través de el paso Pehuenche se conjuga una posición geográfica estratégica, que ha ofrecido a lo largo del tiempo la posibilidad de cruzar la cordillera andina para el acercamiento y la integración entre Chile y Argentina. Y son los pueblos, que hoy presionan en forma constante para que surja la infraestructura, los servicios y la capacitación para que lo hagan viable, los encargados de darle el perfil en esta nueva etapa. En este marco, la posición estratégica por sí misma es insuficiente. Es necesario desarrollar un conjunto de medidas que faciliten el paso de personas y mercaderías en gran volumen, con un máximo de seguridad y de cobertura para garantizar la permanencia de los agentes en el sistema. Puede ser construido por una actividad económica o por un intercambio comercial de muchas de ellas, pero en todos los casos la vida del Pehuenche y su permanencia en el MERCOSUR dependerá de los esfuerzos de los pueblos que lo utilicen, que lo promocionan o que lo ofertan al conjunto del bloque.

Luego de un exhaustivo análisis socioeconómico y sociocultural del Departamento Malargüe y por ende de los sujetos que lo habitan, surge la necesidad de creación de esta carrera a los efectos de poder satisfacer la demanda de capacitación en este aspecto. Colmando de esta manera las expectativas de gran parte de la población que se traslada a otros departamentos en busca de este tipo de conocimientos".

Por compartir ampliamente los fundamentos que se transcriben, y por otros que se darán oportunamente, solicito a los legisladores, den aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Humberto Montenegro
Florinda Seoane
Mirta Castellano

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Dirección General de Escuelas incluya en el Plan de desarrollo 2009 la Dirección de Educación Superior, la Técnica Superior en Importación y Exportación, en el Instituto de Educación Superior N° 9-018, de Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Humberto Montenegro
Florinda Seoane

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47646)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar a los funcionarios del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que estén trabajando las licitaciones del transporte público de pasajeros de media y larga distancia de la Zona Este, a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de la Cámara de Diputados a fin de obtener información respecto de la situación a la fecha y acercar propuestas con el fin de solucionar la grave problemática del transporte público en esta Zona.

Es de público conocimiento las múltiples dificultades que los usuarios padecen en esta Zona, problemática que se mantiene desde hace varios años y se acrecienta, debido a la situación provocada por la sucesivas licitaciones declaradas desiertas, y ante el inminente comienzo del ciclo lectivo escolar, que aumenta notoriamente la demanda del mencionado servicio y por lo tanto las múltiples dificultades en frecuencias de los colectivos, en estado deplorable a ojos vista de los colectivos que actualmente prestan el mismo y la creciente protesta de los usuarios, se hace necesario dar respuesta definitiva y acorde con la responsabilidad del Estado en la materia

Por estos fundamentos y los que se harán oportunamente, solicitamos a los legisladores den aprobación al siguiente proyecto.

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Alejandro Molero
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de la Cámara de Diputados a fun-

cionarios del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para abordar la problemática del Transporte Público de Pasajeros de la Zona Este.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Alejandro Molero

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitarle al Ejecutivo provincial la atención excepcional a la problemática de vivienda del Departamento Santa Rosa, puesto de manifiesto a raíz de las inclemencias de los últimos días.

Las abundantes precipitaciones de agua y granizo que en forma inusual ha recibido Santa Rosa, han evidenciado falencias estructurales en un gran porcentaje de viviendas, sobre todo en la zona rural del mencionado departamento.

Creemos que es necesario la atención urgente con partidas de los recursos del Presupuesto provincial de fácil transferencia e implementación y ejecución para dar solución duradera a viviendas en estado de gran precariedad, que pertenecen a la población de menores recursos, y que además han sufrido daños en su fuente de ingresos laborales con la pérdida de sus cosechas.

Solicitamos a los legisladores den tratamiento favorable al presente proyecto

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Alejandro Molero
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios correspondientes disponga de una partida excepcional de recursos para dar solución duradera a la grave situación habitacional del Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Alejandro Molero

Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47645)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como finalidad contribuir a la promoción de espacios culturales destinados a jóvenes artistas de nuestra Provincia y a los turistas que nos visitan en esta época de vendimia, fiesta que actualmente tiene reconocimiento nacional e internacional y pretende despertar en la juventud local un mayor interés por nuestras tradiciones.

Cabe destacar que este es el 6º año en el que se realiza este ciclo de Vendimia Joven, brindando en esta oportunidad una opción diferente y original para hacer conocer nuestros artistas y vinos, en una propuesta de pub y local bailable ubicado en la antigua Bodega Giol, del Departamento Maipú.

Este evento se llevará a cabo los días 14, 21 y 28 de febrero y 6 de marzo de 2008, con el siguiente programa:

Todos los días a partir de las 22.00, un DJ se encargará de musicalizar la previa, mientras los asistentes podrán degustar vinos de nuestra Provincia con asesoramiento de personal capacitado. A las 0.00, está programado la realización de shows de los más diversos géneros (rock, covers, flamenco, folclore, tango electrónico, etc.) a cargo de destacados artistas de nuestro medio, en el que se le brindará especial atención a MAIMUSA (liga de bandas de Maipú). Una vez finalizado el show la noche seguirá comandada por el DJ invitado.

Para esta edición se ha pensado en la posibilidad de proyectar en pantalla gigante un documental sobre el rock de Mendoza, realizado por el periodista Walter Gazzo.

Por todo lo expuesto, anteriormente es que solicito la consideración y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2008.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Se vería con agrado que esta Honorable Cámara de Diputados declare de interés la realización del evento denominado "ROCK & WINE (Recitales de Vendimia Joven)" que se llevara a cabo los días 14, 21 y 28 de febrero y 6 de marzo de 2008 en la antigua Bodega Giol, del Departamento Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2008.

Daniel Vilches

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 47649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos 60 días se han sucedido numerosos hechos delictivos sin solución de continuidad, a pesar de las acciones para su prevención anunciadas por el Ministerio de Seguridad.

Si bien no han sido dadas a conocer estadísticas oficiales, la sociedad en general no percibe mejoras en el tema seguridad.

Las distintas modalidades delictivas siguen vigentes, mientras se le suman nuevas metodologías y se repiten casos de suma gravedad, poniendo en peligro los bienes, la integridad física y hasta la vida de los ciudadanos.

Como caso testigo puede mencionarse el asalto perpetrado el sábado próximo pasado, en el domicilio particular de un funcionario del gobierno de la Provincia en Carrodilla, Luján de Cuyo, a pocos metros de la Comisaría 47º de esa localidad.

Según declaraciones del funcionario, Jorge Hidalgo, publicadas en el Diario UNO del domingo 10 de febrero de 2008, en esa dependencia policial no había personal uniformado para su atención siendo apenas asistido por un supuesto efectivo de civil quien le sugirió que se trasladara a la Comisaría 11ª de Luján para radicar la denuncia.

Más allá que la unidad fiscal existente en el departamento se desempeña en esta última Dependencia, la víctima de este delito no fue atendida correctamente por falta de personal ya que, según habría comentado el supuesto efectivo de civil, habían sido afectados 900 policías al partido de fútbol de ese domingo entre Godoy Cruz y Defensa y Justicia en el Estadio Malvinas Argentinas

Asimismo, Hidalgo manifestó que al ser trasladado en un móvil policial escuchó por el sistema de comunicaciones sobre al menos cinco casos más de asaltos, lo que deja en evidencia que la inseguridad no sólo no ha disminuido sino que va en franco ascenso.

Teniendo en cuenta estos datos y los cientos que pueden corroborarse en todo el territorio provincial, es preocupante que un asesor del Ministerio de Seguridad afirme, en declaraciones públicas, que Mendoza no necesita más policías sino mejor preparación en cada uno de ellos.

La optimización de la instrucción de los efectivos no puede sustituir la presencia policial en las calles cuando un espectáculo que convoca gran cantidad de gente absorbe casi un millar de uniformados.

De lo contrario debieran tomarse medidas para sí cambiar y optimizar radicalmente el sistema y evitar que ante el primer evento importante la Provincia, se quede sin la prevención y el control necesarios para mejorar la seguridad.

Más graves que aquellas, son las declaraciones públicas del ministro de Seguridad manifestando que desde el inicio de su gestión, los delitos

han bajado en un 50% en lo que hace a robos y asaltos a mano armada.

Por lo expuesto y lo que de ser necesario ampliaré en el recinto, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe a esta Honorable cámara sobre los siguientes puntos:

a) Si está contemplado en la normativa procedimental de la Fuerza que una persona de civil, a la cual no se puede identificar en nombre ni grado atiende a los ciudadanos en una comisaría.

b) Si es correcto que una dependencia policial de la jerarquía de una Comisaría, este atendida por una sola persona y, en caso afirmativo, cuál es el grado mínimo autorizado para esta tarea.

c) Detalle en funciones y grado del personal policial afectado a la Comisaría 47ª de Carrodilla.

d) Descripción de la metodología aplicada en el criterio de selección y afectación de efectivos para la seguridad de grandes eventos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXpte. 47651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La problemática juvenil en la Argentina, y particularmente en Mendoza, plantea un nuevo desafío para los tiempos que vivimos. Muchos jóvenes hoy, pertenecientes a los sectores más vulnerables de la sociedad, no encuentran los suficientes espacios de recreación ni socialización que los involucre en acciones colectivas. Frente al individualismo, falta de solidaridad, y problemas con la seguridad de los ciudadanos, crecientes en nuestra sociedad, se torna indispensable apoyar espacios que desde los mismos jóvenes están generando, así como generar nuevos, a través de políticas estatales.

Es prioritario que desde los municipios se impulsen fuertes políticas de movilización de los jóvenes hacia acciones colectivas y de mejoramiento de su entorno. Los jóvenes de los barrios más conflictivos, pero también de los más sufridos por las crisis, pueden generar ideas y proyectos, siempre y cuando, sean estos apoyados, financiados y monitoreados, por áreas técnicas municipales o gubernamentales.

El valor de la solidaridad de los jóvenes para con su comunidad es una variable muy importante de recuperación social. El involucramiento juvenil con los temas de su realidad más próxima, genera el compromiso, el cariño, y la responsabilidad sobre lo público. Mientras que muchos piensan en los jóvenes como objeto de estrategias del mercado, como un gran universo de consumidores, se impone que desde los ámbitos institucionales y políticos pensemos a los jóvenes como herramientas de cambio y transformación, desde una perspectiva socializadora de valores de lealtad, amistad y compromiso social.

La capacitación, es otro de los factores fundamentales que deben impulsarse en cualquier acción que se despliegue, ya que constituye el espacio de formación, a través del cual se incorporan nuevas formas de trabajar en grupo, técnicas de preparación de proyectos juveniles y modelos de comportamiento y responsabilidad social, en el marco de una reflexión interactiva que rescate la mirada del propio joven.

Es cierto también, que muchos de los problemas de seguridad que azotan a la provincia, tienen a muchos jóvenes como protagonistas de delitos. No obstante, no todos los jóvenes de los barrios más carenciados participan de estos hechos. Hay otros jóvenes, muchas veces estigmatizados por su barrio de origen, que están dispuestos a construir otro modelo de sociedad y que desean un futuro mejor para sus hijos y sus familias.

Por todo lo expuesto, es que celebramos y auspiciamos el Programa Inclusión Juvenil, coordinado por la Dirección de la Juventud del municipio de Las Heras, el cual, a través de un ambicioso plan de trabajo con los jóvenes del departamento, intenta y apuesta al involucramiento de los mismos con su comunidad.

A continuación pasamos a detallar las características del programa en cuestión.

Programa "Inclusión Juvenil"

Área que lo realiza: Dirección de la Juventud, Municipalidad de Las Heras.

Lanzamiento: mayo de 2007

Decreto Nº 1340

Convocatoria: Dirigida a 1000 jóvenes, aproximadamente, entre beneficiarios directos e indirectos.

Financiamiento: Municipalidad de Las Heras
Presupuesto: \$40.000

El programa Inclusión Juvenil consta de 3 (tres) proyectos diferenciados:

a) Proyecto "Tu idea es buena"

Este proyecto apunta a trabajar con organizaciones juveniles y con grupos informales de los barrios con mayor problemática social en el Departamento Las Heras.

El mismo está dividido en 4 etapas de ejecución:

1º: Identificar los grupos

2º: Debate de los grupos sobre la problemática

tica juvenil.

3º: Capacitación y armado de proyectos grupales

4º: Financiamiento y ejecución de los proyectos

Desde el lanzamiento del programa, se logra la constitución de grupos de jóvenes que, en interacción con las organizaciones barriales, presentaron las siguientes propuestas para su financiamiento:

Bº 9 de Julio: Armado de espacio deportivo y escuela de fútbol para niños.

Bº Yapeyú y Bº Matheu: Acondicionamiento de espacio físico disponible y organización de campeonatos de fútbol y voley infantil.

Bº Espejo: Arreglo de cancha y organización de campeonato de fútbol.

Borbollón Norte: Arreglo de cancha y organización de campeonato de fútbol.

Borbollón 1: Arreglo de plaza.

Borbollón 2: Arreglo de jardín maternal.

Bº Los Parrales: Pintada de murales.

El Algarrobal: Organización de campeonato de fútbol.

Panquehua: Organización de campeonato de fútbol y de voley solidario.

b) Proyecto "voluntariado juvenil"

Apunta a generar un espacio de encuentro para jóvenes de diferentes barrios.

Se han realizado 3 encuentros:

1º: En la Villa Hermanos Maristas, participaron 150 jóvenes y se trabajó con actividades deportivas y culturales. Luego se generó un espacio de debate de la problemática juvenil.

2º: En el CIC (centro integrador comunitario) del Borbollón, se realizaron actividades de integración grupal y se pintaron banderas como estandartes de cada barrio.

3º: En el salón Islas Malvinas de la Municipalidad de Las Heras, se trabajaron temas sobre los derechos de los jóvenes y se discutió la problemática de la discriminación.

c) Proyecto "Voluntariado Estudiantil"

Apunta a que los jóvenes de los colegios del Departamento Las Heras, a través de sus centros de estudiantes, presenten proyectos referidos al deporte, a la cultura, al medio ambiente, a la solidaridad y a los derechos juveniles, entre otros temas, para fortalecer el ámbito educativo.

Los proyectos presentados por los grupos de cada escuela son los siguientes:

Esc. Nº 4-147 S/Nombre: Juntos en el Deporte

Esc. Nº 4-112 Técnica Hidráulica: Campeonatos de fútbol

Esc. Nº 4-019 Capitán Vázquez: Campeonato solidario

Esc. Nº 4-037 Homero Manzi: Mantenimiento de los espacios exteriores

Esc. Nº 4-019 Capitán Vázquez: Pintemos Juntos

Esc. Nº 4-106 IV Brigada Aérea: Pintando mejor

Esc. Nº 4-147 S/Nombre: Construyendo hábitos saludables

Esc. Nº 4-183 Fidel de Lucia: Todos al Ghailac

Esc. Nº 4-088 Mario Casale: No destruyamos el medio ambiente

Esc. Nº 4-037 Homero Manzi: Recuperación de los tubos de gases

Esc. Nº 4-073 Adolfo Bio Casares: Juntos mejoramos la escuela

Esc. Nº 4-103 Cesar H. Casiva: Radio en la escuela

Esc. Nº 4-074 Florencio Molina Campos: Taller de teatro

Esc. Nº 4-019 Capitán Vázquez: Informativo escolar

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Carlos Ciurca
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Programa Inclusión Juvenil, destinado a jóvenes del Departamento Las Heras y coordinado por la Dirección de la Juventud del municipio, por su importancia sociocultural y el aporte a los procesos de inclusión en actividades solidarias de los jóvenes de Mendoza. El mismo se lleva a cabo desde mayo del 2007.

Art. 2º - Distinguir, mediante la entrega de diplomas, a los jóvenes que presentaron proyectos en dicho programa.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado programa.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Carlos Ciurca
Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento, en los últimos meses las inclemencias climáticas extraordinarias han afectado gran parte del territorio provincial, en especial a aquellos Departamentos que se encuentran situados en el secano mendocino.

Dentro de ese panorama asolador, se encuentran comprometidas la mayoría de las actividades económicas – productivas provinciales, en especial aquellas que tienen que ver con la actividad agropecuaria desarrollada en el Departamentos Lavalle.

En noviembre del 2007 este Departamento comenzó a sufrir los embates meteorológicos, al recibir una fuerte granizada que afectó especialmente los distritos ubicados al Sur del Departamento, tales como La Pega, Las Violetas, El Vergel, ente otros, afectándose sensiblemente la producción agrícola en esas zonas.

Posteriormente la importante precipitación pluvial, combinada con algunas tormentas de granizo, que descargaron en el territorio departamental, siguieron impactando negativamente en la economía de Lavalle, afectando en muchos casos también la estructura de muchas viviendas allí situadas.

Continuando con esta sucesión de hechos desafortunados, debemos destacar que la última tormenta de granizo desatada sobre el territorio departamental, ocurrida el pasado fin de semana, no hizo más que agravar la situación antes descrita.

Este fenómeno si bien afectó a prácticamente todo el territorio departamental, causó los mayores daños en la zona Norte del mismo, así se registran importantes daños en localidades tales como Tres de Mayo, San Francisco, Crocco, Gustavo André, Costa de Araujo, Colonia Italia, Alto del Olvido, entre otros. En estas zonas los daños han llegado al 100% en lo que se refiere a la producción de verduras y hortalizas y a un 70% en lo referente a viñedos, agregándose a ello el daño sufrido en numerosas viviendas de esas localidades, tal el caso del barrio Virgen de Andacollo, del Distrito 3 de Mayo.

En el departamento, las consecuencias del fenómeno climático han sido y son por demás devastadoras, debido entre otras razones, a la precaria calidad de la mayoría de las construcciones habitacionales ubicadas en las zonas rurales.

Como es de imaginar y en atención a que Lavalle es el departamento con mayor cantidad de viviendas rancho de la Provincia de Mendoza, seguramente su panorama habitacional se agravará en el futuro.

Los medios de comunicación y los distintos organismos públicos, se hacen eco cotidianamente y de manera dramática, de los efectos devastadores que las tormentas van dejando en los cultivos y en las viviendas de nuestros productores y habitantes.

Como es sabido estos fenómenos, producen graves daños a la economía familiar, local, regional y provincial y son los productores en principio quienes ven seriamente interrumpidos sus ciclos económicos, generando a su vez atrasos en todas las cadenas de pago, con las consecuencias que todos co-

nocemos, debiendo el Estado Provincial intervenir de alguna manera para amortiguar los efectos de esta problemática .

Estos acontecimientos climáticos, han tenido resultados catastróficos para la economía del Departamento Lavalle, afectando además profundamente, la calidad de vida de sus habitantes, por lo antes expuesto es que solicito presidente, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Pablo Tornello
Mireya Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare en emergencia económica y agropecuaria al Departamento Lavalle, a raíz de las consecuencias dañosas generadas en su economía por los fenómenos climáticos de los últimos meses, especialmente los del fin de semana próximo pasado.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Pablo Tornello
Mireya Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 47656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la sucesión de hechos desgraciados que tienen como corolario final la muerte de personas en el Sur mendocino, concretamente en San Rafael y en donde se ve directamente involucrado el accionar de personal médico, dependiente de la Provincia, así como la labor de mantenimiento de infraestructura y aprobación del Hospital público Teodoro J. Schestakow; es que creemos conveniente que la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados se constituya en la ciudad citada, con el objeto de interiorizarse de los sucesos ocurridos y receptor los reclamos, sugerencias y opiniones, tanto de los deudos, como de la población en general que se ve directamente afectada.

Lamentablemente debe hacerse mención a dos siniestros en particular que reclaman la atención urgente de las autoridades, a saber:

- El fallecimiento del Sr. Esteban Miguel Cuarterón, ocurrido el 28/12/07 en el Hospital Teodoro J. Schestakow, cuando intentó subir a un ascensor del nosocomio, los cuales ya habían sido clausurados por falta de mantenimiento en reiteradas ocasiones, ante la carencia de las condiciones mínimas de mantenimiento.

- La muerte de Bárbara Luz, acaecido el

27/1/08 en el Distrito del Nihuil, en virtud de la falta de atención médica en el centro de salud local.

Estos hechos, así como otros que no han tenido un desenlace tan trágico, están produciendo un creciente malestar en la población; así como el crecimiento de una sensación de desamparado, descuido y ausencia del Estado que es necesario erradicar.

A lo señalado se suma el visible, progresivo y preocupante deterioro de las instalaciones del Hospital Teodoro J. Schestakow; otrora orgullo de los sanrafaelinos y receptor de convalécientes provenientes de todo el Sur de Mendoza.

Por los motivos que someramente se han mencionado y por otros que en el recinto destacaremos, se hace imperioso que esta H. Cámara apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Hugo Morales

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes se constituya en la ciudad de San Rafael a fin del tratamiento de los temas siguientes:

- Fallecimiento del Sr. Esteban Miguel Cuarterón, ocurrido el 28/12/07 en el Hospital Teodoro J. Schestakow, al intentar abordar un ascensor del nosocomio, recepción de familiares de las víctimas y deslinde de responsabilidades del mantenimiento de los ascensores (en particular) y del estado de conservación y mantenimiento en general de la estructura edilicia y funcional del Hospital mencionado.

- Deceso de la Srta. Bárbara Luz, acaecido el 27/1/08 en el Distrito del Nihuil, en virtud de la falta de atención médica en el centro de salud zonal. Recepción de familiares de las víctimas y determinación de responsabilidades.

- Recepción de otros temas y reclamos relacionados con sucesos acontecidos en el Sur mendocino que son de incumbencia directa de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2008.

Hugo Morales

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La calle Patricias Mendocinas es una de las principales vías de comunicación Norte-Sur del microcentro de nuestra Capital. Se caracteriza por ser una importante colectoras del servicio urbano de

transporte de pasajeros y por el tránsito vehicular, generalmente congestionado en horarios de comercio y de lunes a sábados.

Hablamos del tramo comprendido entre calle Godoy Cruz al Norte y el Barrio Cívico (calle Pedro Molina) al Sur. Un recorrido de 1,5 km. en el corazón de la ciudad.

En el citado tramo no se permite estacionamiento vehicular en ninguna de sus márgenes, excepto frente a la Plaza Independencia, margen Este, frente a la manzana de la Legislatura Provincial (230 mts. aproximadamente).

Esto ocasiona un grave y recurrente problema urbanístico al sector. Provoca un embudo al pasar Espejo, por los autos estacionados a veces hasta en triple fila, y porque la margen Oeste es uno de los puntos donde confluyen más líneas de transporte urbano de pasajeros del radio urbano con sus respectivas paradas sobre la Plaza Independencia, además de ser un sector de muchos transeúntes congregados por una zona comercial y turística.

El estacionamiento de vehículos permitido entre Espejo y Rivadavia provoca:

* Accidentes o situaciones viales peligrosas para los peatones y automovilistas.

* Poca fluidez en el tránsito Norte-Sur de la calle Patricias Mendocinas.

* El entorpecimiento del paso de las personas entre la Peatonal Sarmiento y la Plaza Independencia.

* La no visualización del Edificio Legislativo de la perspectiva de la Peatonal hacia San Martín.

Para solucionar estos problemas creemos que es necesario prohibir, en el Sector comprendido entre calle Espejo y calle Rivadavia, el estacionamiento de todo vehículo en el margen Este, tal cual es en el resto de calle Patricias Mendocinas del microcentro a lo largo de 1,5 km..

Tenemos conocimiento que se permite el estacionamiento sobre calle Patricias Mendocinas por una antigua Resolución de la Dirección de Vías y Medios de Transporte otorgando el permiso a la Legislatura Provincial.

Creemos conveniente que la Legislatura Provincial debe dar el ejemplo renunciando a éstas prerrogativas para contribuir al mejor desarrollo urbanístico de la Ciudad y para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Por todo esto solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Mario Blanco

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Legislatura Provincial solicite a la Dirección de Vías y Medios de Transporte anule el permiso otorgado y prohíba el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo sobre calle Patricias Mendocinas entre calle Espejo y calle

Rivadavia de Capital.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Capital, a través de su Dirección de Tránsito, disponga de los controles correspondientes para el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1º.

Art. 3º - Solicitar a las autoridades de la Legislatura Provincial disponga estacionar sus autos oficiales en los estacionamientos cubiertos contratados para tal fin.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 11 de febrero de 2008.

Mario Blanco

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Una gran parte de la historia de la humanidad la cubre la lucha por los Derechos Humanos. Una lucha eterna en la que no habrá nunca una victoria definitiva, pero desfallecer en esa lucha significará la ruina de la sociedad”, Albert Einstein 1954.

Traigo a memoria esta frase del científico y humanista Albert Einstein, con motivo de la próxima muestra que sobre su vida se realizará en nuestra Provincia.

La muestra a realizarse durante el mes de abril en el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA) programada por la Fundación AUGÉ, lleva el nombre de “EINSTEIN EL HOMBRE DEL SIGLO XX”, y consta de varios paneles con fotografías y textos referidos a la vida de Einstein, estará destinada a todos los alumnos de las escuelas de la Provincia de Mendoza y será de entrada gratuita.

La misma conformará un recorrido total incluyendo la emisión de un video sobre su vida y muestra de objetos, también habrá una exhibición de los trabajos ganadores de ferias de ciencias realizadas en nuestra Provincia, en el último año.

La difusión de esta muestra se orientará a la participación activa y permanente de todas las escuelas de Mendoza, convirtiéndose este espacio en una acción para estimular y despertar la curiosidad de jóvenes adolescentes por la ciencia y la tecnología.

La mencionada Muestra Itinerante ha sido declarada de interés cultural por el ex Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza y de la Municipalidad de la Capital, es por todo lo expuesto que se solicita la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 13 de febrero de 2008.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia, a la Muestra Itinerante “EINSTEIN, EL HOMBRE DEL SIGLO XX”, a realizarse entre los días 4 y 30 de abril del 2008 en el Espacio Contemporáneo de Arte.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2008.

Néstor Piedrafita

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47671)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dada la situación planteada con los trabajadores viales, a los que no le fueron renovados los contratos en la Dirección Provincial de Vialidad y ante el fracaso de las gestiones llevadas adelante por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia en la mediación del conflicto planteado, los trabajadores viales representados por su gremio SITRAVI, se acercan a esta Honorable Legislatura, a fin de pedir el respeto de los derechos laborales de los trabajadores afectados y denunciando la afectación del servicio vial en distintos puntos del territorio provincial.

Es menester aclarar que en la tarea de mediación efectuada por la Subsecretaría de Trabajo se pudo analizar las funciones, antecedentes y desempeño de la totalidad de los agentes comprendidos en la Resolución Nº 1500/07 y se elevaron las recomendaciones pertinentes a la administración correspondiente. Luego estas recomendaciones fueron rechazadas por las autoridades del caso, por lo que la parte sindical ha considerado agotadas las tratativas y se ha visto afectada en su buena fe, declarándose medidas de fuerza por la parte sindical que resienten los derechos viales de todos los ciudadanos de Mendoza.

Por los fundamentos expuestos, y ante la gravedad de lo sostenido anteriormente es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Citar al ministro de Infraestructura y Obras Públicas, Dn. Francisco Pérez, en carácter de urgente para que informe la situación de los trabajadores en conflicto de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2º - Citar a la Comisión de Derechos y Garantías al Director Provincial de Vialidad, Dn Miguel Soler, para que explique el conflicto suscitado por los trabajadores antes mencionado y rinda cuentas de la prestación del servicio en todo el ámbito de la Pro-

vincia.

Art. 3º - Citar a los integrantes de SITRAVI, a la Comisión de Derechos y Garantías para que expliquen la situaciones de los trabajadores en conflicto

Art. 4º - De forma.

Ricardo Puga

- Expte. 47625, consultar Asuntos Entrados Nº 20
- Expte. 47615, consultar Asuntos Entrados Nº 18
- Expte. 47641, consultar Asuntos Entrados Nº 17
- Expte. 47636, consultar Asuntos Entrados Nº 12
- Expte. 47637, consultar Asuntos Entrados Nº 13
- Expte. 47638, consultar Asuntos Entrados Nº 14
- Expte. 47639, consultar Asuntos Entrados Nº 15
- Expte. 47640, consultar Asuntos Entrados Nº 16

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los expedientes enunciados por Secretaría y los expedientes incorporados por el diputado Soria.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento

- (Ver Apéndices 20 al 42 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de dos proyectos de ley de autoría del diputado Ciorca, es el 42265 y 46555, preferencias con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 44)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Morales.

SR. MORALES (CP) - Señor presidente: para que pasen a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales dos expedientes radicados en la Comisión de Obras Públicas: el 45086 y 44179.

Para que pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el expediente 44110; que el expediente 46931, se acumule al expediente 34323; que el expediente 47463, se acumule al 46934; que el expediente 46466, se acumule al expediente 34591.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los giros y las acumulaciones solicitados por el diputado Morales.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 45)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el

diputado Puga.

SR. PUGA (PT) - Señor presidente: es para pedirle a los legisladores de la Comisión de Derechos y Garantías que estamos en condiciones de firmar los despachos. Además quiero agradecerles a los que trabajaron en la Comisión de Derechos y Garantías con el objeto de poner al día muchos expedientes atrasados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 16.33.

Manuel Brondo	Jorge Zingaretti
A/C Cuerpo de	Subdirector
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley Nº 7841)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - OBJETO:

1 - Se establece un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos, SAVIC, cometidos en la Provincia de Mendoza, con el resultado de muerte, o de lesiones corporales graves o gravísimas, o de daños graves o gravísimos en la salud física o mental en los casos de los delitos contemplados por los artículos 79, 80,84, 91, 165 y 166, apartado 1 del Código Penal.

2 - Serán alcanzados por las asistencias contempladas en esta ley las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual, contemplados en los artículos 119, 120, 124 del Código Penal.

Las asistencias que por esta ley podrán otorgarse, consistirán en un aporte de carácter económico, en la prestación de servicios de tratamiento psicológico y psiquiátrico y en la concesión de becas para estudio en los casos y hasta los montos máximos que expresamente se establezca en esta ley, todo ello, sujeto a los requisitos y condiciones que se fijen por vía reglamentaria. Asimismo, y principalmente en los delitos de violencia familiar o de los que resulte la muerte o incapacidad absoluta de la víctima, se facilitará el acceso a los planes de vivienda sociales y se contemplarán beneficios especiales para personas físicas, o jurídicas que em-

pleen a las víctimas directas o indirectas de tales delitos.

3 - El área de Asistencia Psicológica del SAVIC tendrá como función: proveer atención, contención, y/o tratamiento psicológico, con la asistencia victimológica como metodología de trabajo, promoviendo el trato humanitario, el reconocimiento y el respeto de los derechos de la víctima; asesorar a las demás áreas del Centro de Atención a la Víctima del Delito que así lo soliciten, sobre el estado de la víctima.

4 - El área de Asistencia Social del SAVIC tendrá como función: trabajar junto con las personas afectadas y su grupo familiar las posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito, ser la conexión entre el Centro, la víctima y su familia y asesorar a las otras áreas del programa sobre los derechos sociales de las víctimas y su situación familiar.

5 - El SAVIC y cada una de sus áreas deben llevar a cabo sus funciones con un criterio de personalización que tenga en cuenta las circunstancias del caso, de la víctima y de su familia.

6 - Los objetivos a lograr por el SAVIC serán:

1. Evaluar la magnitud del daño producido por el delito en la personalidad de la víctima, en lo inmediato y/o en el largo plazo.

2. Asistir a la víctima tendiendo a la disminución y/o eliminación de las consecuencias morales, físicas, psicológicas y sociales del delito.

3. Detectar, aplicar y desarrollar todos aquellos recursos individuales, familiares, sociales y comunitarios que contribuyan a la recuperación integral de las víctimas.

4. Asesorar y orientar a la víctima acerca del ejercicio de sus derechos conforme a la legislación vigente.

5. Informar a la víctima sobre el estado de la causa penal y la situación del imputado cuando ésta lo requiera.

6. Brindar asistencia al grupo familiar de la víctima que pudiere haberse visto afectado.

7. Incrementar la disposición de la víctima a cooperar con policías, fiscales y jueces, después que un delito ha sido denunciado.

8. Aumentar la concientización de las necesidades de las víctimas por parte del Sistema de Justicia y demás instituciones a las que la misma deba concurrir.

9. Difundir a la comunidad en general la problemática victimológica y las medidas de prevención del delito.

10. Asesorarla sobre procedimientos policiales y judiciales hasta la finalización de los mismos.

11. Consolidar, coordinar y dirigir todos los servicios de atención victimológica con que cuenta el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

12. Capacitar a todos los sectores involucrados en la atención de la problemática delictiva.

13. Mejorar la seguridad ciudadana.

14. Difundir normas y directrices de Preven-

ción del Delito.

15. Promover la comunicación entre las instituciones públicas y privadas que atienden a las víctimas del delito.

16. Crear la infraestructura física adecuada para la atención victimológica.

17. Informar a la ciudadanía sobre los procedimientos en defensa de las víctimas.

18. Concienciar y difundir a la ciudadanía los efectos de la delincuencia.

19. Potenciar la coordinación de las Instituciones implicadas.

Art. 2º - BENEFICIARIOS del SAVIC:

1. Podrán acceder a estas asistencias quienes:

a) Sean ciudadanos argentinos nativos, naturalizados o por opción, con domicilio real y residencia habitual en el territorio de la Provincia de Mendoza;

b) No sean ciudadanos argentinos, y tengan domicilio real y residencia habitual en la Provincia de Mendoza con anterioridad a producirse el hecho.

2. Podrán acceder a estas asistencias, a título de víctimas directas, las personas que sufran lesiones graves en su salud física o mental como consecuencia directa del delito en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 1º.

3. Son beneficiarios a título de víctimas indirectas, en el caso de muerte, y con referencia siempre a la fecha de ésta, las personas que reúnan las condiciones que se indican a continuación:

a) El cónyuge del fallecido, o la persona conviviente con la víctima del delito, por lo menos, los cinco (5) años inmediatos anteriores al momento del fallecimiento, salvo que hubieran tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará la mera convivencia.

b) Los hijos del fallecido menores de veintiún años o discapacitados, siempre que dependieran económicamente de la víctima

c) Los hijos menores de veintiún años o discapacitados de las personas contempladas en el inciso a) del presente apartado, siempre que dependieran económicamente de aquel.

d) Los nietos solteros huérfanos de padre y madre menores de veintiún años o discapacitados que reúnan las condiciones previstas en el inciso b).

e) Los padres de la persona fallecida si dependieran económicamente de ella o fueran discapacitados.

f) En defecto de las personas indicadas en el inciso anterior concurrirán los hermanos y hermanas solteras huérfanos de padre y madre y a cargo del causante a la fecha de su deceso.

4 - De concurrir varios beneficiarios a título de víctimas directas o indirectas, en el caso que proceda el otorgamiento de ayuda económica, se

distribuirá conforme lo establezca el Juez de la causa y por el tiempo que este indique.

Art. 3º - SUPUESTOS ESPECIALES DE DENEGACIÓN O LIMITACIÓN del SAVIC:

1 - Se denegará la Asistencia Pública cuando su concesión fuera contraria a la equidad o al orden público atendidas las siguientes circunstancias declaradas por sentencia:

a) El comportamiento de la víctima y / o del beneficiario hubiera contribuido, directa o indirectamente a la comisión del delito o al agravamiento de sus perjuicios.

b) Las relaciones de la víctima y / o beneficiario con el autor del delito o su pertenencia a una organización dedicada a las acciones delictivas.

Art. 4º - INCOMPATIBILIDADES del SAVIC:

1 - La percepción de las asistencias reguladas en la presente ley no será compatible con la percepción de las indemnizaciones por daños y perjuicios causados por el delito, que se establezcan mediante sentencia o acuerdo extrajudicial.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, procederá eventualmente el pago de toda o parte de la asistencia regulada en la presente ley y sus normas de aplicación cuando el culpable del delito se encuentre en situación de insolvencia parcial o total, sin que en ningún caso pueda percibirse por ambos conceptos importe mayor del fijado en la resolución judicial.

Asimismo, las asistencias contempladas en esta ley serán incompatibles con las indemnizaciones o ayudas económicas a que el beneficiario de las mismas tuviera derecho a través de un sistema de seguro privado o público, así como, en el supuesto de incapacidad temporal de la víctima, con el subsidio que pudiera corresponder por tal incapacidad en el Régimen Público de Seguridad Social.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, procedería el eventual pago de la asistencia regulada en la presente ley al beneficiario de un seguro privado cuando el importe de la indemnización a percibir en virtud del mismo fuera inferior a la fijada en la sentencia sin que la diferencia a pagar pueda superar la ayuda económica prevista en la ley.

Art. 5º - CONCEPTO DE LESIONES Y DAÑOS:

1 - A los fines de la asistencia prevista en la presente, el carácter de las lesiones surgirá del proceso penal.

Art. 6º - CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ASISTENCIAS:

1 - El importe de las asistencias no podrá superar en ningún caso la indemnización fijada en la sentencia judicial. Tal importe se determinará de

acuerdo a las siguientes reglas:

a) De producirse situación de incapacidad temporal, la cantidad máxima a percibir será la que reglamente el Poder Ejecutivo Provincial y tendrá vigencia durante el tiempo en que el afectado se encuentre en tal situación.

b) De producirse lesiones invalidantes según lo determina la ley nacional N° 24557 sobre Riesgos del Trabajo y/o la que en el futuro la modifique, la cantidad máxima será la que reglamente el Poder Ejecutivo de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 - Incapacidad Permanente Parcial
- 2 - Incapacidad Permanente Total
- 3 - Gran Invalidez

c) En los casos de muerte el Ejecutivo Provincial reglamentará el importe a pagar.

2 - El importe de la asistencia se establecerá en cada caso concreto sobre las cuantías máximas previstas en el apartado anterior, en la forma que reglamentariamente se determine y en atención a los siguientes parámetros:

a) La situación económica de la víctima y/o del beneficiario;

b) El número de personas que dependiera económicamente de la víctima y/o del beneficiario.

Art. 7º - PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

La acción para solicitar las asistencias prescribe por el transcurso del plazo de dos años, contados desde la fecha en que se produjo el hecho delictivo. El plazo de prescripción quedará suspendido desde que se inicie el proceso penal por dichos hechos, volviendo a correr una vez que recaiga resolución judicial firme que ponga fin al proceso.

En los supuestos en que a consecuencia directa de las lesiones corporales o daños en la salud se produjese el fallecimiento, se abrirá un nuevo plazo de igual duración para solicitar la asistencia o, en su caso, la diferencia que procediese entre la cuantía satisfecha por tales lesiones o daños y la que corresponda por el fallecimiento; lo mismo se observará cuando, como consecuencia directa de las lesiones o daños, se produjese una situación de mayor gravedad a la que corresponda una cantidad superior.

Art. 8º - COMPETENCIAS:

Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Las solicitudes de asistencia contempladas por la presente ley serán tramitadas por la repartición a la que expresamente la autoridad de aplicación designe como Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos y por los funcionarios a los que expresamente se les asigne dichas funciones.

Dichas solicitudes serán resueltas por una comisión que se denominará Comisión de Otorgamiento, que se integrará por un funcionario en representación del Ministerio de Gobierno, uno en representación del Ministerio de Desarrollo Social, uno en representación del Ministerio de Salud, uno en representación del Ministerio de Hacienda, y uno en representación del Ministerio de Justicia y Seguridad. La decisión será tomada por mayoría simple.

Contra las resoluciones y actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán interponerse recursos ante la autoridad judicial competente.

Art. 9º - PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS:

1 - Las solicitudes de asistencias podrán ser presentadas por el interesado o por su representante con poder suficiente por ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia, ante los Fiscales intervinientes en el expediente en el que se investiga el hecho, ante los Jueces de Paz del lugar en que se cometió el hecho o del domicilio de la víctima o ante la repartición policial de la jurisdicción que corresponda al domicilio del interesado y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Órgano o dependencia a la que se dirige.
- b) Nombre, apellido y domicilio del interesado y en su caso, de la persona que lo represente.
- c) Hechos, razones y solicitud.
- d) Lugar, fecha y firma.

Las solicitudes deberán ser elevadas en forma directa en el plazo de cinco días al Ministerio de Gobierno, para su tratamiento.

2 - Las solicitudes de asistencia que se formulen deberán contener además, con carácter de declaración jurada por parte del solicitante los siguientes datos y documental:

- a) Acreditación documentada del fallecimiento, en su caso, y de la condición de beneficiario a título de víctima indirecta.
- b) Descripción de las circunstancias en que se hubiera cometido el hecho con indicación de la fecha y el lugar de su comisión.
- c) Acreditación de que los hechos fueron denunciados ante la autoridad policial o judicial o de la intervención oficiosa en su caso.
- d) Declaración Jurada sobre las indemnizaciones y ayudas percibidas por el interesado o de los medios de que dispone para obtener cualquier tipo de indemnización o ayuda por dichos hechos.
- e) Cuando corresponda copia de la resolución judicial que ponga fin al proceso penal.

3 - El Ministerio de Gobierno podrá solicitar, con carácter reservado, a las autoridades policiales, al Ministerio Fiscal o a los Juzgados o Tribunales la

información que necesite para resolver sobre su competencia

4 - El Ministerio de Gobierno podrá también recabar de cualquier persona física o jurídica, entidad o Administración Pública, la aportación de informes sobre la situación profesional, financiera, patrimonial, o fiscal del autor del hecho delictivo, de la víctima y de los beneficiarios indirectos, siempre que tal información resulte necesaria para la tramitación y resolución de los expedientes de concesión de asistencias, o el ejercicio de las acciones de subrogación o repetición. Podrá igualmente ordenar las investigaciones periciales previstas con vistas a la determinación de la duración y gravedad de las lesiones o daños a la salud producidas a la víctima. La información así obtenida no podrá ser utilizada para otros fines que los de la instrucción del expediente de solicitud de asistencia, quedando prohibida su divulgación.

Art. 10 - CONCESIÓN DE ASISTENCIAS PROVISIONALES:

1 - Podrán concederse asistencias provisionales con anterioridad a que recaiga resolución judicial firme que ponga fin al proceso penal, siempre que quede acreditada la precaria situación económica en que hubiese quedado la víctima o sus beneficiarios.

Reglamentariamente se determinarán los criterios en virtud de los cuales se considerará precaria la situación económica de la víctima del delito, a los efectos de poder acceder a la concesión de asistencias provisionales.

2 - Podrá solicitarse la asistencia provisional una vez que la víctima haya denunciado los hechos ante las autoridades competentes o cuando se siga de oficio proceso penal por los mismos.

3 - La solicitud de asistencia provisional deberá contener, además de los extremos a que se refiere el artículo 9º, inciso 1) de la presente ley, los siguientes datos:

- a) Descripción de las circunstancias en que se hubiera cometido el hecho con indicación de la fecha y el lugar de su comisión.
- b) La certificación de las lesiones o daños a la salud física o mental realizada por un profesional de la salud.
- c) Acreditación documental del fallecimiento en su caso y de la condición de beneficiario a título de víctima indirecta.
- d) Acreditación de que los hechos fueron denunciados ante la autoridad policial o judicial o de la intervención oficiosa en su caso.
- e) Declaración sobre las indemnizaciones y asistencias percibidas por el interesado, o de los medios de que dispone para obtener cualquier tipo de indemnización o ayuda por dichos hechos.
- f) Copia del requerimiento de instrucción fiscal.

4 - La asistencia provisional no podrá ser

superior a la mitad del importe máximo de asistencia establecido por esta ley para cada caso en particular.

5 - La asistencia provisional podrá ser satisfecha de una sola vez o mediante abonos periódicos que se suspenderán de producirse alguno de los supuestos previstos por el artículo 14 de esta ley.

Art. 11 - COMISIÓN PROVINCIAL REVISORA del SAVIC:

1 - Se crea la Comisión Provincial Revisora de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual, que será competente para resolver los procedimientos de impugnación de las resoluciones que dicte la Comisión de otorgamiento contemplada en el artículo 8º primer apartado en materia de las asistencias reguladas por esta ley.

2 - El Poder Ejecutivo aprobará el régimen de funcionamiento de la Comisión Provincial Revisora, que estará integrada por el ministro de Gobierno, ministro de Salud, ministro de Hacienda, ministro de Desarrollo Social, ministro de Seguridad, un representante de ANSES y las ONG vinculadas a la temática con Personería Jurídica.

3 - Los acuerdos de la Comisión Provincial Revisora, al resolver los procedimientos de impugnación previstos por la presente ley, se adoptarán por simple mayoría de sus miembros y pondrán fin a la vía administrativa.

Art. 12 - PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN:

1 - Los interesados podrán impugnar las resoluciones que dicte la Comisión de Otorgamiento en materia de las asistencias reguladas por esta ley por ante la Comisión Provincial Revisora en el plazo de quince días hábiles administrativos contados desde que los interesados fueren notificados en forma fehaciente. Transcurrido dicho plazo sin haberse impugnado la resolución, ésta será firme a todos los efectos.

2 - La impugnación podrá fundarse en cualquiera de los motivos previstos en la Ley Procedimiento Administrativo de la Provincia. Los vicios y defectos que hagan anulable el acto no podrán ser alegados por los causantes de los mismos.

3 - La impugnación deberá formularse ante la Oficina de Asistencia y/o ante la Comisión de Otorgamiento, dependiente del Ministerio de Gobierno

La Comisión de Otorgamiento deberá remitir la impugnación con su informe, a la Comisión Provincial Revisora, en el plazo de 10 días.

4 - Transcurridos 3 meses desde la formulación de la impugnación sin que se adopte acuerdo por la Comisión Provincial Revisora, se podrá entender desestimada la impugnación, salvo las previsiones establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia.

Art. 13 - ACCIÓN DE SUBROGACIÓN DEL ESTA-

DO:

El Estado se subrogará de pleno derecho, hasta el total importe de la asistencia provisional o definitiva satisfecha a la víctima o beneficiarios en los derechos que asistan a los mismos contra los obligados civilmente por el hecho delictivo.

La repetición del importe de la asistencia contra las personas obligadas civilmente por el hecho delictivo se realizará, en su caso, por el procedimiento que legalmente corresponda.

Art. 14 - ACCIÓN DE REPETICIÓN DEL ESTADO:

El Estado podrá exigir el reembolso total o parcial de la Asistencia concedida, conforme al procedimiento que legalmente corresponde, en los siguientes casos:

a) Cuando por resolución judicial firme se declare la inexistencia de delito a que se refiere la presente ley.

b) Cuando con posterioridad a su pago, la víctima o sus beneficiarios, en los tres años siguientes a la concesión de la asistencia se encuentren incurso en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 4º de esta ley.

c) Cuando la asistencia se hubiera obtenido en base a la aportación de datos falsos o deliberadamente incompletos o a través de cualquier otra forma fraudulenta, así como la omisión deliberada de circunstancias que determinaran la denegación o reducción de la asistencia solicitada y otorgada.

d) Cuando la indemnización reconocida en la sentencia sea inferior a la asistencia provisional otorgada.

TÍTULO II

DE LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Art. 15 - DEBERES DE INFORMACIÓN:

1 - Los jueces y magistrados, miembros del Ministerio Público Fiscal, autoridades y funcionarios públicos que intervengan por razón de su cargo en la investigación de hechos que presenten caracteres de delitos dolosos, violentos o contra la Integridad Sexual, informarán a las presuntas víctimas sobre la posibilidad y procedimiento para solicitar las ayudas reguladas en esta ley.

2 - El personal policial encargado de la investigación de hechos que presenten caracteres de delitos dolosos, violentos o contra la Integridad Sexual recogerán en los instrumentos que elaboren, todos los datos precisos de identificación de las víctimas y de las lesiones que se les aprecien. Asimismo, tienen la obligación de informar a la víctima sobre el curso de sus investigaciones, salvo que con ello se ponga en peligro su resultado.

TÍTULO III

DEL FONDO PARA LA COMPENSACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS

Art. 16 - CREACIÓN:

Se crea el "Fondo para la Compensación a las Víctimas de los Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual" en jurisdicción del Ministerio de Gobierno denominado fondo SAVIC.

Art. 17 - CONSTITUCIÓN:

El Fondo SAVIC, para la Compensación a las Víctimas de los delitos que por esta Ley se establece, estará constituido por los siguientes recursos:

1 - Las Partidas Presupuestarias que le asigne el Gobierno provincial previstas específicamente en las leyes de Presupuesto Anual.

2 - Los aportes en concepto de donaciones en dinero o en especie que hagan las instituciones públicas o privadas, como también de particulares.

3 - Los rendimientos que se obtengan de las inversiones y reinversiones de los recursos asignados al Fondo.

4 - Por los montos que perciba el Estado por las acciones subrogatorias y de repetición previstas en esta ley.

5 - Con el aporte del cinco por ciento (5%) del Impuesto a los Ingresos Brutos, de los responsables inscriptos de la Provincia de Mendoza que voluntariamente presten conformidad, a fin de solventar el objeto de la presente.

Art. 18 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Queda facultado el Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de crear la partida correspondiente y asignar de Rentas Generales; la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) para el presente ejercicio al fondo SAVIC que se crea por el artículo 17 de la presente ley.

Art. 19 - OTORGAMIENTO:

La Asistencia Pública prevista en la presente ley, se otorgará en la medida que el Estado cuente con disponibilidades económicas conforme se reglamente.

Art. 20 - REGLAMENTACIÓN:

La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de su promulgación y entrará en vigencia junto con la reglamentación y será aplicable a los hechos delictivos comprendidos en la presente Ley, que hayan ocurrido en el territorio de la Provincia de Mendoza a partir del 1 de diciembre de 2003.

Art. 21 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVIN-

CIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1371

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 167º Período Legislativo Anual, de fecha 6-2-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Exptes. 47655 y 47109)

RESOLUCIÓN Nº 1372

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de tratar los Exptes. 47655/08 y 47019/07.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 47655)

RESOLUCIÓN Nº 1373

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 47655 del 12-2-08 -Proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando la separación del cargo de varios funcionarios del Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Acumular la nota del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) al Expte. 47655, constante de 6 fojas.

Art. 4º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 47019)

RESOLUCIÓN Nº 1374

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Una vez hecho llegar a Secretaría Legislativa en legal forma, dése estado parlamentario al despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 47019/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 23-10-07, estableciendo un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos, SAVIC, cometidos en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Acumular al Expte. 47019/07 el Expte. 37197/04.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 47019)

RESOLUCIÓN Nº 1375

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse circunstancialmente de las prescripciones del Reglamento en el punto relativo a la votación en general del Expte. 47019/07.

Art. 2º - Disponer en consecuencia la votación en general por signo del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 47019)

RESOLUCIÓN Nº 1376

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 23-10-07, obrante a fs. 52/60 del Expte. 47019/07 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos, SAVIC, cometidos en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 45387)

RESOLUCIÓN Nº 1377

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“ILUMINACIÓN DE LA CALLE ROBERT, UBICADA EN EL DISTRITO DE ALTO VERDE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, EN UNA LONGITUD DE 2.000 (DOS MIL) METROS DESDE EL ACCESO ESTE HASTA LA RUTA PROVINCIAL Nº 50”.

Art. 2º - Enviar copia del presente proyecto al intendente del Departamento San Martín, Omar Giménez.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 47044)

RESOLUCIÓN Nº 1378

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN JUAN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MILAGROS Y SEVERO DEL CASTILLO EN EL DISTRITO LOS CORRALITOS, DEPARTAMENTO

GUAYMALLÉN”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 45463)

RESOLUCIÓN Nº 1379

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CLOACAS EN EL DISTRITO INGENIERO GIAGNONI DEL DEPARTAMENTO JUNÍN, MENDOZA”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 45575)

RESOLUCIÓN Nº 1380

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, instalara un semáforo en la intersección de las calles Avellaneda y Pedro del Castillo, del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 45456)

RESOLUCIÓN Nº 1381

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA SISTEMA DE RED DE GAS NATURAL PARA EL DISTRITO “PHILLIPPS”, DEL DEPARTAMENTO JUNÍN”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 45653)

RESOLUCIÓN Nº 1382

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, evaluara y contemplara la implementación, a la brevedad posible, de un recorrido de colectivos que prestara servicio en forma directa entre los Departamentos Luján de Cuyo, Maipú y Godoy Cruz y la Universidad Nacional de Cuyo, en horarios a establecer según necesidades existentes y resultantes de la evaluación respectiva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 47043)

RESOLUCIÓN Nº 1383

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, considerara la colocación de semáforos en la esquina de las calles San Juan y San Pedro, Distrito Los Corralitos, del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 46935)

RESOLUCIÓN Nº 1384

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implementara, a través de los organismos competentes, la colocación de semáforos que regularan y ordenaran el tránsito en los cruces de Avenida Juan B. Justo y Granaderos, y Avenida Juan B. Justo y Alpatocal, de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 37254)

RESOLUCIÓN Nº 1385

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37254/04, proyecto de ley del diputado Martín Sergio, estableciendo la obligatoriedad en todo el ámbito de la Provincia de un examen médico anual a los alumnos que concurren a establecimientos educativos de Nivel Inicial y EGB 1, 2 y 3.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17

RESOLUCIÓN Nº 1386

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 23 SL de fecha 12-2-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 1387

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 05 SH de fecha 6-2-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19

(Exptes. 47653, 47654, 47646, 47647, 47645, 47649, 47651, 47652, 47656, 47664, 47650, 47671, 47672 y 47673)

RESOLUCIÓN Nº 1388

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 47653 del 12-2-08 -Proyecto de declaración de los diputados Montenegro y Soria y de las diputadas Seoane y Castellano, declarando de interés legislativo el 5º Foro de Concejales, Abogados y Contadores Municipales de Cuyo organizado por "Primera Clase Eventos".

Expte. 47654 del 12-2-08 -Proyecto de declaración de los diputados Montenegro y Soria y de las diputadas Seoane y Castellano, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incluyera en el Plan de Desarrollo 2009, la Dirección de Educación Superior, la Tecnicatura Superior en Importación y Exportación, en el Instituto de Educación Superior Nº 9-018 de Malargüe.

Expte. 47646 del 12-2-08 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y de los diputados Molero, Soria y Montenegro, invitando a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura a funcionarios del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para abordar la problemática del Transporte Público de Pasajeros de la Zona Este.

Expte. 47647 del 12-2-08 -Proyecto de declaración de las diputadas Castellano y Seoane y de los diputados Molero, Soria y Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios correspondientes, dispusiera de una partida excepcional de recursos para dar solución duradera a la grave situación habitacional del Departamento Santa Rosa.

Expte. 47645 del 11-2-08 -Proyecto de declaración del diputado Vilches, expresando el deseo que la H. Cámara declarara de interés la realización

del evento denominado "Rock & Wine (Recitales de Vendimia Joven) en la antigua Bodega Giol, Maipú.

Expte. 47649 del 12-2-08 -Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre varios puntos referidos a normativa procedimental de la Fuerza Policial.

Expte. 47651 del 12-2-08 -Proyecto de resolución de los diputados Miranda y Ciorca, declarando de interés de la H. Cámara el Programa "Inclusión Juvenil" para jóvenes de Las Heras.

Expte. 47652 del 12-2-08 -Proyecto de declaración del diputado Tornello y de la diputada Mirreya Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara en emergencia económica y agropecuaria al Departamento Lavalle.

Expte. 47656 del 12-2-08 -Proyecto de resolución del diputado Morales, encomendando a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes se constituya en la Ciudad de San Rafael, a fin de tratar el tema del fallecimiento de Esteban Cuarterón y de Bárbara Luz.

Expte. 47664 del 13-2-08 -Proyecto de declaración del diputado Blanco, expresando el deseo que la H. Legislatura solicitara a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, anule el permiso otorgado y prohíba el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo sobre calle Patricias Mendocinas entre calle Espejo y Rivadavia, de Ciudad.

Expte. 47650 del 12-2-08 -Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de la H. Cámara la Muestra Itinerante "Einstein, el hombre del Siglo XX".

Expte. 47671 del 13-2-08 -Proyecto de resolución del diputado Puga, citando al ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para que informe la situación de los trabajadores en conflicto de la Dirección Provincial de Vialidad.

Expte. 47672 del 13-2-08 -Proyecto de resolución de los diputados Soria y Pradines, invitando al delegado regional en Mendoza del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de tratar temas referidos a la salubridad de la uva en vista de los últimos fenómenos climáticos sufridos en nuestra Provincia.

Expte. 47673 del 13-2-08 -Proyecto de resolución de los diputados Soria, Pradines y Marín, invitando al presidente del Instituto Provincial de Vitivinicultura, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de tratar temas referidos a la Vendimia 2007/2008.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el

ingreso al H. Cuerpo de las siguiente Resoluciones de Presidencia:

Nº 23 SL del 12-02-08 - Encomendando a las Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el estudio, análisis y elaboración de propuestas vinculadas a las Políticas Penitenciarias a desarrollar en la Provincia de Mendoza.

Nº 05 SH de 6-2-08 -Modificando el Art. 1º de la Resolución Nº 44 SH-07, otorgando una ayuda económica a los agentes de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 47653)

RESOLUCIÓN Nº 1389

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara al 5º Foro de Concejales, Abogados y Contadores Municipales de Cuyo, organizado por "Primera Clase Eventos" bajo la dirección de Juan Héctor Balmaceda, a realizarse los días 5 y 6 de junio de corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, a fin de que considere la posibilidad de declarar de interés provincial al mencionado Foro.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21

(Expte. 47654)

RESOLUCIÓN Nº 1390

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluyera en el Plan de Desarrollo 2009, la Dirección de Educación Superior, la Tecnicatura Superior en Importación y Exportación, en el Instituto de Educación Superior Nº 9-018, de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22

(Expte. 47654)

RESOLUCIÓN Nº 1391

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de la Cámara de Diputados, a funcionarios del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para abordar la problemática del Transporte Público de Pasajeros de la Zona Este.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23

(Expte. 47647)

RESOLUCIÓN Nº 1392

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios correspondientes, dispusiera una partida excepcional de recursos para dar solución duradera a la grave situación habitacional del Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24

(Expte. 47625)

RESOLUCIÓN Nº 1393

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realizara una campaña de difusión, advirtiendo a la sociedad sobre los daños que está produciendo la contaminación sonora en adolescentes y jóvenes, enseñando las formas de prevención en cada caso.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, implementara una campaña de esclarecimiento en los colegios primarios y secundarios bajo su dependencia, explicando los daños auditivos irreversibles a que se exponen los niños y adolescentes, con el uso de auriculares pequeños en los diferentes equipos reproductores de sonido, el hábito de escuchar música a volumen elevado y la continua asistencia a las discos u otros lugares de esparcimiento en donde la música es difundida a volúmenes muy superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25

(Expte. 47645)

RESOLUCIÓN Nº 1394

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del evento denominado "ROCK & WINE (RECITALES DE VENDIMIA JOVEN)" que se llevará a cabo los días 14, 21 y 28 de febrero y 6 de marzo de 2008 en la antigua Bodega Giol, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 47649)

RESOLUCIÓN Nº 1395

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre lo siguiente:

a) Detalle función y grado del personal afectado a la comisaría 47ª de Carrodilla, Luján de Cuyo.

b) Si está previsto en la normativa vigente la atención de ciudadanos en un comisaría por personal sin uniforme que permita identificar nombre y grado.

c) Si en la normativa vigente se contempla la posibilidad que una dependencia policial con jerarquía de comisaría cuente con una sola persona para la atención al público. En caso afirmativo cuál es el grado mínimo autorizado para esa tarea.

d) Describa la metodología aplicada para seleccionar y afectar efectivos para la seguridad de grandes eventos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 47613)

RESOLUCIÓN Nº 1396

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara sobre el estudio realizado respecto de los beneficios alcanzados por la implementación del nuevo huso horario para establecer la hora oficial.

a) Método de medición aplicado para evaluar los resultados del consumo energético.

b) Organismos estatales y/o privados intervinientes en el proceso.

c) Resultados de la medición de dicho consumo desde su implementación a la fecha.

d) Evaluación comparativa de los resultados citados en el punto "c" con los obtenidos en igual mes del año anterior y con los existentes previos al cambio de utilización del huso horario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 47615)

RESOLUCIÓN Nº 1397

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que sería de imperiosa necesidad y urgencia que el gobernador de la Provincia de Mendoza convocara al resto de los gobernadores del país, con el objeto de discutir una nueva Ley de Coparticipación Federal Impositiva, que defienda los intereses de las provincias frente a la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 47641)

RESOLUCIÓN Nº 1398

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara a las Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia, a realizarse los días 5 y 6 de abril de 2008, en Valle Grande, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 47651)

RESOLUCIÓN Nº 1399

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al Programa Inclusión Juvenil, destinado a jóvenes del Departamento Las Heras y coordinado por la Dirección de la Juventud del municipio, por su importancia sociocultural y el aporte a los procesos de inclusión en actividades solidarias de los jóvenes de Mendoza. El mismo se lleva a cabo desde mayo de 2007.

Art. 2º - Distinguir, mediante la entrega de diplomas, a los jóvenes que presentaron proyectos en dicho programa.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado programa.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 47652)

RESOLUCIÓN Nº 1400

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara en emergencia económica y agropecuaria al Departamento Lavalle, a raíz de las consecuencias dañosas generadas en su economía por los fenómenos climáticos de los últimos meses, especialmente los del fin de semana próximo pasado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 47673)

RESOLUCIÓN Nº 1401

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura a participar de la reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, el día y hora que establezca el presidente de la mencionada Comisión, a fin de tratar temas referidos a la Vendimia 2007/2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes

de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 47636)

RESOLUCIÓN Nº 1402

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre la situación económico-financiera de la Obra Social de Empleados Públicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 47637)

RESOLUCIÓN Nº 1403

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre la infraestructura actual de la Policía en el Departamento de Guaymallén, a saber:

- a) Dependencias policiales (comisarías, subcomisarías, destacamentos).
- b) Cantidad de efectivos.
- c) Cantidad de móviles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 47638)

RESOLUCIÓN Nº 1404

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe sobre la aplicación y cumplimiento de las Leyes 7319 -Uso de bolsas degradables en comercios- y 7806 -Plan Provincial de Incentivo de Plásticos Degradables-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 47639)

RESOLUCIÓN Nº 1405

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre las obras realizadas o en ejecución en la Provincia de Mendoza con los Planes Federal I y II y la situación de los fondos nacionales destinados a tal efecto en cada obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 47640)

RESOLUCIÓN Nº 1406

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre la aplicación y cumplimiento de la Ley 7173 -Creación del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP)-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 47656)

RESOLUCIÓN Nº 1407

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes se constituya en la Ciudad de San Rafael, a fin de dar tratamiento a los temas siguientes:

- Fallecimiento de Esteban Miguel Cuarterón, ocurrido el 28/12/07 en el Hospital Teodoro J. Schestakow; recepción de familiares de las víctimas.

- Deceso de Bárbara Luz, acaecido el 27/1/08 en el Distrito del Nihuil. Recepción de familiares de las víctimas.

- Recepción de otros temas y reclamos relacionados con sucesos acontecidos en el Sur mendocino que son de incumbencia directa de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 47664)

RESOLUCIÓN Nº 1408

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Legislatura Provincial solicitara a la Dirección de Vías y Medios de Transporte que anulara el permiso otorgado y prohibiera el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo sobre la calle Patricias Mendocinas entre la calle Espejo y la calle Rivadavia de Capital.

Art. 2º - Que efectivizado lo solicitado en el artículo 1º, vería con agrado que la Municipalidad de la Capital, a través de su Dirección de Tránsito, dispusiera de los controles correspondientes para el cumplimiento de lo solicitado.

Art. 3º - Solicitar a las autoridades de la H. Legislatura que dispongan el estacionamiento de sus autos oficiales en los estacionamientos contratados a tal fin.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 47650)

RESOLUCIÓN Nº 1409

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, a la Muestra Itinerante "EINSTEIN, EL HOMBRE DEL SIGLO XX", a realizarse entre los días 4 y 30 de abril del 2008 en el Espacio Contemporáneo de Arte.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 47671)

RESOLUCIÓN Nº 1410

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes al director provincial de Vialidad, Miguel Soler, para que explicita las características del conflicto suscitado por los trabajadores de esa dependencia.

Art. 2º - Citar a las autoridades del Sindicato de Trabajadores Viales -SITRAVI- a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, para que informen acerca de la situación de los trabajadores en conflicto.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 47672)

RESOLUCIÓN Nº 1411

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al delegado regional en Mendoza del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ing. Carlos Parera, a participar de la reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, en el día y hora a determinar por el presidente de la misma, a fin de tratar temas referidos a la salubridad de la uva, en vista de los últimos fenómenos climáticos sufridos en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 47196)

RESOLUCIÓN Nº 1412

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Una vez hecho llegar a Secretaría Legislativa en legal forma, dése estado parlamentario al despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 47196/07 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Orbelli, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara (Comisión Trabajo, Seguridad Social y Previsión).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Exptes. 42265 y 46555)

RESOLUCIÓN Nº 1413

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 42265/06 -Proyecto de ley del diputado Cieurca, creando la figura del Defensor de la Niñez y Adolescencia.

Nº 46555/07 -Proyecto de ley del diputado Cieurca, facultando al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias, la propiedad de los terrenos ubicados en Avenida del Libertador s/n en el Parque General San Martín y en Avenida Los Cóndores s/n, al Oeste de la ruta Nº 7 en Potrerillos, con cargo a destinarse para camping y deportes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Exptes. 45086, 44179, 44110,
34323, 46934 y 34591)

RESOLUCIÓN N° 1414

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los Exptes. 45086/07 y 44179/06.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 44110/06.

Art. 3º - Acumular el Expte. 46931/07 al Expte. 34323/03; el Expte. 47463/08 al Expte. 46934/07 y el Expte. 46466/07 al Expte. 34591/03.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente